

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 76^a, en miércoles 5 de septiembre de 2012
(Ordinaria, de 10.41 a 13.54 horas)

Presidencia de los señores Recondo Lavanderos, don Carlos, y
Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	14
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Creación de Comisión Especial encargada de establecer políticas para favorecer la soberanía territorial de Chile en el continente antártico	17
- Fusión de proyectos	19
- Remisión de proyectos a Comisiones	19
- Saludo a nuevo capellán evangélico de la Cámara	20
- Saludo a embajador de Turquía.....	20
V. Orden del Día.	
- Aumento de subvenciones del Estado a establecimientos educacionales. Tercer trámite constitucional	21
- Modificación de jornada laboral, descanso, composición de la remuneración y uso de uniformes de trabajadores y trabajadoras de casa particular. Primer trámite constitucional	42
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Legislación sobre las incubadoras protectoras de niños abandonados y respeto del parto anónimo. (Preferencia)	49
- Fijación de tasa de interés real anual máxima para los créditos sociales otorgados por las cajas de compensación de asignación familiar. (Votación)	52
- Medidas para disminución de relaves mineros	53
VII. Incidentes.	
- Investigación por <i>mobbing</i> y discriminación arbitraria en contra de funcionarios del Senda en Región de Arica y Parinacota. Oficios	55
- Emergencia aérea. Oficio	56
- Información sobre proyectos del sector salud en Región de Tarapacá. Envío de proyecto en beneficio de los exconscriptos. Oficios	57
- Homenaje a primeros colonos chilotes en Región de Magallanes	58
- Prórroga de entrada en vigencia de juzgados de policía local de comunas de provincia de Ñuble. Oficios	59
- Preocupación por rebaja en precio de la leche y efectos económicos en productores de provincia de Osorno. Oficio.....	60
- Homenaje a pastor Rafael Ribot Santana.....	61

	Pág.
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	62
- Gestiones para pronta entrega de pensión de invalidez a doña María Verónica Cid Martínez. Oficio.....	62
- Información sobre recursos para proyecto de ampliación de viviendas de Villa Vista Hermosa, de Laraquete, comuna de Arauco. Oficio.....	62
- Mantención de caminos de acceso e información sobre proyecto de electrificación rural de localidades de Chanquín y Licauquén, comuna de Contulmo. Oficios.....	63
- Preocupación por reducción de sueldos y por condiciones laborales de funcionarios traspasados a Superintendencia de Educación de Región de Coquimbo. Oficios.....	63
- Investigación de inhabilidad sobreviniente de doctor Roberto Sepúlveda en cargo directivo de Servicio de Salud Metropolitano Central. Oficios	64
- Información sobre participación de vehículos en secuestro de jóvenes en Santiago y gestiones policiales ante denuncia. Oficios.....	65
- Investigación y antecedentes de rechazo de licencias médicas de funcionarios del Hospital Base de Valdivia. Oficios	66
- Información sobre obras emblemáticas en conmemoración de los 200 años de la Independencia. Oficios	67
- Antecedentes de detención de dirigente de pescadores artesanales de Quellón señor Juan Alberto Millaquén. Oficios	68
- Falta de solución a víctima de estafa en comuna de Curacautín. Oficios	69
- Información sobre causas de disminución de subsidio de autoconstrucción a vecino de la Región de La Araucanía. Oficios.....	70
- Retén móvil para sectores Los Placeres y California de la comuna de Victoria. Oficios	70
- Respuesta a trámite de reconocimiento de exonerado político de ciudadano de la comuna de Lautaro. Oficios	71
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que “Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.” (boletín N° 7886-03). (203-360)	72
2. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a la enmienda propuesta al proyecto que “Declara el 14 de noviembre como día nacional de las cooperativas.” (boletín N° 8126-03). (857/SEC/12).....	73

	Pág.
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional.”. (boletín N° 8488-05). (859/SEC/12)	73
4. Primer informe de la Comisión Especial de Deportes recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Establece el derecho a realizar deporte dentro de la jornada laboral”. (boletín N° 7628-13)	74
5. Primer informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas recaído en el proyecto, iniciado en mensaje que “Modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional.”. (boletín N° 8501-25)	80
6. Moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Browne, Calderón, García, don René Manuel; Godoy, Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica, y Sabat, doña Marcela, que “Modifica la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, sobre actividades del Fiscal Nacional”. (boletín N° 8565-07)	87
7. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Seguridad e Institucionalidad Minera.”. (boletín 7848-08). (14-2012)	89
- Oficios del Tribunal Constitucional mediante los cuales remite copia autorizada de las sentencias definitivas referidas a los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
8. “artículo 4° de la ley N° 19.531, que reajusta las remuneraciones del poder judicial.”. Rol 2113-11-INA. (7673)	97
9. “artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.”. Rol 2096-11-INA. (7677)	98
10. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.”. (boletín 4864-29. Rol 2285-12-CPR. (7710)	98
11. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de (boletín N° 8036-11, que otorga a los funcionarios del sector salud una bonificación por retiro voluntario. Rol 2267-12-CPT. (7661)	99

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición de 41 señores diputados quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de la Corporación, solicitan “la creación de una Comisión Especial encargada de establecer políticas que favorezcan la soberanía territorial de Chile en el Continente Antártico como, asimismo, apoyar el establecimiento y desarrollo de las instituciones chilenas en la Antártica”. Para el cumplimiento del propósito la Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
2. Comunicaciones:
 - De la Dirección de Asuntos Internacionales por la cual remite declaración de la Embajada de la República del Ecuador, relativa al asilo diplomático concedido por el Gobierno ecuatoriano al ciudadano australiano Julián Assange. (169-2012).
 - Del diputado señor Macaya, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 09 de septiembre en curso, para dirigirse a Londres.
 - Del diputado señor Delmastro, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 05 de septiembre en curso, para dirigirse a la Federación Rusa y Australia.
3. Oficios:
 - De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los Boletines N^{os} 4115-07, 4499-07, 4701-07, 4891-07, 7888-07, 8221-07.
 - De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que se le remita el proyecto de ley, iniciado en un mensaje, que “Fortalece el resguardo del orden público”, boletín N^o 7975-25, informado en primer trámite constitucional y primero reglamentario por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas. Se funda esta solicitud en la conveniencia de tratar en forma conjunta dicha iniciativa con la que “Modifica el Código Penal con el objeto de establecer el ocultamiento como una circunstancia agravante”, boletín 7903-07, ya radicada en esta Comisión, ya que ambos proyectos guardan similitudes entre sí y, por lo mismo, resultan complementarios.
 - De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por el que solicita recabar el acuerdo de la Sala, en orden a que el proyecto de ley que modifica la ley N^o 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, en relación al contrato de transporte aéreo, contenido en el boletín N^o 8.402-03, radicado en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, sea tramitado por esta Comisión.

- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que autorizó la participación del diputado señor Javier Macaya en la reunión anual “Chile Day”, que se realizará en Londres, Inglaterra, entre los días 9 y 13 de septiembre (301).
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que acordó considerar como misión oficial el viaje del diputado señor José Ramón Barros como integrante de la Comitiva que acompañará a S.E. el Presidente de la República en la Cumbre de Líderes APEC 2012, en Vladivostok, Federación Rusa y la Visita de Estado a Australia, entre los días 5 al 12 de septiembre, para los efectos de justificar su inasistencia a la sesiones de sala (302).

Respuestas a oficios Cuenta 76ª**Contraloría General de la República:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el estado de avance de investigaciones sumarias relacionadas con reclamaciones presentadas por dos ex trabajadoras de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo. (53210 al 6488).

Ministerio de Interior:

- Diputado Araya, Informe acerca del estado de tramitación de la petición presentada por la señora Mirian Chirino Jara, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, con el propósito de acogerse a los beneficios que otorga el programa de reconocimiento al exonerado político (13946 al 7711).
- Diputado Cardemil, Respaldo al Ministro del Interior y a Carabineros de Chile por la labor desempeñada en la mantención de orden público en el país (14657 al 3390).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Diputado Sauerbaum, Estudiar y revisar el actual status o situación migratoria de la ciudadana alemana doña Margot Honecker, la que reside en nuestro país desde enero de 1992, por cuanto se trataría de una persona que huyó de Alemania, teniendo a su haber procesos criminales y por atropellos a los derechos humanos pendientes en ese nación, como de igual forma, indique las actuales prerrogativas que ella gozaría en Chile, e informe de los resultados a esta Corporación. (14659 al 6234).
- Diputado Meza, Reposición de mesa de diálogo para mejoramiento de condiciones laborales de trabajadores pertenecientes a Unión Portuaria de Chile (14660 al 7190).
- Diputado De Urresti, se sirva analizar en profundidad la situación de la referida región; se destinen el 2013 mayores recursos económicos, con el objeto de avanzar en la reducción de la pobreza en la zona, e informe acerca de las medidas que se están aplicando para revertir los índices reflejados en la mencionada encuesta. (3949 al 7851).

Ministerio de Educación:

- Diputado Sandoval, Llevar a cabo las gestiones que sean menester, conducentes a otorgar a los funcionarios de jardines infantiles, modalidad Vía de Transferencia de Fondos (VTF) los bonos e incentivos económicos, que en la actualidad perciben los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los liceos y escuelas municipalizadas, e informe a esta Corporación. (474 al 6717).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita disponer se examinen las normas y procedimientos que regulan las denominadas becas Chile; ello, con motivo de los inconvenientes que impidieron a doña Stefanie Vial López, licenciada en música, mención piano, de la Universidad de La Serena, obtener, por ahora, el mencionado beneficio. (477 al 3737).
- Diputado Silber, Investigue y, a su turno, informe respecto de la denuncia realizada por don Francisco Javier Otárola Molina, por cuanto habría sido afectado por actos de discriminación y eventuales irregularidades, con ocasión de su postulación a la Beca Chile, según da cuenta al efecto el documento anexo. (478 al 7605).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre el requerimiento de antecedentes personales a los ministros religiosos del país, para acreditar su calidad de tales, realizada en la convocatoria al Sistema de Acreditación Nacional de Ministros de Culto por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. (5780 al 7724).
- Diputado Hernández, informe si se encuentra dentro de los planes del Ministerio de Justicia el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley, que modifique la ley N° 19.531, que reajusta e incrementa la remuneración del Poder Judicial. (5783 al 7931).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Sabag, Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un programa destinado a la construcción de pozos profundos, torres y estanques de acopio de agua potable, en zonas apartadas, como el secano interior de la provincia de Ñuble, con el objeto de que los propios vecinos dispongan su distribución. (2430 al 5905).
- Diputado De Urresti, Informe acerca del plan Invierno, dispuesto para la Región de Los Ríos, en especial lo concerniente al estado de los puentes ubicados en la zona del cordón del volcán Caulle; la situación que existe en la actualidad en la zona afectada por la erupción volcánica, y las medidas de prevención para enfrentar de mejor forma este invierno, como asimismo, indique la etapa en que se encuentra y el cronograma de ejecución y montos de inversión del proyecto de construcción de obras de manejo del cauces del río Luefucade y Cruces, en la comuna de Lanco, de la región homónima. (2431 al 6618).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer se realicen las pertinentes fiscalizaciones, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, en relación con la construcción de rampas en las localidades de Ayacara y Poyo, en la comuna de Chaitén. (2432 al 6964).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita instruir se incorpore en los estudios y diseños de asfaltados básicos a la península de Ayacara; e informe las gestiones realizadas a esta Corporación. (2432 al 6965).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el estado del proyecto de construcción del colector Bueras, en Valdivia; remita el cronograma y las etapas de diseño y construcción de las obras; y, finalmente, indique el plan definitivo de la red primaria de aguas lluvias en el sector denominado Barrios Bajos, en la antes mencionada ciudad. (2433 al 7201).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Fiscalización y monitoreo de sistema de agua potable rural en localidad de Agua Buena, comuna de San Fernando. Extensión de sistema de agua potable rural en localidades de comuna de Las Cabras (2434 al 6523).
- Diputado Jarpa, Copia de su intervención, en la que se refiere a la calidad de vida en la provincia de Ñuble, y a la necesidad de disponer recursos para la implementación de un plan estratégico para el crecimiento y desarrollo de la mencionada provincia. (2435 al 3503).
- Diputado De Urresti, Indique qué acciones se pueden adoptar, con el objeto de mejorar el camino que conduce a la escuela, ubicada en la localidad rural de Casablanca, como asimismo, informe acerca de la factibilidad de mejorar el estado del camino en el sector Cuesta Soto, hacia cerro Buenaventura, ambos pertenecientes a la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (2436 al 6049).
- Diputada Sabat doña Marcela, Recabar de la concesionaria Autopista Costanera Norte los antecedentes referidos a la denuncia de don Patricio Zerrano, que dicen relación con cobros irregulares que habría sufrido por parte de la citada concesionaria, e inicie el procedimiento investigativo pertinente, si fuere procedente. (2437 al 3781).
- Diputado Alinco, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el proyecto de construcción de alcantarillado desde calle Condell hasta calle Pangal, sector Pedro Aguirre Cerda, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, licitado por la empresa constructora Juan Caerlos Sánchez, cuya ejecución se paralizó por cuanto el terreno no era apto, lo que afectó a gran parte de la comunidad del sector, como asimismo, tenga a bien evaluar la posibilidad de otorgar una solución a las familias afectadas por la situación referida. (2438 al 6551).
- Diputado Araya, Solicita informar sobre los hechos abusivos e irregulares, denunciados en la intervención y documento privado adjuntos, en los que habría incurrido la empresa Dragados S.A., encargada de las obras de construcción de la nueva cárcel de la ciudad de Antofagasta. (2441 al 6626).

- Diputado Delmastro, Informe sobre el proyecto de construcción de muelles públicos en las riberas del río Calle-Calle y río Valdivia, Región de Los Ríos, con el propósito que funcionen taxis Fluviales, e indique si esos muelles estarán capacitados para recibir otro tipo de embarcaciones, como por ejemplo, las de turismo. (2442 al 7305).
- Diputado Sandoval, Necesidad de habilitación de camino para conexión de Villa La Tapera con comuna de Lago Verde. (2475 al 7060).
- Diputado Monsalve, Solicita gestionar el mejoramiento de la situación de seguridad vial de los escolares, y público en general, que habitan en la población Villa Esperanza, adyacente a la ruta que une el centro de la comuna de Los Álamos con el sector de Sara de Lebu y Pangué. (2476 al 3486).
- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al proyecto Pascua Lama, de la empresa Barrick Gold, en la Región de Atacama. (2477 al 7608).
- Diputado Rojas, Preocupación por mantención de balneario Juan López, de Antofagasta (2478 al 7735).

Ministerio de Agricultura:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar acerca de las razones por las que no se estarían otorgando las bonificaciones relativas a la recuperación del bosque nativo y fomento forestal en la comuna de Curarrehue, Región de La Araucanía. (485 al 1186).
- Diputado Marinovic, Normas legales y reglamentarias que establecen las condiciones que debe cumplir el transporte nacional de ganado. (754 al 4859).
- Diputado Lemus, Incorporación de comuna de Los Vilos en decreto que declara zona de catástrofe a la Región de Coquimbo (762 al 7957).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Jarpa, Estudiar la factibilidad de modificar el artículo 35 ter del Código del Trabajo, en orden a que se aplique también a los funcionarios públicos el feriado, cuando el 17 de septiembre sea día lunes. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (237 al 3868).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe cuáles serán los programas de empleo a implementar en las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Puchuncaví, Quintero y Zapallar, y en especial en las de Petorca y Quillota, con porcentajes de desocupación de un 6,3% y 8,9 %, respectivamente. (238 al 7374).

Ministerio de Salud:

- Diputado Jaramillo, Informe acerca del real impacto medioambiental que provocará la instalación de una planta de incineración de residuos hospitalarios en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos. (2823 al 7541).

- Diputado Díaz don Marcelo, Investigación respecto de la venta de carne de pollo en las ferias libres de La Serena, sin certificar su origen ni su estado de conservación (2826 al 6878).
- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca de las medidas implementadas, y aquellas que considera implementar el próximo año el ministerio a su cargo, para ayudar en la prevención y mitigación de la contaminación en Valdivia; y asimismo, en razón de los índices de contaminación, sobre si se decretará zona latente o saturada a la mencionada ciudad. (2827 al 7235).
- Diputado Carmona, Solicita informar sobre el curso del plan de cierre de la planta de la empresa Agrosuper en Freirina, en la Región de Atacama; y, asimismo, sobre las medidas para salvaguardar la salud de la población de la localidad. (2828 al 7205).
- Diputado Teillier, Dar pronta solución a los problemas sanitarios existentes en la población Las Turbinas de la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago, conforme se detallan en la referida solicitud, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (2830 al 7358).

Ministerio de Energía:

- Diputado Baltolu, Informe si está contemplado implementar, como en el caso del hospital Calvo Mackenna, un sistema de paneles solares para la producción de agua caliente sanitaria en los establecimientos de salud, en la Región de Arica y Parinacota, y de ser efectivo, se sirva indicar los plazos de ejecución y los montos que se invertirán al efecto. (1043 al 7948).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Monsalve, Solicita modificar el decreto supremo N° 49, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril del año en curso, fijando, a lo menos, en 410 UF el subsidio base para la postulación a la vivienda social en las comunas de la provincia de Arauco y en la comuna de Lota. (398 al 3766).
- Diputada Hoffmann doña María José, Otorgar a la brevedad asignación directa, para el proyecto Mirador Alto de Bellavista, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso. (399 al 3786).
- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los avances en la creación de un subsidio habitacional destinado a promover la ampliación de viviendas familiares, que permitan la acogida de adultos mayores dentro de su propio grupo familiar, conforme a lo anunciado por S.E. el Presidente de la República el 21 de mayo pasado. (400 al 6724).
- Diputado De Urresti, Informe sobre el proyecto de mejoramiento de avenida Ecuador y Balmaceda, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en especial respecto de su estado de avance y el respectivo cronograma de ejecución. (404 al 7074).

- Diputado Monsalve, Solicita informar acerca del estado de la postulación a los subsidios de reconstrucción de la señor Nancy Velozo Velozo, vecina de la comuna de Cañete; sin perjuicio de otorgar prioridad a la postulación, en razón de su precaria situación socioeconómica. (406 al 6635).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita hacer presente la urgente necesidad de construir un puente vehicular sobre el tramo entubado del canal Jaramillo, en el sector de la unidad vecinal Juan Soldado, en Las Compañías, en la comuna de La Serena. (407 al 3697).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Diputado De Urresti, Solicita remitir un balance del cumplimiento de los compromisos que, como candidato presidencial, asumió S.E. el Presidente de la República con la Región de Los Ríos; en especial los referidos al Puerto de Corral y al fortalecimiento de la red de salud. (1540 al 6728).
- Diputado Teillier, Informe si existe alguna iniciativa legal que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia haya elaborado o se ha propuesto realizar, respecto al dinero ordenado devolver a los ahorrantes del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, contemplado en la ley N° 18.900. (1540 al 7250).

Intendencias:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita hacer presente la urgente necesidad de construir un puente vehicular sobre el tramo entubado del canal Jaramillo, en el sector de la unidad vecinal Juan Soldado, en Las Compañías, en la comuna de La Serena. (1122 al 3699).
- Diputado Sandoval, Informe acerca del número de autorizaciones otorgadas, dentro de los últimos dos años, a turistas extranjeros en su respectiva provincia, en virtud del artículo 48 del decreto ley N° 1.094, como igualmente, el tipo de actividades para el cual fueron concedidas las referidas autorizaciones. (525 al 7630).
- Diputado Sandoval, Informe acerca del número de autorizaciones otorgadas, dentro de los últimos dos años, a turistas extranjeros en su respectiva provincia, en virtud del artículo 48 del decreto ley N° 1.094, como igualmente, el tipo de actividades para el cual fueron concedidas las referidas autorizaciones. (788 al 7666).

Servicios:

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca del estado de tramitación de la interconsulta otorgada a la señora Ana Fresia Jeraldo Vergara, que tiene por objeto efectuarle una angioplastia en el Hospital Dr. Gustavo Fricke, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; agilice dicho examen médico, dado que su delicado estado de salud lo exige a la brevedad, y así prevenir el sufrimiento inminente de un infarto cardíaco, e indique si dicho procedimiento tiene cobertura AUGE. (1552 al 7016).

- Diputado De Urresti, informe acerca del cobro que hace la farmacia del Hospital Clínico Regional de Valdivia, Región de Los Ríos del 20% del valor del medicamento Topiramato que debe utilizar la menor Camila Ignacia Herrera Caro, con el propósito de evitar convulsiones que se le originan por padecer epilepsia, y que antes no se efectuaba. (1759 al 6680).

Municipalidades:

- Diputado Farías, Solicita informar sobre las gestiones y/o procesos administrativos realizados con el propósito que el propietario del sitio eriazo ubicado en la calle La Trilla esquina Nieto de Gaete, en Villa Chena, en la comuna de San Bernardo, -en el que hoy en día se encuentra un basural clandestino-, cumpla con su obligación de mantenerlo cerrado. (2508 al 7721).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasesa, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistió, además, el ministro de Educación, don Harald Beyer Burgos.

-Concurrió, también, el senador señor Pedro Muñoz Aburto.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente el diputado señor Pablo Lorenzini Basso.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 70ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 71ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, en el punto N° 8 de la Cuenta se señala que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones solicita que se le remita, para su estudio, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, en relación al contrato de transporte aéreo. Esa iniciativa lleva mucho tiempo en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo. No soy partidario de remitirla a la Comisión de Obras Públicas porque se trata de un proyecto que solo se relaciona con derechos de los consumidores como usuarios de un servicio.

La idea es estudiar y resolver sobre el proyecto en la Comisión de Economía, despacharlo a la Sala para su definición final y cerrar el tema. De lo contrario, sufriría otra dilación, lo que, en mi opinión, no tiene sentido.

Por lo expuesto, no accederé a la solicitud de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, como no está de acuerdo con la posibilidad de que el proyecto sea remitido a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, se entiende rechazada la petición.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ESTABLECER POLÍTICAS PARA FAVORECER LA SOBERANÍA TERRITORIAL DE CHILE EN EL CONTINENTE ANTÁRTICO.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, el punto N° 12 de la Cuenta se refiere a la solicitud de 41 diputados, cuyo propósito es crear una comisión especial encargada de establecer políticas que favorezcan la soberanía territorial de Chile en el continente Antártico como, asimismo, apoyar el establecimiento y desarrollo de las instituciones chilenas en la Antártica. Para el cumplimiento de su propósito, la Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días.

El próximo 6 de noviembre se conmemora el Día de la Antártica Chilena. En efecto, el 6 de noviembre de 1940, el Presidente Pedro Aguirre Cerda ratificó, a través de un decreto, la soberanía de Chile sobre los territorios antárticos.

En abril de 2013 se realizará por primera vez en nuestro territorio austral un evento relacionado con la industria del turismo antártico. Por eso, es absolutamente necesario que, como Cámara política, aprobemos la creación de esa comisión especial, cuya formación es solicitada por diputados de casi todas las bancadas.

Ahora, como para la constitución de una comisión especial se requiere del voto favorable de la mayoría de los diputados en ejercicio, pido que la votación se lleve a cabo en el momento en que se sancionen los proyectos que figuran en la Tabla de hoy.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar la petición del diputado Marinovic y de otros 41 diputados, que solicitan la creación de una comisión especial encargada de establecer políticas que favorezcan la soberanía territorial de Chile en el Continente Antártico.

Ofrezco la palabra.

De acuerdo con el Reglamento, para aprobar esa Comisión Especial se requiere del voto favorable de la mayoría de los diputados en ejercicio. Por lo tanto, la petición del diputado Marinovic se votará al término del Orden del Día, cuando corresponda pronunciarse sobre los proyectos que figuran en la Tabla de hoy.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la petición en los siguientes términos:

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar la petición formulada por 41 señores diputados, quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de la Corporación, han solicitado la creación de una comisión especial encargada de establecer políticas que favorezcan la soberanía territorial de Chile en el continente Antártico, como asimismo, apoyar el establecimiento del

desarrollo de las instituciones chilenas en la Antártica.

Hago presente que se requiere el voto afirmativo de 61 señores diputados y diputadas para crear dicha comisión especial.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lah-

sen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González Juan Luis; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo.

FUSIÓN DE PROYECTOS.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- De conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para refundir las reformas constitucionales contenidas en mociones de la diputada Rubilar y otros diputados, que limita la reelección de dipu-

tados y senadores (boletín N° 4115-07); de la diputada Ximena Vidal y de los diputados Alinco, Farías y Jiménez, que establece límite a la reelección de diputados, senadores y concejales (boletín N° 4499-07); del diputado señor González, que limita la reelección de diputados y senadores (boletín 4701-07); de los diputados señores De Urresti, Díaz, Fidel Espinoza y de la diputada Pacheco y otros, que establece reglas especiales en materia de reelección de cargos parlamentarios (boletín N° 4891-07); de los diputados Chahín, Sabag, Saffirio, Torres y Walker, que limita la reelección de senadores y diputados (boletín N° 7888-07), y de los diputados Eluchans, Burgos, Cardemil, Ceroni y Díaz, que modifica el artículo 51 de la Constitución, referido a la elección de diputados y senadores (boletín N° 8221-07).

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en que se refundan esas mociones, pero no seamos restrictivos. Sé que hay varias otras de la misma naturaleza, por lo que propongo refundirlas todas.

REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIONES.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, nuevamente pido la palabra para referirme al punto 8 de la Cuenta.

El presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y algunos de sus integrantes me han planteado que el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores complementa uno

anterior, por lo que sus integrantes están en condiciones de examinarlo a la brevedad. Si es así, retiro mi objeción para que el proyecto sea remitido a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para acceder a la petición de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones para remitirle el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, en relación con el contrato de transporte aéreo (boletín N°8402-03), actualmente en tramitación en la Comisión de Economía Fomento y Desarrollo.

Acordado.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que se le remita el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el resguardo del orden público (boletín N° 7975-25), informado en primer trámite constitucional y primero reglamentario por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas. La solicitud se funda en la conveniencia de tratar dicha iniciativa en forma conjunta con la que modifica el Código Penal, con el objeto de establecer el ocultamiento como una circunstancia agravante (boletín 7907-07), radicada, también, en esa Comisión. Ambos proyectos guardan similitudes entre sí y son complementarios.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

SALUDO A NUEVO CAPELLÁN EVANGÉLICO DE LA CÁMARA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se encuentra presente en la Tribuna de Honor, invitado por el Presidente de la Cámara de Diputados, don Nicolás Monckeberg, el reverendo Joel Vidal Contreras, pastor presidente de la Iglesia Unida de Dios Pentecostal y secretario de actas del directorio del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, quien, a partir del 31 de julio pasado, es el nuevo capellán evangélico de la Cámara de Diputados.

-Aplausos.

La delegación que lo acompaña está integrada por las siguientes personas: los obispos señores Eduardo Durán, Jorge Muñoz, Hérito Espinoza y David Yáñez; los pastores señores Cristián Nieto, Alfred Cooper, Samuel Sánchez, Jacob Soto y Geraldo Lazo; el capellán municipal y concejal señor Jaime Barrientos, y los diáconos señores Luis Morales, Jaime Paredes, César Orellana y Daniel Alchahueñe.

Sean todos muy bienvenidos.

-0-

SALUDO A EMBAJADOR DE TURQUÍA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se encuentra en la tribuna de honor el excelentísimo Embajador de Turquía, señor Hayati Güven, a quien le doy la bienvenida en nombre de la Cámara de Diputados.

-Aplausos.

-0-

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE SUBVENCIONES DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. Tercer trámite constitucional.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 8070-04, sesión 74ª, en 30 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, las modificaciones introducidas al proyecto por el Senado no son muy importantes. Nadie podría objetar el aumento de las subvenciones, menos aun cuando se trata de entregar un mayor aporte a la subvención escolar preferencial (SEP). Por eso, en su momento, dijimos que el proyecto nos merecía solo una observación, que incidía en la evaluación de esta subvención, en el grado de eficiencia y eficacia con que se estaba usando la SEP. Digo esto, porque a un director le escuché decir que hay demasiado dinero en las escuelas, y que, muchas veces, no se sabe qué hacer con él. Sus señorías están en conocimiento de que no siempre las agencias de asistencia técnica educativa están al nivel que corresponde.

Siempre pensamos que el Senado iba a aumentar la subvención regular de manera significativa; sin embargo, ello no fue así. Nuestro deseo descansaba en la meta que el propio Gobierno se impuso, esto es doblar

dicha subvención en un período de ocho años. Estamos lejos de ello. Si juntamos los aportes provenientes de la Ley de Presupuestos y de este proyecto, el aumento de la subvención regular alcanza apenas a 5 por ciento. En consecuencia, seguimos en deuda en relación con esta materia.

Una vez más, los establecimientos municipales tienen problemas de financiamiento. Dada la realidad específica y singular de estos, los costos de operación hacen que su situación sea aun más precaria. Para esos establecimientos, una inyección de recursos vía subvención regular es muy necesaria. Insisto: nuestro sistema escolar municipal está con problemas. Por eso, se debió haber hecho un esfuerzo adicional para entregar un apoyo mayor. En tal sentido, hubiera sido conveniente aplicar elementos de discriminación positiva para enfrentar de mejor manera las dificultades en este ámbito. Esto no se consiguió.

El Senado suprimió el artículo 3°, que regulaba una materia que nos parece importante, cual es que los sostenedores de establecimientos particulares de enseñanza subvencionada por el Estado, conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de los establecimientos de educación técnico profesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980, debían informar al Ministerio de Educación, “antes del último día de febrero de cada año, la nómina y monto de los aguinaldos, bonos y reajustes de remuneraciones que reciban cada uno de los trabajadores del respectivo establecimiento.”. Por su parte, el Ministerio de Educación debía enviar esta información a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, antes del 31 de marzo de cada año.

El espíritu del artículo era fiscalizar, tarea ineludible, facultad y atribución legal de la Cámara de Diputados. La disposición no buscaba otra cosa que garantizar que los

recursos que se entregan a los establecimientos para un fin determinado, como bonos, aguinaldos y reajustes para los trabajadores, lleguen efectivamente a sus destinatarios. No entiendo por qué se suprimió ese artículo, ya que era una exigencia deseable desde todo punto de vista, pues favorece a los trabajadores.

El artículo 4º, que también fue modificado y que ha pasado a ser 3º, se refiere a una cuestión que discutimos en la Comisión de Educación y que planteamos con el mayor respeto al señor ministro: me refiero al hecho de que el Ministerio de Educación, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, cada dos años, debe encargar a expertos independientes la realización de un estudio destinado a estimar el valor de una subvención escolar costo-efectiva para cada uno de los niveles y modalidades educativas de la educación regular. Dicho estudio podrá utilizar diversas modalidades de análisis empírico y, o prescriptivo a partir de tipologías de establecimientos educativos modelo.

Esto va en la línea de un asunto que ya hemos señalado. En efecto, llegó el momento de plantear la idea de lo que nosotros denominamos “subvención diferenciada”, instrumento que debe establecer el valor efectivo resultante de educar a niños en realidades diversas. Vuelvo majaderamente a repetir que no es lo mismo, como quedó demostrado hace unos días, educar a un niño en Lonquimay, al interior de Pedregoso o en la escuelita de Callaqui, para citar un caso muy sensible y que fue tan comentado, que educar a un niño en una ciudad de gran concentración urbana.

Repito, el artículo dispone realizar un estudio cada dos años para que, si es necesario, el Ejecutivo envíe los proyectos correspondientes para aumentar la subvención.

También me llama la atención que se haya suprimido el inciso segundo del artículo 4º. Supongo que fue para evitar que el Consejo Nacional de Educación, después de

la realización de ese estudio, emita un informe que contenga recomendaciones respecto de la pertinencia y oportunidad de posibles incrementos en el valor de las distintas subvenciones escolares de la educación regular. El inciso tercero, que ha pasado a ser segundo, agrega que los aumentos de subvención que proponga el Ejecutivo al Congreso Nacional deberán considerar, entre otros, los resultados de dicho estudio.

En consecuencia, se podría haber hecho un mejor esfuerzo a favor de los establecimientos municipales y haber establecido una subvención diferenciada que dé cuenta real de lo que cuesta educar a un niño en condiciones diversas. Con todo, considero que las modificaciones del Senado son pertinentes, por lo que anuncio que las votaré favorablemente.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, es fundamental que los establecimientos educacionales y los sostenedores cuenten con recursos financieros que les permitan ejecutar las modificaciones a su proyecto educativo y avanzar en la calidad de la educación que imparten.

El proyecto de ley establece el aumento de la subvención escolar preferencial destinada al 40 por ciento de los alumnos más vulnerables del país -alrededor de 800.000 alumnos-, quienes estudian, principalmente, en colegios municipales. Además, dispone un aumento importante de la subvención, del orden de 50 por ciento, para los sextos y séptimos años de enseñanza básica, medida que nivela a esos grados educacionales con lo que perciben aquellos cursos que van entre primero y cuarto año de enseñanza básica. Además, establece una mejor distribución y asignación de recursos.

Por otra parte, la iniciativa adelanta en un año la entrada en vigencia de la educación media al régimen SEP, permitiendo a los actuales alumnos de octavo básico contar con aportes en 2013.

Asimismo, se contempla -es una señal muy potente para avanzar y mejorar la calidad de la educación- un aumento significativo de la subvención preescolar, de prekínder y kínder, del 18,5 por ciento, lo que ayudará a aumentar la cobertura, pero también a que los establecimientos educacionales, especialmente los que entregan educación preescolar, cuenten con los recursos necesarios para su correcto y buen funcionamiento, pues está demostrado que el mayor esfuerzo para entregar una educación de calidad tiene que comenzar a una edad temprana. Por lo tanto, el objetivo de aumentar la cobertura y mejorar la subvención va en la dirección correcta.

También es una señal muy importante el aumento de 3,5 por ciento de la subvención regular o normal, lo que permite que todos los establecimientos educacionales cuenten con recursos adicionales. Los colegios municipales podrán destinar esos recursos adicionales a disminuir sus déficits; otros, los podrán invertir en mejorar la calidad de la educación.

Por lo tanto, debemos valorar el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en esta materia.

Por otra parte, consideramos que las modificaciones del Senado al proyecto, como la supresión del artículo 3º, apuntan en una buena dirección. Debemos recordar que la Superintendencia de Educación, que pronto entrará en funcionamiento, es la encargada de fiscalizar y de velar por el correcto uso de los recursos y de atender los reclamos de la comunidad educativa, para lo cual cuenta con todas las atribuciones que le permiten acceder a la administración de los recursos financieros de los diversos sostenedores.

El proyecto permite a la Superintendencia realizar su tarea y fortalecer la función de fiscalizar el sistema educacional chileno, para no sobrecargar a los establecimientos

educacionales con la entrega permanente de información sobre áreas en las que deben tener mayor libertad de gestión.

El artículo 4º, que de acuerdo a las enmiendas del Senado pasa a ser 3º, dispone que el Ministerio de Educación, en conjunto con el de Hacienda, encargará a expertos independientes un estudio para estimar el valor de una subvención escolar costo-efectiva. Es positivo que dicho estudio deba ser considerado por el Gobierno en sus propuestas de aumento de la subvención, pues una de las principales discusiones que se sostienen en forma permanente es cuál es la subvención que asegura la entrega de una educación de calidad. Hay varios antecedentes al respecto. Algunos señalan que es necesario duplicar la subvención normal y aumentar los recursos que se transfieren vía subvención escolar preferencial. Pero esta materia es muy dinámica; obedece a muchos factores que intervienen y afectan la entrega de una educación de calidad. Un estudio independiente, encargado por el Ministerio de Educación en conjunto con el de Hacienda, puede apoyar de mejor manera a la formulación de un aumento sostenido en la subvención.

Aplaudo los aumentos de la subvención escolar preferencial y los anuncios del Gobierno de crear una subvención escolar preferencial para la clase media, y también comparto el planteamiento del diputado Venegas en el sentido de que debemos incrementar en forma significativa y sostenida la subvención regular, de manera que todos los establecimientos educacionales cuenten con los recursos necesarios que les permitan implementar modificaciones a su proyecto educativo y avanzar rápidamente en contar con un sistema educacional de calidad, que es lo que todos queremos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, la educación es prioridad de todos.

Sin formar parte de la Comisión de Educación, quiero señalar que, una vez más, estoy plenamente de acuerdo con el diputado Venegas. Es un colega que siempre aporta a los proyectos relacionados con la educación. Debo manifestar que siempre he seguido sus intervenciones en esta materia, por lo que me basaré mucho en lo que ha sostenido para argumentar sobre la iniciativa. A veces, estas cosas no se dicen, pero cuando uno se nutre de la sabiduría de los colegas es una obligación darlo a conocer.

Quiero hacer un alto.

Espero que la Comisión de Régimen Interno, de una vez por todas, aborde la situación que estamos observando. No es posible que los diputados expongan a los ministros problemas de orden particular en tanto se desarrolla una sesión legislativa. Ellos pueden ser muy atendibles -nos alegramos de que los ministros presten la debida atención-, pero ello no corresponde. Cuando uno debate un proyecto lo hace con la intención de mejorarlo.

Repito, no corresponde que el señor ministro se ocupe de situaciones que no son inherentes a la iniciativa legal en comento. Se lo digo con mucho respeto. Es fácil que el ministro le diga a los colegas que a veces van a saludarlo: "Perdone, señor diputado. En este momento se está legislando un proyecto y quien habla ha venido a defender la posición del Ejecutivo.". Como legislador exijo que se respete el momento en que se debate un proyecto.

Dicho lo anterior y aprovechando la presencia del ministro en esta Sala, quiero que me explique por qué se suprimió el artículo 3° del proyecto, que exigía a los sostenedores de establecimientos particulares de enseñanza subvencionada por el Estado, conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de los establecimientos de educación técnico pro-

fesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980, informar al Ministerio de Educación, antes del último día de febrero de cada año, la nómina y monto de los aguinaldos, bonos y reajuste de remuneraciones que reciben los trabajadores de los respectivos establecimientos educacionales. Solicito claridad del señor ministro respecto de este punto, pues aquí se nos están quitando atribuciones. El inciso tercero del artículo 3° señalaba que el Ministerio de Educación debía enviar esa información a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, antes del 31 de marzo de cada año. Como consecuencia de esta enmienda, se ajustó la numeración de los artículos subsiguientes del proyecto.

Quizás la supresión del artículo antes mencionado obedece a que la obligación de información contenida en esa disposición implicaba duplicar el deber previsto en relación con la Superintendencia de Educación Escolar, órgano encargado de reunir todos esos antecedentes. Mantener ese artículo quizás suponía volver a involucrar al Ministerio de Educación en la tarea de recopilar información, en circunstancias de que, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, tal deber ya estaba radicado en otra institución.

En cuanto a la supresión del inciso segundo del primitivo artículo 4°, relativo al deber del ministerio de someter a la consideración del Consejo Nacional de Educación el estudio destinado a estimar el valor de una subvención escolar costo-efectiva, es posible que el Senado haya ponderado el hecho de que dicho Consejo no cuenta con competencias para llevar a cabo una evaluación como la que se le estaba encargando.

Por lo anteriormente expresado -no formo parte de la Comisión de Educación-, requiero una opinión un poco más funda-

mentada para votar positiva o negativamente las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **BEYER** (ministro de Educación).- Señor Presidente, a modo de aclaración, las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto apuntan básicamente a tres aspectos centrales.

En primer lugar, se reconoce que la información se entrega directamente a la Superintendencia de Educación Escolar y que la fiscalización queda en sus manos. Ella tiene todas las facultades para estudiar las cuentas de los distintos establecimientos y hacer las averiguaciones que quiera. Además, el Ministerio de Educación ya reporta una ficha con información de la marcha de los establecimientos educacionales y cuenta con algunos indicadores financieros. El Senado estimó que se sobrecargaba en demasía a los establecimientos educacionales con una petición adicional de información, en circunstancias de que la fiscalización está en manos de la Superintendencia. Por eso, el Senado decidió suprimir el artículo 3°.

En segundo lugar, el nuevo artículo 3° establecía -es el cambio central- que el estudio encargado por los Ministerios de Educación y de Hacienda fuera visado por el Consejo Nacional de Educación. Sin embargo -lo establece la propia Ley General de Educación-, dicho organismo no tiene competencia para fiscalizar. De hecho, a los miembros seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública y por el Senado no se les pidió competencia en esos aspectos.

En tercer lugar, es importante dejar en claro que no se pretende reducir la subvención para necesidades educativas especiales. No obstante, surgió una duda respecto de que, en una interpretación posterior, podía

sucedir que esa subvención se redujera. Por ello, se introdujo un artículo que lo único que pretende es dejar en claro que no se va a reducir la subvención para necesidades educativas especiales.

Básicamente, esos son los cambios. El resto del proyecto es el mismo que aprobó esta Sala por 95 votos a favor y 16 votos en contra.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, tal como lo expresamos en su oportunidad en la Comisión y en la Sala, sin duda, este proyecto avanza en la dirección que todos queremos. La iniciativa destina mayores recursos a la educación de los niños más vulnerables de nuestro país e incrementa en forma significativa la subvención regular.

Iniciativas como esta deberían tener respaldo unánime, aun cuando reconozco que no ha ocurrido así en el pasado. Sin embargo, a la luz de las intervenciones que he escuchado, es posible que el proyecto logre un respaldo mayoritario, pues los niños más vulnerables de nuestro país requieren con urgencia de más recursos para su educación.

En esa línea, el Gobierno ha dado señales concretas de cumplir con aquello que se ha propuesto: lograr incrementar en el corto plazo, en un ciento por ciento, los niveles de subvención que existían hasta hace algún tiempo.

A fin de ilustrar a quienes nos ven a través del canal de la Cámara de Diputados, quiero señalar que el aumento en la subvención parvularia de prekínder y kínder no es menor. En efecto, los recursos en ese sector se incrementan en alrededor de 19 por ciento, lo que significa que la subvención de 38.700 pesos sube a 45.000 pesos. Ello, sin

duda, refrenda lo que siempre hemos manifestado, esto es que es necesario invertir en los niños que recién ingresan al sistema escolar regular.

El incremento para los alumnos prioritarios tampoco es menor, ya que el aumento alcanza a un 50 por ciento aproximadamente. Ello responde a la necesidad de focalizar los recursos en quienes más lo necesitan.

Quiero hacer referencia, brevemente, a los distintos incrementos establecidos en el proyecto.

Para kínder y prekínder, la subvención regular alcanza a 45.000 pesos; la subvención especial preferencial, a 37.000 pesos, lo que da un total de 83.000 pesos por alumno. Lo propio ocurre de 1° a 6° básico: la subvención regular alcanza a 55.000 pesos; la subvención especial preferencial, a 37.000 pesos, lo que da un total de 92.000 pesos. Para 7° y 8° básico, la subvención regular alcanza a 55.000 pesos; la subvención especial preferencial, a 21.000 pesos, lo que da un total de 76.000 pesos. Por último, de 1° a 4° año de enseñanza media, la subvención regular alcanza a 65.000 pesos; la subvención especial preferencial, a 21.000 pesos, lo que da un total de 86.000 pesos.

Estos números hablan por sí solos, en cuanto a que existe una decisión muy clara y definida de avanzar en la dirección de entregar mayores recursos, sobre todo, para los niños más vulnerables de nuestro país.

Por lo anterior, hago un llamado a todos los colegas a votar favorablemente la iniciativa, pues contribuye a lo que todos esperamos: que nuestras escuelas y que los niños más vulnerables cuenten con más recursos, a fin de tener una educación de calidad para todos y cada uno de los estudiantes del país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, este proyecto contenía dos materias muy significativas. En primer lugar, obligaba a los sostenedores a informar al Ministerio de Educación sobre un conjunto de antecedentes relacionados con los pagos de aguinaldos, bonos y reajustes de remuneraciones. En el Senado -leí las actas-, el ministro sostuvo que esa información iba a ser captada por la Superintendencia de Educación. Quiero saber de qué manera la Superintendencia va a captar esa información. Es cierto que no es una tarea fácil, pero con los sistemas computacionales no debería ser imposible. Sin embargo, no vislumbro la manera en que procederá.

Si el ministro -aquí presente- nos da garantías de que esa información será recogida por la Superintendencia y que ese proceso comenzará a regir a partir de la próxima temporada, la materia estaría resuelta; sin embargo, no existe ninguna certeza de que la información laboral va a quedar en manos de ese organismo. No obstante -repito-, si el ministro nos garantiza que la Superintendencia solicitará esa información a los sostenedores, el tema quedaría zanjado.

Ahora bien, el estudio que hay que realizar sobre el costo efectivo de la educación y el hecho de que esto lo tenga que recibir el Consejo Nacional de Educación para emitir su opinión, solo tiene carácter referencial y no es vinculante. Además, responde a una vieja discusión. Aquí, todos los gobiernos tratan de evitar el compromiso de aumentar la subvención. Eso ha ocurrido desde que se estableció esta subvención. La única vez que se elaboró un modelo de cálculo de subvención fue cuando se creó. La idea de establecer esa norma era generar ciertas garantías. Si el Ejecutivo considera que esta materia lo compromete a contraer una obligación, porque va a haber instancias distintas que pueden elaborar modelos de cálculo, más allá de la ecuación macroeconómica, está bien, por-

que es difícil revertir eso. Con todo, creo que hay un retroceso en ese punto.

Quiero repetir un par de cosas que señalé con ocasión del primer debate sobre este proyecto. Cito textual:

“El tema relacionado con la segregación y la acelerada crisis que está viviendo la educación pública administrada por los municipios no está presente en este proyecto, no está en sus conceptos y en su enfoque. Al parecer, no es una preocupación.

Durante el debate presupuestario sostuvimos que esto era algo fundamental; no hubo acuerdo entre el Gobierno y la Oposición sobre el Presupuesto, precisamente debido al problema de la educación escolar. ¿Qué dijimos nosotros? Que estábamos frente a una crisis que se iba a profundizar; que se requería un plan de revitalización, que estimamos en 250 millones de dólares, considerando un conjunto de medidas. (...) Es decir, se requiere una estructura de aporte basal y no solo un sistema de subvenciones para que los colegios en los cuales la matrícula ha caído en forma muy fuerte no se transformen en colegios vacíos. Es responsabilidad pública, del Estado, del Congreso Nacional, del Gobierno, empezar un proceso de recuperación. Lo peor que podría ocurrirle a la actual generación es que se termine con la educación pública; sabemos lo que ello significa para una democracia. El proyecto no contribuye a solucionar este problema; está implícito el concepto de competencia entre colegios para captar alumnos.

Un gran vacío es la falta de opciones consistentes relacionadas con la educación pública.”

Creo que en el proyecto que se aprobó ayer sobre ajuste tributario no hay nada que asegure que va a haber recursos en esa dirección específica, aun cuando reconozco que se pueden destinar a otras direcciones. Todos sabemos que el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (Fagem) tiene otro objetivo; no se usa para

enfrentar los problemas medulares, sino que tiene más que ver con el financiamiento de las corporaciones y con algunos proyectos de modernización muy específicos.

Me parece que este proyecto tiene el gran problema de que aumenta los recursos -que uno valora-, pero refuerza las tendencias concretas. ¿Qué significa elevar la subvención preferencial? En lo concreto, significa que tiende a reforzar el traslado de alumnos prioritarios a colegios particulares subvencionados, porque el sistema, tal como está diseñado, lo permite; es más rentable tenerlo o, si se prefiere, más financiable, pero el hecho de recibir subvención preferencial impide al sostenedor optar por el financiamiento compartido. Analistas de la Universidad de Chile señalan que este mecanismo es más estable que el financiamiento compartido, porque es un aporte que hace directamente el Estado.

Otro aspecto del proyecto dice relación con el aumento de la subvención a prekínder y kínder, lo que me parece bien. El problema es que esto refuerza la tendencia a trasladar los alumnos que cursan la enseñanza preescolar al sistema particular subvencionado.

Atendida nuestra realidad, preferiríamos que los proyectos del Ejecutivo -lo decía el diputado Mario Venegas- consideraran la necesidad de enfrentar los problemas de la educación pública. No nos veamos la suerte entre gitanos: a menos que estas medidas vayan acompañadas por acciones complementarias, se estará terminando en forma más acelerada con la educación pública.

En otra época, cuando el ministro Beyer era académico, sostenía, por ejemplo, que era fundamental que la subvención tuviera un mejor diseño, que era necesario compatibilizar la subvención preferencial con el financiamiento compartido. Creo que es algo fundamental; incluso, me correspondió comentar su trabajo, y me parece que tiene fundamentos de sobra para darse cuenta de las distorsiones de distinta naturaleza que

tiene el actual sistema, de las distorsiones que genera la subvención preferencial, como sistema de financiamiento, y, también, de los controles, de la forma de trabajar y de las diversas situaciones que existen en los municipios y que no están mejorando la calidad de la educación. Si a todo esto agregamos los componentes de huelga y las condiciones en que funcionan los colegios, queda claro por qué se está produciendo y se seguirá produciendo el traslado de alumnos, aparte de la pirámide demográfica.

Expreso nuestra preocupación por este problema que, nuevamente, será el tema principal en el debate presupuestario, por lo que es fundamental que el Gobierno lo asuma en profundidad. El diálogo con la Oposición debe centrarse en esta materia; lamento que no haya sido considerado en el ajuste tributario.

La subvención preferencial puede generar tremendas distorsiones en los sectores medios porque, por un lado, permitimos que se cobre financiamiento compartido hasta por 500 millones de dólares, a nivel nacional, y, por otro, decimos que un porcentaje de estos sectores no lo reciben. En realidad, es necesario rediseñar un sistema más global que permita financiar realmente los objetivos educacionales, porque esta distorsión es muy importante.

Reitero, los analistas del Ciade, de la Universidad de Chile, me decían que lo que aprobamos en el proyecto de ajuste tributario equivalía a un financiamiento compartido 2.0, que generará un proceso de traslado y un conjunto de distorsiones adicionales.

No lo tenía muy claro, pero, efectivamente, no existe un enfoque global sobre la forma de enfrentar el problema de la educación pública, puesto que la adopción de medidas aisladas puede seguir reforzando la tendencia a terminar con ella. Pero, este es un problema de cómo ver la democracia. Una república sin educación pública tiene un pilar muy débil. Entiendo que algunos no le den

la importancia debido; pero, otros consideramos que es fundamental para tener una organización de la sociedad con otras características. Hay personas que aprueban el proyecto sobre ajuste tributario, pensando que tendrá consecuencias positivas para la educación pública. En esta misma Sala, podríamos tener un foro con el ministro de Educación y con distintos especialistas para determinar si esto es efectivo porque, a veces, se dicen cosas que no guardan relación con las consecuencias de las decisiones que se toman.

En realidad, los dos cambios que contiene el proyecto no es lo principal. El problema radica, más bien, en el proyecto propiamente tal, en la medida en que está orientado en otra dirección y en que no toma en cuenta los efectos que tendrá sobre la realidad educacional.

He logrado reunir información de la Región Metropolitana, relacionada con los colegios que se cerrarán a fin de año, después de las elecciones municipales. Pues bien, llegué a la conclusión de que serán 100, y es posible que me quede corto. Preguntando a los alcaldes y reuniendo información llegué a esa conclusión. Entonces, si el ministro y el Gobierno no se hacen cargo de ello; si los parlamentarios que ayer aprobaron el ajuste tributario no asumen esta posibilidad, estaremos ante un problema realmente serio para la educación pública.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de extraordinaria importancia, porque aumenta sustancialmente la subvención para prekínder y kínder, la subvención preferencial por alumno y por concentración de alumnos prioritarios, y la subvención regular.

El proyecto versa sobre estas materias, y en su primer trámite constitucional fue aprobado por amplia mayoría en la Cámara, y también en su segundo trámite constitucional en el Senado.

El Senado introdujo dos modificaciones relacionadas con estos temas que es conveniente aprobar, por cuanto permiten evitar la doble información. A la Superintendencia de Educación, que empezará a funcionar muy pronto, le corresponderá, precisamente, supervisar la forma en que se invertirán los recursos. Por lo tanto, considero que el Senado hizo un aporte relevante que tiene por objetivo evitar la doble información y la doble fiscalización.

Por otro lado, es aceptable que haya eliminado la aprobación por el Consejo Nacional de Educación de los estudios independientes requeridos para determinar la subvención, toda vez que dicho Consejo no tiene la *expertise* necesaria para realizar tales estudios, porque su función apunta al aspecto curricular y a los estándares pedagógicos.

Se ha dicho que este proyecto de ley generará un problema a la educación pública, lo que me parece muy extraño. Las personas comunes y corrientes que presencian este debate requieren una explicación mucho más clara al respecto. Me parece absolutamente equivocado afirmar que el otorgamiento de más recursos producirá un problema a la educación pública, al punto de que podría desaparecer. No es el aumento de los recursos lo que perjudicará a la educación pública, sino otros factores que conocemos perfectamente bien: las huelgas y las tomas que, muchas veces, se fomentan y se alientan sin que nadie se dé cuenta de ello. El problema de la educación pública no radica en el otorgamiento de mayor financiamiento, a través de los proyectos que estamos aprobando en el Congreso Nacional, sino, precisamente, en diversos motivos que nada tienen que ver con ellos.

Por lo tanto, considero que es necesario aprobar las modificaciones del Senado, a fin de permitir que, lo antes posible, se alleguen más recursos a la educación, en particular, a la que reciben los alumnos prioritarios. Pero, siempre hay que esperar que estos recursos sean bien utilizados, para lo cual se requiere un apoyo mucho más fuerte que el que entrega la nueva institucionalidad que le estamos dando a la educación. Es necesario, a través de la Agencia de Calidad de la Educación y de la Superintendencia de Educación, apuntar hacia nuestro objetivo fundamental: mejorar la calidad de la educación.

Respecto de los déficits que se generan, debido a la forma en que se determinan las subvenciones, ya lo he planteado en otras ocasiones. No es posible hablar de déficit generalizado porque cada comuna tiene su propia realidad y las causas son absolutamente distintas. En este caso, es necesario hacer un estudio para determinar, comuna por comuna, las causas de los déficits que las están afectando en forma muy seria. Es conveniente y necesario hacer dicho estudio, a fin de conocer la realidad y no lanzar acusaciones al voleo, en cuanto a que los problemas son generados por los proyectos que en este momento están en discusión. Muy por el contrario, los mayores recursos serán extraordinariamente importantes y útiles para romper y lograr el objetivo que se propuso el Gobierno del Presidente Piñera, en cuanto a duplicar la subvención en ocho años y cumplir con el compromiso de mejorar la calidad de la educación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, con ocasión del primer debate de este proyecto planteé los argumentos que inspiran a los radicales, sobre los cuales insistiré cada vez que pueda.

Hace bastante tiempo que Chile espera una reforma educacional de verdad. Después de lo que votamos ayer en relación con la reforma tributaria para financiar la educación, perdí las esperanzas de que este Gobierno concrete alguna. No veo por dónde viene la mano.

Entiendo que el Ejecutivo quiere mantener el *statu quo* de la educación. Desde 2006, los jóvenes nos dicen que quieren desmunicipalizar la educación, pues la municipalización atomizó el sistema educativo, creó 365 formas de educar, cada cual de acuerdo con sus propios recursos. Por cierto, en Vitacura se da una muy buena educación municipalizada debido a sus altos recursos, pero en Alto del Carmen o en las comunas más rurales o más pobres, la educación que se entrega es bastante distinta.

Desde hace tiempo, en consonancia con las peticiones de los jóvenes, hemos venido expresando que es necesario desmunicipalizar, cambiar el actual sistema y avanzar en una reforma de verdad que devuelva al Estado la obligación de dar una educación de buena calidad y, además, que empareje la cancha en términos educacionales.

No hay avances al respecto. Desde 2006, los proyectos sobre desmunicipalización que han llegado al Congreso Nacional duermen el sueño de los justos en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación. Nunca han sido tratados.

El Colegio de Profesores hizo una propuesta muy interesante: avanzar en servicios educacionales, desde el punto de vista del Estado, con autonomía, descentralizados, con territorio a cargo, que permita que el Estado entregue la educación y tenga la responsabilidad de educar. No se asigna ese cometido al alcalde de turno, quien piensa en la próxima reelección o en el corto plazo, sino a un servicio, desde el Estado, a fin de que proyecte en el largo plazo, con técnicos, con compromiso de la ciudadanía y de los municipios.

¿Qué ha pasado? Nada. Sin embargo, nos han enviado una iniciativa que busca mantener el *statu quo* y tranquilizar un poco a los señores alcaldes que necesitan recursos. Pero, ¿avanzamos en la reforma? Nada.

Entonces, acá tenemos un informe con modificaciones del Senado que hace lo mismo: respalda una situación a todas luces inoperante en la atención parvularia y en la enseñanza básica y media.

He dado cuenta de esto varias veces. Hoy, tenemos tres sistemas desde el Estado, con recursos públicos, para dar atención de educación prebásica: la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji); Integra y los establecimientos de jardines infantiles asociados a los municipios, los que cada vez aparecen en mayor cantidad. La Junji toma una subvención y se la entrega al municipio con particularidades especiales, porque los funcionarios que trabajan en la atención parvularia en los municipios no tienen los mismos derechos que los de la Junji. Sus contratos de trabajo son distintos, con una mirada y derechos distintos a los de las trabajadoras de la Junji.

Si son platas del Estado las que se entregan a la Junji, a Integra y a los municipios para la atención parvularia, ¿por qué no tenemos un solo sistema? ¿Por qué tenerle miedo al Estado en educación cuando la gran mayoría de los países europeos desarrollados tienen un Estado poderoso en materia de educación? El temor proviene del hecho de que el Estado propugna la igualdad que el privado no dará. Sabemos que el privado tiene un fin de lucro esencial, y es razonable que lo tenga en cualquier área, menos en educación.

Por eso, nos parece que este proyecto no apunta a resolver el problema, sino a mantener el *statu quo*. El Gobierno no pretende otra cosa más que mantener el actual estado de cosas, el lucro y toda esa mirada dogmática con que maneja la educación.

Al ver los resultados después de 30 años desde que se municipalizó de la enseñanza,

desde que se abrió espacios al sector privado en este ámbito, uno se da cuenta de que Chile ha avanzado como país, pero en educación han sido 30 años perdidos.

Durante los gobiernos radicales, el país avanzó rápidamente en educación. Don Pedro Aguirre Cerda creó una política educacional de Estado que llegó a todos lados. Hubo mayor calidad, cantidad y cobertura. Hubo mayor capacidad para que las familias avanzaran en términos sociales, porque los hijos de cualquier persona, desde el obrero al empresario, se educaban en el mismo colegio y solo sus capacidades les permitían lograr desarrollo.

Voy a votar en contra de este proyecto, como lo hice la vez pasada, porque mantiene el *statu quo* y obliga a que Chile prosiga con la mirada de que la educación debe ser entregada por privados.

La subvención está orientada a perpetuar la actual situación; el proyecto no se hace cargo de la gran reforma que piden los jóvenes, los profesores y la gran mayoría de las familias, sobre todo la de los sectores más vulnerables.

No estoy en contra de que algunos establecimientos reciban subvenciones del Estado, como ocurría en el pasado. La participación de los colegios ligados a la Iglesia siempre fue muy importante en Chile; pero tenían una clara calidad y vocación pública. Por lo tanto, no lucraban con los recursos que les entregaba el Estado. Todavía quedan algunos. En ese sentido, participo de esa mirada.

Sin embargo, el Estado debe tomar las decisiones, no los privados. Digo esto por una razón que no me canso de repetir: cada vez que uno revisa lo que pasa en los países desarrollados, incluso en los más neoliberales, como Taiwán y otros, se da cuenta de que la educación y la salud están en manos del Estado. En ellos, el Estado es garante de que toda la población reciba atención de calidad en educación y en salud.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, hoy conocimos la noticia de que Chile cayó del lugar 22 al 33 en el *ranking* anual de competitividad elaborado por World Economic Forum, organismo con sede en Suiza.

Me imagino que el ministro Beyer -por su intermedio, señor Presidente-, debido a su formación básica y a su trayectoria, siempre está muy atento al seguimiento de los resultados de la aplicación de este índice de competitividad, por lo que caer del puesto 22 al 33 no es poca cosa como para que converse con el diputado González y no ponga atención a lo que le explica un parlamentario que hace uso formal y reglamentario de la palabra.

Probablemente, el ministro Beyer siguió con más atención y comprende mejor que todos nosotros los alcances de esta noticia aparecida recién hoy: Chile cayó -reitero- desde el lugar 22 al 33 en el índice de competitividad mundial. Sin duda, se trata de una noticia mala y preocupante. Entonces, el ministro Beyer nos podría explicar los dos factores por los cuales Chile fue arrastrado hasta el lugar 33: En primer lugar, porque tenemos una pésima evaluación en formación básica e investigación superior, es decir, en los dos extremos de la escala educativa.

A pesar de todas estas evidencias, que vienen acompañadas por la persistente reclamación de la sociedad chilena durante el año pasado y este, en cuanto a la necesidad de cambiar la educación, de organizarla sobre la base de una nueva filosofía y una nueva lógica y, desde luego, con una nueva estructura, ¡no se oye, padre!, como tampoco se escuchó nada en la reforma tributaria o ajuste tributario que ayer despachó el Congreso Nacional.

El proyecto en discusión insiste, majaderamente, en la misma lógica. Uno podría

saludar el aumento de recursos, al contrario de lo que dice un profesor citado por el diputado Venegas, en el sentido de que habría demasiada plata en las escuelas; eso no es cierto. Los municipios siguen aportando de manera importante al sostenimiento de los establecimientos educacionales públicos; no es verdad que haya demasiada plata. Entonces, uno podría decir: “¡Ah, el proyecto es bueno, porque pone más plata!”. Pero, en verdad, no cambia la dirección de los acontecimientos que llevan a que Chile caiga del lugar 22 al lugar 33 en el índice de competitividad mundial. Se trata de un *ranking* adorado por los doctores en economía que hoy pueblan Chile, que parecen los nuevos teólogos de la sociedad chilena, quienes nos hablan de la nueva verdad revelada, medida siempre en *rankings*, índices, comparaciones estadísticas, etcétera.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al ministro de Educación que si quiere cambiar la dirección de los acontecimientos, este proyecto debe establecer un aumento de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) de manera diferenciada, destinando más para el sector público, no más para el sector particular subvencionado. Este último recibe la subvención que administra el Estado, el fisco, a través del Ministerio de Educación, y, además, recibe el aporte de los padres. Pero, ¿cuál es el resultado en términos de calidad? En mediciones sobre rendimiento académico, la educación particular subvencionada está tan mal como la del sector público.

Estos temas seguirán afectándonos y dando problemas al país mientras no se adopte una dirección diferente de la que hemos llevado por treinta años. La dictadura creó este sistema en 1980, cuando traspasó la educación pública a las municipalidades, con dos objetivos: Primero, dividir al movimiento estudiantil para que no tuviera una única autoridad a la cual dirigir sus demandas, y segundo, dividir al gremio de los pro-

fesores con el mismo propósito. Resultado: los estudiantes están unidos, también los profesores, y hoy, en la sociedad chilena, se discute sobre la calidad de la educación.

Ahora bien, no solo hubo la mala noticia de la caída de Chile en el *ranking* de competitividad del lugar 22 al 33 -¡once puestos de un viaje, en el Gobierno que, por excelencia, dice que ha superado todos los índices anteriores!-; ayer también hubo una mala noticia para el Congreso Nacional proveniente del Tribunal Constitucional. Este año, aprobamos un proyecto de ley por el cual se daba un nuevo plazo a las sociedades educacionales sostenedoras de establecimientos particulares subvencionados para que adquirieran el carácter de sociedades con giro único dedicado a la educación. Ayer, el Tribunal Constitucional lo declaró inconstitucional.

Al respecto, quiero hacer algunas preguntas directas al ministro: ¿Todas estas instituciones están fuera de la ley? ¿Cómo ahora, sin la posibilidad de ejercer control y fiscalización sobre ellas, se les va a seguir traspasando la subvención? ¿Vamos a estar fuera de la ley, como lo está el ministro Allamand con su Estrategia Nacional de Seguridad Y Defensa? Lo señalo porque es un instrumento que solo puede ser construido después de que se apruebe la iniciativa de ley que faculte su creación, que no ha sido aprobada acá.

Señor Presidente, su señoría sabe que en derecho público las autoridades solo pueden hacer lo que expresamente les autoriza la ley. ¿Vamos a terminar con un Gobierno completamente al margen de la ley? No creo que el ministro de Educación se pueda hacer cargo de la última pregunta, dirigida al señor Allamand, pero queremos saber cómo resolverá el otro problema.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, después de escuchar a quienes me antecedieron en el uso de la palabra referirse a la catastrófica situación existente en materia educacional, -criterio que, en algo, podemos compartir-, es válido plantear al diputado Schilling, por su intermedio, señor Presidente, que los procesos en materia de educación no se concretan de la noche a la mañana. Hay que ser justos y reconocer que, transcurridos veinte años de un gobierno democrático, los resultados que hoy el diputado Schilling reclama son de ese proceso. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es buscar la responsabilidad que tiene él, que tengo yo y que tenemos todos en esto y ver qué hacemos de aquí en adelante para mejorar todo el sistema.

Un joven que ingresa a la enseñanza media debe esperar cuatro años para ver sus resultados. Este Gobierno tiene recién dos años. Por lo tanto, lo que debemos preguntarnos es, qué hacer para avanzar en esta materia de manera transparente, sin estigmatizar la educación. Si hoy nos jactamos de que hay más de un millón de estudiantes en la educación superior es porque se han modificado todos los sistemas en materia educacional que se entregan a la comunidad.

Quizá el problema no esté en la cobertura y tengamos dificultades en la calidad de la educación -ese es otro tema-; pero nadie puede negar que los sistemas que hoy imperan han permitido que muchos jóvenes estudien en la educación superior.

¿Qué hace este proyecto? Da un paso importante para solucionar el déficit de financiamiento de los establecimientos educacionales. Yo puedo compartir la opinión del diputado Schilling y de otros colegas que han señalado que el tema municipal es complejo, porque hoy, no todos los colegios municipalizados tienen las mismas ventajas, por ser dependientes de un sistema heterogéneo. No es lo mismo impartir clases en la pampa salitrera -lo digo con mucho orgu-

llo, porque fui alcalde de una comuna ubicada en ella- que hacerlo en Las Condes, porque los recursos que entrega el municipio en uno u otro caso, en beneficio de la educación municipal son muy diferentes. Así, por ejemplo, las municipalidades grandes pueden aportar miles de millones de pesos a la educación; pero, lamentablemente, en muchos casos esa misma cantidad de recursos constituye el presupuesto total de comunas pequeñas, por lo cual no tienen la capacidad para solucionar problemas reales.

El proyecto, que representa un paso importante, responde al compromiso contraído por el Presidente Piñera de aumentar la subvención para beneficiar en especial a los estudiantes de kínder y prekínder.

Todos sabemos que el niño que se incorpora a la educación desde la etapa preescolar, obtiene mejores resultados en su vida. El proyecto va por esa senda.

Hay que perfeccionar otros instrumentos, y estamos dispuestos a hacerlo. Es lo que estamos haciendo en la Comisión de Educación.

El incremento de la subvención escolar preferencial apunta a favorecer a los alumnos que pertenecen al 40 por ciento más vulnerable de la población. Por otro lado, debemos ser justos y reconocer que existen situaciones complejas por el mal manejo que alcaldes -de todos los sectores políticos- han hecho de la subvención escolar preferencial. En la actualidad hay municipios con deudas de más de mil millones de pesos por mal uso de fondos que, se supone, se destinarían en favor de los niños más vulnerables, pero que han sido empleados para gastos en propaganda y en otras cosas que no corresponden.

Por lo tanto, pedimos al Gobierno que exista mayor fiscalización y que se efectúe una evaluación de los programas públicos que desarrollamos. Al respecto, a la Cámara de Diputados le ha faltado evaluar lo que hacemos, para conocer si las iniciativas que despacha el Congreso Nacional se han con-

vertido en buenas leyes, si dan resultado. No hemos sido capaces de hacer esa evaluación.

Ayer y anteayer, en conversaciones comentaba -el tema fue planteado por el diputado señor Alberto Robles- sobre las diferencias existentes en la administración y ejecución de programas para prekínder, kínder y enseñanza básica. Cabe señalar que en esto participan diferentes instancias, como Integra, la Junji y el municipio. ¿Qué le hemos pedido al Ejecutivo? Con el diputado David Sandoval, quien me acompaña, el lunes planteamos la necesidad de buscar mecanismos para uniformar. Existen problemas de gestión administrativa y también en el ámbito salarial. Así, por ejemplo, la situación de una parvularia de la Junji, no es igual a la de una de un jardín dependiente de un municipio. Muchas veces, los alcaldes argumentan que el Ministerio de Educación no les ha entregado los recursos, y se lavan las manos.

En esta materia debe existir compromiso, que es lo que se está demostrando con el envío de este proyecto que incrementa las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales. Uno, como profesor, sabe que, a lo mejor, el monto que se entrega es poco. No tenemos un modelo que permita conocer cuánto cuesta educar a un niño; se dice que podría ser del orden de 70.000 pesos, al establecer la comparación con el costo de educar a un alumno de un colegio particular subvencionado.

Entonces, lo menos que podemos hacer hoy es entregar señales positivas y aprobar este proyecto, que aumenta las subvenciones del Estado a establecimientos educacionales. Debemos avanzar en esa línea porque es lo correcto.

Hoy necesitamos estos recursos y muchos más, para ayudar a la educación. Con la reforma que aprobamos ayer, en algo se avanzará. Esperamos que sea el camino adecuado, en el sentido de que se incorporarán más recursos, pero que, de la mano, existirá más calidad en la educación.

Por lo tanto, anuncio que voy a contribuir con mi voto favorable a la aprobación del proyecto, y espero que mis colegas hagan lo mismo, por el bien de la educación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hace pocos días asistí a una importante jornada del Parlamento Latinoamericano, oportunidad en la cual, junto a un grupo de parlamentarios de varios países, sostuvimos una interesante discusión sobre la forma de abordar las políticas públicas desde el punto de vista parlamentario. En esa ocasión se barajaron tres conceptos, uno de los cuales tiene que ver con el pragmatismo y las ideologías, en el sentido de que los parlamentarios debemos abordar el quehacer legislativo y las votaciones en términos pragmáticos, no ideológicos.

Me cuesta entender que en la política pueda existir solo pragmatismo y no ideología. Si esa tesis se impusiera, deberíamos actuar de manera pragmática al momento de votar, como lo plantearon muchos economistas que participaron en ese seminario.

El segundo concepto es la eficiencia, criterio que compartí. En el uso de los recursos del Estado deberíamos ser más eficientes que los ejecutivos de las empresas privadas, porque son dineros de todos los chilenos, que se focalizan en las personas más humildes y que más los necesitan, a fin de apuntar hacia bien común.

El tercer concepto tenía que ver con las políticas públicas y los programas que se votan en los congresos, principalmente en relación con su falta de evaluación.

Sobre la base de lo expuesto, hice un análisis en relación con lo que vamos a votar

hoy. Si alguien preguntara qué debemos hacer, tras un análisis superficial, la respuesta sería que hay que aprobar el proyecto.

El diputado señor Rojas, a quien estimo mucho, dijo que, muchas veces, los alcaldes dan un uso que no corresponde a esos recursos y que, por lo tanto, no se sabe si las platas de la subvención escolar preferencial van a parar a una o a otra parte. En efecto, algunos alcaldes utilizan bien los recursos, y otros, mal. En este último caso, la plata se enreda por ahí y no llega a sus verdaderos destinatarios, los alumnos más vulnerables, que son las personas que más nos interesan.

En las tribunas nos visitan chiquillos de Vitacura, comuna en la cual los recursos llegan a sus estudiantes y es posible que las cosas se hagan de mejor forma que en otras. Además, cuenta con muchos más recursos si se la compara con un pueblo del norte o con una comuna de mi distrito, como Pichidegua o San Fernando.

Entonces, no puede ser -aquí volvemos a lo pragmático- que la forma de enfrentar el tema educacional dependa de la voluntad del alcalde de turno. El destino de los recursos de la subvención escolar preferencial a los establecimientos educacionales no puede depender de la voluntad de cuatro o cinco sujetos. El diputado Mario Venegas dijo que van a un determinado centro educacional. Pero, señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al señor ministro de Educación que en San Fernando eso no ocurre; tampoco en Peumo. Hay 300 millones o 400 millones de pesos que están “volando”, que no se sabe a dónde van a parar.

Entonces, me piden que vote a favor para echarle agua a un vaso roto; me piden que incorpore más recursos de todos los chilenos a esto; me piden que, pragmáticamente -voy a usar el pragmatismo, aunque no me gusta mucho, porque prefiero la ideología-, vote que sí, porque son más recursos y, desde el punto de vista superficial, es mejor. El análisis superficial y la lógica me indican que es

mejor inyectar recursos a la subvención escolar general y a la SEP. Sin embargo, si apunto a la eficiencia en el uso de los recursos y a ver cómo les llegan a los alumnos y cómo se puede hacer el cambio en relación con la calidad de lo que están recibiendo, entonces termino con el pragmatismo -o sigo siendo más pragmática- y digo “no”, porque los recursos no les están llegando.

Otro punto importante es la evaluación, y así lo manifesté hace algunos días al ministro de Hacienda, a quien le dije: “¿Usted quiere recaudar fondos? Perfecto, aquí está su bolsa con dinero. Pero si esos recursos serán destinados a la educación, primero es necesario estudiar la eficiencia con que se están usando”. Si me pidieran que aprobara recursos para otro ministerio, lo haría inmediatamente. Pero, ¡ajojo!, en educación no somos eficientes y no tenemos una evaluación realmente objetiva de lo que está pasando con esos recursos.

Nunca he podido entregar mi voto de manera superficial cuando se trata de estas cosas. Cuando me toca presionar el respectivo botón para votar, me cuesta ser superficial.

Tenemos una gravísima complicación en la educación prebásica. Por eso, invito al ministro de Educación a que vea en terreno lo que ocurre en invierno -en verano es más fácil-, cuando los niños más pequeños, de tres o cuatro años, deben taparse con frazadas para calentarse, porque ni siquiera cuentan con una infraestructura básica. En los establecimientos de la Junji y de la Fundación Integra existe material didáctico. ¡Para qué hablar de lo que ocurre en los establecimientos traspasados! Me preocupa su realidad en materia de infraestructura, que no puedan utilizar los recursos de la SEP y que no tengan los mismos derechos. Se trata de un sector que necesita ampliar su matrícula. A lo mejor, como ellos son los más estatales dentro de la educación, sería interesante revisar sus resultados.

Si analizáramos esto sin ningún tipo de complejo ni ideología, creo que deberíamos ponernos de acuerdo.

Considerando los antecedentes de que se dispone hoy, no es posible que sigamos cometiendo el error de perseverar en la educación municipalizada. Los municipios no están hechos para eso ni tienen vocación educacional. Los alcaldes son políticos, no tienen nada que ver con la educación, que para ellos es un área absolutamente marginal y significa un costo y una complicación. Lo dijeron hace muchos años, cuando protestaron para liberarse de esa responsabilidad.

Entonces, no hay peor ciego que el que no quiere ver, y no hay mayor irresponsabilidad y pecado que el de quien sabe que las cosas se están haciendo mal y no hace absolutamente nada por enmendar rumbo.

Por último, concuerdo con lo manifestado por los diputados Alberto Robles y Manuel Rojas, y espero que en la Cámara de Diputados hagamos una urgente evaluación de esos programas. Los organismos internacionales nos dicen que, a todas luces, esto no funciona. Entonces, parece que somos los únicos que no queremos tomar el toro por las astas y modificar lo que todo el mundo, a nivel nacional e internacional, nos dice que debemos cambiar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, mi saludo a los integrantes de la delegación de iglesias evangélicas que nos acompañan en las tribunas. Conozco la profunda inquietud de los pastores respecto de la necesidad de llevar a cabo un cambio de fondo en la educación chilena. Por eso, me alegro de que compartan con nosotros este importante debate.

Tal como hemos dicho en reiteradas ocasiones al ministro en la Comisión, en este

momento hay un verdadero diálogo de sordos en materia de educación. Cada vez se han ido bloqueando más las opiniones y las posiciones, y cada vez hay más silencio del Ejecutivo en relación con las demandas que surgen de la Comisión y de los movimientos sociales. No ha habido ninguna respuesta a la gran propuesta de cinco puntos que realizaran la Confech y el movimiento estudiantil; tampoco a las propuestas de los profesores. Asimismo, ha habido poco eco a las demandas sobre un nuevo trato, hechas por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas -entidad que agrupa a las casas de estudios superiores más importantes- y, en general, cada vez existe más rigidez para discutir sobre los proyectos educacionales.

Cabe reiterar que en la Comisión de Educación, diputados de todas las bancadas adoptamos el acuerdo unánime de invitar al Gobierno a formar una mesa de trabajo en la cual estén presentes los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, los miembros de las comisiones de Educación de ambas ramas del Poder Legislativo, los principales actores sociales y del movimiento estudiantil, representantes de los profesores y de las universidades, de manera de crear un espacio donde se pueda reconstituir el diálogo sobre educación y realizar un debate que amplíe el horizonte y permita hacer cambios de mayor envergadura en el sistema educacional. Desgraciadamente, no hemos tenido eco ni respuesta al respecto.

Por lo tanto, señor Presidente, por intermedio de su señoría aprovecho esta oportunidad para plantear nuevamente ese desafío al ministro de Educación, presente en la Sala.

En este proyecto se reitera la misma situación que hemos visto en otras discusiones. Sin duda, incorpora más recursos, por cuanto aumenta la subvención escolar preferencial a los quintos y sextos años de educación general básica, y prácticamente duplica la subvención entre séptimo año de educa-

ción general básica y cuarto año de educación media.

Junto con ello, hay un aumento muy menor de la subvención general, de 3,5 por ciento. Si bien no corresponde al compromiso asumido por el Gobierno en términos de duplicar dicha subvención en un plazo de cinco o seis años, es un aumento.

En proyectos como este, en los cuales aparentemente se aportan más recursos para mejorar la educación, dicho incremento no apunta en la dirección esencial, cual es mejorar el aspecto fundamental que hoy está fallando en nuestro sistema educacional: la calidad de la educación pública. Tampoco apunta a que el uso de los recursos públicos que se entregan a la educación particular subvencionada sea debidamente fiscalizado, de modo que se utilicen en el sentido que corresponde: sin fines de lucro y en beneficio de los alumnos.

Como muy bien señaló la diputada señora Alejandra Sepúlveda, el destino de los recursos de la subvención escolar preferencial no es debidamente fiscalizado por el Ministerio de Educación. Tampoco se ha efectuado una evaluación de los resultados de la Jornada Escolar Completa (JEC) o del aporte que ha significado la SEP.

Creo que esa subvención, una de las más importantes en materia de redistribución y aporte de recursos para los sectores más vulnerables en el ámbito educacional, se ha ido distorsionando cada vez más, y los municipios la están utilizando principalmente en gastos corrientes, en otros gastos educacionales o, incluso, en materias que no tienen nada que ver con educación. Por eso, se han abierto procesos en los cuales se ha hecho parte el Consejo de Defensa del Estado, puesto que el aporte de esos recursos no está cumpliendo con el objetivo fundamental que contempla la Ley de Subvención Escolar Preferencial, cual es que los colegios o los establecimientos educacionales que reciben dicha subvención, cuenten con proyectos de mejoramiento edu-

cativo elaborados por las respectivas comunidades escolares, los que deberían estar orientados, en forma directa, hacia lo que ellas consideran como sus principales necesidades, y deberían ser aprobados e implementados por las respectivas escuelas.

Además, hay una serie de intermediaciones de empresas y de Asistencias Técnicas Educativas (ATE), que perciben esos dineros que deberían llegar directamente a los jóvenes. Sin embargo, lo más preocupante es que los DAEM y las corporaciones municipales han ido acaparando cada vez más esos recursos y los están gastando de manera centralizada, debido a lo cual no llegan a los establecimientos educacionales, como lo he podido constatar en diversos lugares, especialmente en las comunas que integran el distrito que represento.

Creo que es gravísimo que se proponga el aumento de esos recursos -los que, sin duda, son necesarios-, sin que exista un sistema de evaluación de la subvención escolar preferencial y sin que el Ministerio de Educación cuente con un papel rector y con facultades de fiscalización que permitan determinar que los recursos se están utilizando en los objetivos definidos.

La Contraloría General de la República ha llevado a cabo numerosas fiscalizaciones y ha iniciado procesos relacionados con esa situación, pero estos han avanzado con gran lentitud, no han sido suficientemente asertivos y no se han adoptado las medidas que se requieren. Por lo tanto, no se ha avanzado en materia de dotar de mayor eficacia el uso de los gigantescos recursos públicos que se han otorgado para mejorar la calidad de la educación en los lugares en que más se requiere, es decir, donde están los niños con mayores necesidades.

Reitero que, el incremento de 3,5 por ciento que se propone para la subvención general es absolutamente mísero en relación con las necesidades que existen. Para contar con recursos suficientes para la educación de un niño, por lo menos debe contarse con

un porcentaje que aproximadamente duplique el contemplado en tal subvención. Sin embargo, sobre todo se requiere la modificación del concepto de subvención educacional. Considerar ese instrumento como respuesta a las demandas educacionales es un concepto equivocado, puesto que no satisface las necesidades reales y no posibilita que el Estado tenga, como función fundamental, la protección del derecho a la educación gratuita y de calidad que debe proporcionar a todos los chilenos.

Al final, la subvención se ha transformado, en especial en el caso de los colegios particulares subvencionados, en un instrumento para una gran acumulación de riqueza a través del lucro, lo que es absolutamente injustificado por tratarse de recursos públicos. Con eso no se satisfacen los requerimientos de los colegios públicos. En efecto, en la medida en que la subvención es por matrícula y por asistencia, se hace absolutamente incierto el financiamiento de ese tipo de establecimientos, situación que ha redundado, en el creciente desfinanciamiento de la educación pública.

Las medidas que se proponen no van acompañadas de un concepto más sistémico de las transformaciones que requiere ese tipo de educación, ni están asociadas a un esfuerzo y a una voluntad clara por desmunicipalizar la educación. La iniciativa no plantea una solución a ese problema.

No obstante que el proyecto propone un aumento de recursos, los diputados de la Oposición lo votamos en contra en la Comisión, porque, a nuestro juicio, de esa manera no se está ayudando a mejorar en aspectos como calidad, equidad y justicia, ni a lograr una menor segregación del sistema educacional chileno.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, a veces los discursos respecto de materias tan relevantes como la que estamos discutiendo, tienen más efecto para la galería que para el debate interno, en circunstancias de que un aspecto tan importante como la educación es lo que debería imperar.

Estamos enfrentados -lo hemos conversado con los diputados señores Felipe Ward, Romilio Gutiérrez y otros parlamentarios- a la urgente necesidad -como lo estamos haciendo ahora- de instalar un diálogo distinto en materia de educación, pero también en materia de institucionalidad y de muchos programas que hoy se desarrollan en el país.

Hemos dado un salto importante en materia de crecimiento, lo cual, sin duda, nos impone nuevos desafíos, de manera de estar a la altura de lo que se requiere para enfrentarlos. En ese sentido, el Congreso Nacional tiene que seguir la línea en materia de eficiencia, a fin de que los avances del desarrollo lleguen a todos los rincones de nuestra sociedad.

No estamos ante un Gobierno que esté en silencio frente a ese desafío, como aquí se ha señalado. Para comprobarlo basta analizar la diversidad de proyectos de ley que han sido ingresados para su tramitación en el Congreso Nacional y la cantidad de leyes que han sido promulgadas. Ayer, por ejemplo, se aprobaron las proposiciones de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias entre la Cámara de Diputados y el Senado en relación con el proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional, cuerpo legal que permitirá inyectar una importante cantidad de recursos para atender temas estructurales que dicen relación con el sistema educacional.

También se deben considerar otras iniciativas que actualmente se encuentran en tramitación legislativa, como las relacionadas con la formación profesional docente, con la creación de la Superintendencia de Educación Superior -la cual será implementada a nivel nacional- y la que plantea el estable-

cimiento de nuevos modelos de gestión educativa. Tampoco se deben olvidar otros proyectos, como el que crea las agencias públicas de educación local, que apunta a la desmunicipalización de la educación.

Fui alcalde de tres comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo -durante muchos años desempeñé esa labor- de manera que conozco el drama que representa para los municipios la gestión que deben llevar a cabo para la mantención de establecimientos educacionales que atienden a la población más vulnerable, con el objeto de que puedan brindar educación de calidad. En la actualidad, esa discusión está instalada en forma transversal.

Sin embargo, hoy estamos enfrentados a una materia específica: a la necesidad de mejorar los mecanismos de subvención. Por mucho o poco que sea el incremento, sin duda el proyecto de ley avanza en la dirección correcta.

Hoy, la discusión es más amplia, por ejemplo, respecto de qué queremos en materia de educación parvularia, como muy bien se señaló hace algún rato, situación que hemos planteado al ministro de Educación. Tenemos, por ejemplo, los famosos jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF) de la Junji. Al respecto, cabe señalar que se producen absurdas disparidades en materia de gestión; muchas veces no se logra entender el problema.

Esa situación no es de ahora, puesto que hace varios años fui uno de los primeros que inició la implementación de la modalidad de los programas VTF a nivel nacional, junto a alcaldes de otros cuatro municipios. Obviamente, en la actualidad hay aspectos que debemos corregir. En ese sentido, los municipios son aliados fundamentales del Ministerio de Educación y de la Junji para lograr las metas en cobertura de educación parvularia. Así lo están haciendo, pero hay que nivelar la cancha.

Me alegro de que muchas instancias hayan entendido que hay que enfrentar las odiosas diferencias que a veces se producen en materia de financiamiento. Al respecto, por ejemplo, se presentó una iniciativa, que la Cámara trató recientemente, que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980.

Otro aspecto importante dice relación con qué tipo de educación básica queremos. Hay que recordar que se nos viene por delante un cambio: la rebaja de ocho a seis años de la educación básica. Por lo tanto es necesario evaluar el impacto que esa medida tendrá a lo largo del territorio, en especial en comunidades rurales. ¿Qué pasará con la educación media y los desafíos que tenemos con la educación técnico-profesional? ¿Para que hablar del gran desafío que representa el mejoramiento de la escolaridad de la población adulta!

Esta iniciativa va en la dirección correcta. Por eso destaco el trabajo y el aporte del Ministerio de Educación en este sentido, y espero que ningún parlamentario se reste a un desafío tan importante. Lo demás quedará para la discusión profunda en las instancias en que debemos actuar.

En la actualidad, hay un escenario instalado en nuestra sociedad. Debemos enfrentar este cambio, la urgente necesidad de mejorar la institucionalidad en el ámbito de la educación y, obviamente, los desafíos que nos impone el país en una amplia gama de otros sectores.

Por último anuncio mi respaldo al proyecto, porque inyecta recursos indispensables para mejorar el financiamiento del sistema de educación pública.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las enmiendas del Senado en los siguientes términos:

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar las enmiendas del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que aumenta las subvenciones del Estado en los establecimientos educacionales, con excepción de las referidas al artículo 3° y al inciso segundo del artículo 4°, respecto de las cuales se ha pedido votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner

Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Monsalve Benavides Manuel; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ceroni Fuentes Guillermo; Lemus Aracena Luis; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En votación la enmienda del Senado que suprime el artículo 3º del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres

Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero Pedro; Farías Ponce Ramón; Harboe Bascuñán Felipe; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En votación la enmienda del Senado que suprime el inciso segundo del artículo 4º del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock

Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Mondes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero Pedro; Fariás Ponce Ramón; Harboe Bascuñán Felipe; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL, DESCANSO, COMPOSICIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y USO DE UNIFORMES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR. Primer trámite constitucional.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje y mociones refundidos, que modifica la jornada, el descanso y la composición de la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular.

Diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es la señora Adriana Muñoz.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8292-13, sesión 22ª, en 8 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 75ª, en 4 de septiembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (de pie).- Señor Presidente, el proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento, apunta a reformar el Código del Trabajo, a fin de modificar la actual normativa que regula la actividad de los trabajadores y trabajadoras de casa particular.

La iniciativa se originó en mensaje y mociones refundidos, según lo solicitado por esta Comisión.

Sabido es que la relación contractual de los trabajadores y las trabajadoras de casa particular tiene características especiales que la diferencian de la generalidad del resto de los vínculos laborales. Dichas especificidades se manifiestan, principalmente, en el destinatario de los servicios (un empleador que no es necesariamente una entidad que desarrolle un giro comercial o industrial), la naturaleza del servicio prestado (labores que implican tareas relacionadas con la vida cotidiana) y el espacio físico en que dichas labores se desenvuelven (inmuebles cuyo destino final es servir de habitación privada).

Sabido es también que los trabajadores y trabajadoras de casa particular, que alcanzan un universo de 370.563 personas, de las cuales el 95 por ciento corresponde a muje-

res, han sido reconocidos por la legislación como trabajadores dependientes propiamente tales, desde el Código del Trabajo de 1931. Desde entonces, con el objeto de adecuarse a su realidad, las regulaciones que han regido a estos trabajadores siempre han tenido en vista sus distinguibles características, estableciendo algunas reglas legales diferenciadas respecto del resto de los trabajadores dependientes.

Por ello, la presente propuesta pretende compatibilizar las condiciones en que realizan su labor los trabajadores de casa particular, con las singularidades concretas en que esta se desenvuelve. Con tal fin, adecua nuestra legislación en lo que respecta a jornada laboral y remuneración, establece límites más estrictos al pago de estas últimas en prestaciones distintas al dinero en efectivo, como, asimismo, impide que un empleador pueda condicionar su contratación al uso de uniforme.

El proyecto aprobado por la Comisión, que se somete a la consideración de esta Sala, introduce modificaciones respecto de los trabajadores de casa particular que no viven en la casa de su empleador. Al efecto, esta iniciativa propone reducir su jornada actual de trabajo, estableciendo la siguiente regulación legal:

a) La jornada semanal se regirá por las reglas generales del resto de los trabajadores, esto es, el régimen actual de hasta 66 horas semanales de trabajo efectivo se reducirá a un máximo efectivo de 45 horas, en régimen, las que se podrán distribuir hasta en un máximo de seis días.

Esta reducción de la jornada se implementará progresivamente a través de un régimen transitorio, no pudiendo el empleador, unilateralmente, rebajar la remuneración como consecuencia de esta reducción de la jornada de trabajo.

b) La permanencia diaria en el trabajo no podrá exceder de 12 horas continuas, considerando tanto el tiempo de trabajo como el de descanso.

c) El descanso dentro de la jornada diaria se regirá por las reglas generales del resto de los trabajadores, esto es, será de al menos treinta minutos. Este período de descanso no se imputará a la jornada de trabajo.

d) Bolsa semanal de horas adicionales. Las partes podrán acordar, por escrito, hasta un máximo de quince horas semanales adicionales, no acumulables a otras semanas. Estas horas deberán ser pagadas por el empleador con al menos un recargo del 50 por ciento sobre el sueldo convenido, y podrán distribuirse en la forma en que las partes lo acuerden. A falta de pacto escrito, se imputarán a la bolsa las horas trabajadas en exceso de la jornada pactada, con conocimiento del empleador.

Dado que esta bolsa de horas es complementaria a la jornada de los trabajadores, el máximo de horas de trabajo que se pueda utilizar se implementará progresivamente, mediante un régimen transitorio.

En cuanto a la normativa que rige la situación de quienes viven en la casa de su empleador, se fija como día de descanso semanal mínimo el domingo, descanso que no será fraccionable.

Asimismo, se establecen dos días de descanso dentro del mes calendario. Las partes podrán acordar el fraccionamiento de estos días en medias jornadas, así como la acumulación de su ejercicio dentro del respectivo mes calendario.

Si las partes no acordaren la oportunidad o el fraccionamiento para el ejercicio de dichos días, el empleador se encontrará obligado a otorgarlos en el día hábil anterior al domingo en la primera y en la tercera semana de cada mes, los cuales usualmente recaerán en día sábado.

Así, estos días deben necesariamente traducirse en días de descanso, siendo obligación del empleador otorgarlos. Además, no pueden ser compensados en dinero. Con todo, si la relación laboral terminare y estos días no se hubieren otorgado, será obliga-

ción del empleador compensarlos en dinero, pudiendo eventualmente configurar una infracción laboral.

Dispone, del mismo modo, que las prestaciones de habitación y alimentación otorgadas por el empleador no podrán ser parte de la remuneración. De este modo, no podrán ser imputadas al pago de cotizaciones previsionales.

También estatuye que ningún empleador podrá condicionar la contratación, permanencia o renovación de contrato, o la promoción o movilidad en su empleo, al uso de vestimenta identificatoria o distintivo identificatorio en espacios públicos.

Por último, establece la obligación del empleador de entregar una copia del contrato de trabajo debidamente firmado al trabajador o trabajadora, quien, para efectos de facilitar una adecuada fiscalización, podrá registrarlo en la respectiva inspección del trabajo.

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 10 de julio del año en curso, con el voto favorable de sus 13 diputadas y diputados integrantes. Durante su discusión particular, se introdujeron las adecuaciones de que da cuenta el informe que los colegas tienen en su pupitre electrónico.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, nos satisface muchísimo que este tema se zanje, después del largo tiempo en que hemos visto la situación en que se encuentran las trabajadoras de casa particular, que son las grandes colaboradoras del hogar.

El proyecto, en esencia, modifica, primero, la jornada de trabajo y el descanso de los

trabajadores de casa particular puertas afuera; segundo, la jornada de descanso de los trabajadores de casa particular puertas adentro y su modalidad de pago; tercero, la obligatoriedad de usar uniforme en lugares públicos. Por último, obliga al empleador a entregar al trabajador copia del contrato de trabajo, y faculta a este último a registrarlo en la inspección del trabajo.

En la mayoría de los proyectos que, en el ámbito laboral, modifican regímenes de trabajo, existe el riesgo, muchas veces ignorado, de incluir rigideces que producen uno de dos efectos: más desempleo o mayor grado de incumplimiento de la ley, ya que esta no se adapta a la realidad del mercado laboral.

¡Qué duda cabe de que, desde el punto de vista político, toda medida o política pública que, al menos en apariencia, beneficie los regímenes laborales de algún tipo determinado de trabajadores, disminuyendo sus horas de trabajo o ampliando su descanso, será bien recibida por buena parte de la ciudadanía en general!

En el caso en análisis, debemos considerar la especial naturaleza del vínculo existente entre el empleador y el trabajador, el que implica, más que ningún otro vínculo laboral, un grado de cercanía y confianza que puede derivar, en no pocos casos, en una vinculación cercana a lo familiar.

Asimismo, no puede ignorarse la natural tendencia que, no solo en Chile, sino en la generalidad del mundo desarrollado, lleva a establecer una regulación más estricta y profesional de los regímenes laborales de los trabajadores de casa particular, en una dirección que apunta a homologar sus condiciones laborales con las de los trabajadores en general.

Consideramos que este proyecto no producirá los indeseados efectos citados en párrafos anteriores, al establecer cierto grado de flexibilidad en la nueva jornada de 45 horas semanales para los trabajadores de casa particular puertas afuera, en el sentido

de incorporar la posibilidad de sumar 15 horas semanales a la jornada semanal.

Asimismo, tal como lo mencioné, el proyecto homologa la cantidad de horas de trabajo semanales de los trabajadores puertas afuera al régimen general existente en el país, o sea, 45 horas, lo que, sin duda, parece razonable, por cuanto estas personas trabajan fuera de su hogar, y vuelven a él todos los días, normalmente en locomoción colectiva.

No parece razonable diferenciar a los trabajadores de casa particular puertas afuera solo porque realizan labores domésticas. Con un sistema de transporte público lento, especialmente en Santiago, y con tiempos de viaje que pueden superar las dos horas de ida e igual tiempo de vuelta, poco o nada es el tiempo libre que estas personas pueden dedicar a sus familias.

Otro punto abordado en el proyecto se refiere al uso de uniformes en lugares públicos. Al interior de la Comisión se discutieron varias fórmulas, entre ellas, establecer la prohibición total de usar un uniforme distintivo en lugares públicos. Esta opción fue rápidamente descartada, por la sencilla razón de que, en la mayoría de los casos, los propios trabajadores prefieren usar delantales o vestimentas similares que les protejan de la tierra y la suciedad a las que quedan expuestos al estar en lugares como plazas y otros espacios abiertos.

Asimismo, en no pocos casos esos trabajadores tienen a su cargo el cuidado de niños pequeños, lo que implica un mayor contacto con tierra, dulces y otras cosas que pueden perjudicar su vestimenta.

En consideración a lo expuesto, creemos que la redacción propuesta en el proyecto aborda el tema adecuadamente. Por una parte, no se impone una prohibición absoluta, que, a todas luces, aparece como irracional, y por otra, se otorga al trabajador la decisión de usar uniforme, estableciendo que el empleador no podrá condicionar la contrata-

ción, permanencia o renovación de contrato, o la promoción o movilidad en su empleo al uso de uniformes, delantales o cualquier otra vestimenta identificatoria o distintivo identificatorio en lugares públicos.

A continuación, voy a señalar algunos detalles del proyecto que me parecen relevantes. Por ejemplo, respecto de los trabajadores de casa particular puertas afuera, es decir, que no viven en la casa de su empleador, esta iniciativa propone reducir su jornada laboral de trabajo, estableciendo la siguiente regulación legal: Su jornada semanal se regirá por las reglas generales del resto de los trabajadores, esto es, el actual régimen de hasta 66 horas semanales de trabajo efectivo, se reducirá, en régimen, a un máximo efectivo de 45 horas, las que se podrán distribuir hasta en un máximo de seis días.

En consecuencia, anuncio el voto favorable de la bancada de Renovación Nacional a este proyecto, que satisface gran parte de las demandas que hoy sostienen los trabajadores de casa particular.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, felicito a los autores de estas mociones. Me alegra intervenir respecto de una iniciativa que interpreta el sentir de todos nosotros en relación con las trabajadoras de casa particular, que realizan un trabajo tan especial, importante y vital dentro del hogar y de la familia.

Las mociones fueron consensuadas con la Asociación Nacional de Empleadas de Casas Particulares (Anecap), el Sindicato Nacional de Trabajadoras de Casas Particulares, (Sintracap), y el Observatorio de Género y Equidad. También se contó con la importante intervención de la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, lo que confirma, ratifica y consagra un proyec-

to de ley que no tiene ningún problema para ser aprobado en general y particular.

Como se señala en el informe, en el país hay, aproximadamente, 370.563 personas que se dedican al servicio doméstico, de las cuales el 95 por ciento son mujeres y el 5 por ciento, hombres.

Según dicen algunos tratadistas en materia de derecho laboral y especialistas en la materia, la labor que desarrollan las trabajadoras de casa particular constituye un trabajo especial, silencioso, invisible, que se realiza en espacios que son diferentes, especiales, donde el empleador no necesariamente es un empresario, sino una persona común con la que se tiene una relación de dependencia.

En variadas oportunidades, en el Congreso Nacional hemos legislado respecto de las trabajadoras de casa particular; por ejemplo, en materia de igualdad de las remuneraciones. En la actualidad se les debe pagar el ciento por ciento del ingreso mínimo mensual. Hace algún tiempo, también regulamos las vacaciones de las trabajadoras de casa particular puertas afuera.

Es decir, desde 1931, se ha ido experimentando una evolución en esta materia, que ha permitido dar un tratamiento mucho más humano y digno a esas trabajadoras que en un momento fueron minimizadas en su calidad de persona. En un comienzo se las llamó “empleadas domésticas”; después, “asesoras del hogar”, y hoy, con mucha dignidad, “trabajadoras de casa particular”, título que se han ganado, porque realizan un trabajo digno.

Hoy, también se han capacitado, de manera que tienen un gran perfeccionamiento.

Estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto, por cuanto reivindica y precisa diferentes temas que eran de inquietud y preocupación de los parlamentarios. Entre otros, cabe mencionar los siguientes:

Se limitan las horas de la jornada laboral de los trabajadores de casa particular puertas afuera, pues no podrán exceder las 45 horas

semanales, las que se podrán distribuir hasta en un máximo de seis días.

Respecto de los trabajadores de casa particular puertas adentro, se otorgan días adicionales de descanso.

También se establece la obligación de los empleadores de entregar copia del contrato.

Un tema interesante que estuvo muy de actualidad hace algún tiempo se relaciona con hechos de discriminación, lo que también es materia de derechos humanos. En el proyecto se establece que ningún empleador podrá condicionar la contratación de trabajadores de casa particular, su permanencia o renovación de contrato, o la promoción o movilidad en su empleo, al uso de uniformes, delantales o cualquier otra vestimenta identificatoria o distintivo identificatorio en espacios, lugares o establecimientos públicos, como parques, plazas, playas, restaurantes, hoteles, locales comerciales, clubes sociales y otros de similar naturaleza. El proyecto resuelve ese tema.

La iniciativa dispone que el empleador no podrá unilateralmente efectuar una rebaja de las remuneraciones por reducción de la jornada de trabajo. El pago tiene que hacerse en moneda de curso legal.

El proyecto se ajusta a las necesidades modernas. Las trabajadoras de casa particular deben ser tratadas como corresponde. Con esta iniciativa les estamos haciendo un verdadero reconocimiento, porque es como que formarían parte de la familia; algunas llevan años trabajando con una misma familia. Por eso, es hora de que se les reconozcan sus derechos como es debido.

Junto con anunciar mi voto favorable al proyecto, envío un saludo afectuoso, cordial y cariñoso a todas las trabajadoras de casa particular, que, día a día, de manera sacrificada y esforzada, trabajan por el bien de todos nosotros, de los niños y de la familia, base fundamental de la sociedad.

La labor que desarrollan las trabajadoras de casa particular es un buen apoyo y una

fortaleza para el hogar. Por eso, merecen un nuevo tratamiento legal como el que les estamos dando esta mañana.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, debatimos un proyecto de ley muy interesante, cuyos autores merecen todas nuestras felicitaciones, que regula la actividad de las trabajadoras de casa particular, puertas adentro o puertas afuera.

La iniciativa modifica la jornada, el descanso y la composición de la remuneración de las trabajadoras de casa particular. Entre otros aspectos, prohíbe, como condición para ser contratada, la obligación de usar uniforme en lugares públicos.

En Chile, del total de mujeres trabajadoras que reciben remuneración, el 14 por ciento labora en casas particulares. Es decir, hay constancia de que alrededor de 350.000 personas -la inmensa mayoría son mujeres; solo el 0,2 por ciento son hombres- trabajan en casas particulares. De ese universo, 255.000 lo hacen en la modalidad puertas afuera. Por cierto, miles de mujeres no figuran en las estadísticas, porque no cuentan con un contrato de trabajo y, por ende, no les pagan imposiciones.

Es hora de que vayamos dejando de lado esos calificativos de “nanita”, que conciben a la trabajadora de casa particular desde una visión paternalista. Son personas cuya condición es igual a la de cualquier otro trabajador. Realizan un trabajo digno. Por cierto, también tienen un nombre y deberían ser llamadas por él. Debemos dejar de lado estas visiones paternalistas, propias de la familia patriarcal.

Una de las tantas injusticias que padecen las trabajadoras del hogar es que laboran 12 horas diarias, hasta 66 horas a la semana, en

la modalidad puertas afuera. Entiendo que desde marzo de 2011 tienen derecho a un salario mínimo igual al ingreso mínimo nacional.

El proyecto modifica la jornada laboral de las trabajadoras de casa particular que no viven en la casa de su empleador, es decir, que trabajan en la modalidad puertas afuera. La jornada de estas trabajadoras se regirá por las reglas generales del resto de los trabajadores. Es decir, el abusivo régimen de 66 horas semanales de trabajo efectivo se reducirá a un máximo efectivo de 45 horas, las que podrán distribuirse hasta en un máximo de seis días. La jornada diaria en el trabajo no podrá exceder de 12 horas continuas, considerando tiempo de trabajo y de descanso. El descanso se debe regir por las reglas generales del resto de los trabajadores, esto es, será de al menos 30 minutos y no se imputará a la jornada de trabajo.

Para las trabajadoras de casa particular que viven en la casa del empleador, el descanso semanal mínimo será el domingo, y no será fraccionable. Además, se establecen dos días de descanso dentro del mes calendario, que la trabajadora podrá fraccionar o acumular de común acuerdo con el empleador.

Las remuneraciones no podrán ser alteradas con la justificación de que al trabajador se le entrega habitación y alimentación. Estas prestaciones no tienen por qué afectar el salario que se le paga. Tampoco se podrá condicionar su contratación al uso de uniforme en lugares públicos.

Si decimos que las trabajadoras del hogar son parte de nuestra familia, démosles la dignidad que corresponde, el salario justo, el descanso justo, el trabajo digno y un trato realmente igualitario.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, hay que agradecer que la discusión de este proyecto permitió la fusión de otras dos mociones: una, del diputado Tucapel Jiménez, que prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular y, otra, de quien habla, que modifica el régimen laboral de estas trabajadoras.

Es bueno recordar dos datos de la historia. El estatuto jurídico de las trabajadoras de casa particular tuvo dos modificaciones bien importantes durante la administración anterior. Una, y muy relevante, estableció que su remuneración no podía ser distinta a la del resto de los trabajadores. Es decir, desde la administración anterior, el ingreso mínimo de las trabajadoras de casa particular es igual a la de los demás trabajadores. La otra modificación reguló los feriados y los días libres.

Por eso, felicito al Gobierno, porque ha dado continuidad a este proceso. Estaban pendientes la jornada laboral, lo relativo al pago en especies y la fiscalización, todo lo cual se regula en el proyecto de ley en debate.

La iniciativa establece una jornada de 45 horas semanales, con una gradualidad, y dispone un banco de horas extraordinarias, también con gradualidad. Asimismo, elimina el pago en especies. Es decir, en el futuro a las trabajadoras de casa particular no se les va a poder pagar en especies; solo en dinero.

La iniciativa incorpora un mecanismo de fiscalización, en virtud del cual un inspector del trabajo podrá llegar a la casa del empleador, y si este permite su ingreso, podrá hacer la fiscalización. Esto antes no se podía hacer.

¿Qué agregó este proyecto? Reguló el uso de los uniformes y agregó días de descanso.

Este es un buen proyecto y, en consecuencia, hay que respaldarlo.

¿Qué nos queda pendiente? Como en la administración anterior y en la actual ha

habido una continua preocupación en este ámbito, lo que es valorable, sería bueno que la futura administración, sea cual fuere, se hiciera cargo de las materias pendientes. Una de ellas, que deberíamos resolver antes de que termine esta administración, es la ratificación del Convenio 189 de la OIT, que el gobierno de Chile solo suscribió.

Asimismo, hay que ver con más detención la situación de las trabajadoras de casa particular puertas adentro. Les pido a los parlamentarios y a las parlamentarias que tienen trabajadoras de casa particular puertas adentro que analicemos ese estatuto en el corto plazo, porque todavía hay situaciones complejas en materia de regulación y de cumplimiento de normas.

Hay que analizar lo relativo a la indemnización. Las trabajadoras de casa particular tienen una indemnización a todo evento; no obstante, sus dirigentas han planteado la posibilidad de que esta se incremente y que se vincule también con algo que sé que a los parlamentarios les es muy extraño: el trabajo pesado.

También hay que analizar la situación de las funciones y el lugar de trabajo. Cuando las trabajadoras de casa particular acompañan a sus empleadores a las vacaciones, es usual que tengan un incremento de su trabajo, lo que no está regulado todavía en la ley.

Por último, sería bueno establecer por ley la posibilidad de configurar aguinaldos, porque, como es sabido, no hay negociación colectiva en el ámbito de las trabajadoras de casa particular.

Me he permitido señalar tres cosas: se trata de un buen proyecto de ley, cuya elaboración es consecuencia de un proceso de diálogo. Además, creo que es un proyecto que debe ser muy bien conocido por los parlamentarios y parlamentarias, porque apunta a quienes se llamó recién “las colaboradoras del hogar”. Es muy probable que se deban cambiar muchos estatutos jurídicos.

Termino diciendo que ahora -esto es bueno que lo sepan los parlamentarios y parlamentarias- las trabajadoras de casa particular deben tener contrato.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ha llegado el término del Orden del Día y quedan siete diputados inscritos. Por lo tanto, la discusión del proyecto quedará pendiente para la sesión de mañana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

LEGISLACIÓN SOBRE LAS INCUBADORAS PROTECTORAS DE NIÑOS ABANDONADOS Y RESPECTO DEL PARTO ANÓNIMO. (Preferencia).

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, dado que ayer no se pudo plantear en la reunión de los Comités, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para tratar con preferencia el proyecto de acuerdo N° 704, que solicita legislar en relación con el parto anónimo y las ventanas de vida, que fue suscrito por parlamentarias de todas las bancadas en forma absolutamente transversal.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para tratar con preferencia el proyecto de acuerdo solicitado por la diputada señora Marisol Turres?

Acordado.

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 704.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 704, de las señoras Turres, doña Marisol; Isasi, doña Marta; Sepúlveda, doña Alejandra; Molina, doña Andrea; Pascal, doña Denise; Hoffmann, doña María José; Cristi, doña María Angélica, y Zalaquett, doña Mónica, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia el Presidente de la República y a los ministros de Desarrollo Social, de Salud, y a la ministra directora del Sernam que estudien el desarrollo de políticas públicas, mediante el correspondiente proyecto de ley, que permitan incorporar a la legislación nacional el “parto anónimo” y que permitan crear “ventanas de vida”, *baby box* o incubadoras protectoras de abandono, IPA, que garanticen, promuevan y fomenten la protección de los menores concebidos y no nacidos y de los menores abandonados por sus progenitores al nacer, y que ello comprenda, a título referencial, los siguientes principios y finalidades:

a) Promover el reconocimiento, desarrollo y defensa del derecho a la vida de los niños concebidos y no nacidos.

b) Creación de incubadoras protectoras de abandono, IPA, coordinada con planes de adopción de menores.

c) Que las medidas anteriores vayan acompañadas de una modificación de los artículos 346 y siguientes del Código Penal, con el objeto de proteger la identidad de la madre que se acoja al sistema de parto anónimo o de los padres que dejaren a los menores de hasta tres meses en una IPA y no sean sancionados.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, que, como señalé hace algunos minutos, fue

suscrito transversalmente por parlamentarias de todas las bancadas, dice relación específicamente con la cantidad de guaguaitas recién nacidas que son abandonadas por sus madres, quienes, por condiciones sociales, económicas o psicológicas, no son capaces de asumir su maternidad.

Este hecho es castigado por el Código Penal bajo la figura de abandono de menores. Por lo tanto, cuando se logra detectar quién es la madre del menor abandonado, ella es sancionada.

En Puerto Montt, específicamente, en los últimos 45 días han sido encontrados cuatro bebés, entre recién nacidos y fetos nacidos en parto prematuro, en alcantarillados, vertederos, etcétera, lo que, obviamente, ha conmovido a toda la comunidad y también a todo el país.

Por ello, mediante este proyecto de acuerdo le solicitamos al Ejecutivo que adopte dos medidas: una, que patrocine un proyecto de ley que regule que la mujer pueda dar a luz en las condiciones dignas e higiénicas que corresponden a un hecho tan importante como este; que si esa madre no es capaz de asumir su maternidad, le sea posible dejar a ese niño en un centro asistencial para que reciba todos los cuidados que requiere; que su nombre no quede registrado y que no se emita un certificado de parto, si ella así lo desea. La idea es que ese hijo tenga la oportunidad de vivir.

Otra medida es que disponga la implementación de una suerte de incubadoras en los centros asistenciales de salud para que las madres que vean, dentro de los tres primeros meses de vida de sus hijos, que no son capaces de hacerse cargo de ellos, puedan dejarlos ahí. Asimismo, que establezca que dicha acción no tenga sanción legal, de modo que esos niños puedan ser acogidos en dichos centros e inmediatamente puestos a disposición de terceros para ser dados en adopción.

Así tendremos en el país partos en las condiciones de salubridad que corresponden

y protegeremos la vida de muchos pequeños, a fin de que no les ocurra lo mismo que a otros que fueron asesinados por sus propias madres.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la diputada Marisol Turrer por traer esta idea a la Cámara de Diputados y por habernos permitido firmar este proyecto de acuerdo.

El proyecto solicita que se regule la situación de muchas mamás que optan por tener su hijo y no abortarlo. La idea es que tengan todas las herramientas necesarias para que entreguen a ese hijo a fin de que posteriormente sea sometido al proceso de adopción.

Se trata de una situación muy difícil para la mujer y bastante complicada de abordar, por lo que se necesitan políticas públicas especiales para ello.

A nivel internacional existen varios programas en la materia que, al parecer, han tenido un relativo éxito. Por eso, queremos que este proyecto de acuerdo estimule al Ejecutivo -entiendo que tenemos reuniones pendientes con distintos ministros para los efectos de lograr promover la adopción- a que establezca una regulación que permita que en los hospitales se realice la entrega directa y anónima de recién nacidos por parte de las madres que no pueden cuidarlos. Esta es una circunstancia tremenda, terrible para la mujer. Pero, ¿cómo hacemos para que esos niños no sufran una tan grave desprotección en los minutos más importantes de su vida, que es cuando llegan al mundo?

Esperamos que los colegas voten favorablemente este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la verdad es que no se trata de pronunciarse en contra de la iniciativa tal cual está planteada; se trata de plantear otro tema. Lo que se nos pide aquí es que aprobemos un proyecto de acuerdo respecto de una materia en la cual esta Cámara y los parlamentarios en particular tenemos iniciativa legislativa.

Cuando uno presenta un proyecto de acuerdo, lo hace sobre aquellas materias respecto de las cuales los parlamentarios no tenemos iniciativa legislativa, o sobre asuntos que importan decisiones administrativas que debe adoptar el Poder Ejecutivo.

Entonces, la pregunta que surge es ¿por qué pedirle al Presidente que envíe un proyecto de estas características cuando podemos hacerlo nosotros?

Cada vez que ocurre esto estamos renunciando a nuestra facultad de legislar.

Invito a las autoras de este proyecto a elaborar una iniciativa legal en el mismo sentido. Pero, por favor, tomemos la decisión política de respetarnos a nosotros mismos en nuestras propias facultades. ¿Por qué declinar de aquellas cuando permanentemente nos estamos quejando de que nuestras iniciativas legislativas están demasiado reducidas, en un régimen exacerbadamente presidencialista?

Concluyo manifestando que no me parece bien que se pida legislar a través de esta suerte de publicidad engañosa que representan los proyectos de acuerdo -porque el Ejecutivo nunca los responde; salvo algunas excepciones, pero la regla general es que no acoge las peticiones de esta Cámara-. ¿Por qué no utilizamos nuestras propias facultades de legislar y hacemos esto a través de un proyecto de ley? De esa forma, comprometemos la celeridad y la importancia que requiere una materia de esta naturaleza.

No me niego a la idea; lo que rechazo es la forma. No estoy disponible para renunciar a priori a mi facultad de legislar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Artu-

ro; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Saffirio Espinoza René.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Girardi Lavín Cristina; Torres Jeldes Víctor.

FIJACIÓN DE TASA DE INTERÉS REAL ANUAL MÁXIMA PARA LOS CRÉDITOS SOCIALES OTORGADOS POR LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR. (Votación).

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 611, que plantea regular el otorgamiento de créditos sociales a pensionados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi

Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

MEDIDAS PARA DISMINUCIÓN DE RELAVES MINEROS.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 616.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 616, de los diputados señores Rojas, Sandoval, Vilches, Letelier, Von Mühlenbrock; la diputada señora Adriana Muñoz; los diputados señores Kort, Calderón, Cerda y Díaz, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República, para que por intermedio de los ministerios de Minería y del Medio Ambiente, ordene la creación de un catastro de los relaves mineros más importantes existentes en nuestro país, implementando políticas de acción en conjunto con las entidades mineras en torno a la disminución de tales pasivos mineros con la finalidad de preservar y mejorar el medio ambiente de las comunidades aledañas.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, a través de este proyecto de acuerdo se pide a los Ministerios de Minería y del Medio Ambiente que ordenen la creación de un catastro de los relaves mineros más importantes en nuestro país. Hemos tenido conocimiento de que hay algunos que se encuentran en proceso de cierre, pero que también reciben algún material que los puede hacer colapsar en cualquier momento.

Es importante tener claridad sobre esta materia, a fin de implementar políticas de acción en conjunto con las entidades mineras en torno a la disminución de tales pasivos mineros. Para ello se necesita la creación de un catastro claro y preciso que señale los lugares donde están instalados los relaves mineros y las circunstancias en que se encuentran los que están en proceso de cierre. De esa forma se preservará y mejorará el medio ambiente de las comunidades aledañas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, felicito a los autores de este proyecto de acuerdo, porque, habida consideración de la cantidad de proyectos mineros en etapa de puesta en marcha y algunos en plena producción, es casi indispensable generar una instancia del Estado que permita hacer un catastro adecuado de los relaves mineros en nuestro país.

Durante la Administración de la Presidenta Michelle Bachelet, en la Comisión de Minería pudimos dar un paso sustantivo en materia de regulación y control por parte del Estado en el cierre de faenas mineras. No obstante eso, actualmente en la zona norte de nuestro país existen relaves mineros que alcanzan extensiones bastante importantes y que constituyen uno de los principales focos de polución y de material particulado (MP10). Esta polución, que de alguna manera se ha clasificado como polución natural o contaminación natural, tiene su origen en los relaves mineros, que son la consecuencia y el recuerdo de minas y de actividades productivas mineras que en la segunda década del siglo pasado tuvieron plena vigencia.

Por lo tanto, creemos indispensable avanzar adecuadamente en identificar los relaves mineros, a fin de que el Estado de Chile adopte todas las medidas de mitigación necesarias.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INVESTIGACIÓN POR *MOBBING* Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DEL SENDA EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, hace algunos meses, tuvimos que legislar en forma acelerada sobre la discriminación en sus diversas formas.

El 24 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

Como es de conocimiento público, en dicha ley se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable y que sea efectuada por agentes del Estado o particulares y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Chile, y que se encuentren vigentes, en particular, cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género.

De la misma forma, en este Hemiciclo, hace algunos meses, tuvimos que discutir acaloradamente sobre diversas formas de maltrato laboral que subsisten en nuestro país.

El 5 de julio de 2012 enviamos a su excelencia el Presidente de la República, para su

promulgación, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral, a través del cual se introduce en nuestra legislación laboral la siguiente disposición: “Asimismo, es contrario a la dignidad de las personas el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores en contra de otro u otros trabajadores por cualquier medio y que tenga como resultado para él o los afectados el menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral, o sus oportunidades en el empleo.”.

Hace dos semanas, en la Región de Arica y Parinacota supe de prácticas discriminatorias y de maltrato laboral contra dos funcionarios públicos de la Dirección Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). A la secretaria de ese Servicio, la señora Carolina Pizarro Romero, le fue solicitada su renuncia, en razón de que es una funcionaria que proviene de la administración anterior -el gobierno de la Concertación- y de que su esposo es un operador político.

Por haberse negado a renunciar y haber puesto una denuncia ante la Directora Nacional del Senda por *mobbing* y discriminación arbitraria, el 20 de agosto le fue notificada su desvinculación del Senda por razones de buen servicio, a partir del 31 de agosto de 2012. De la misma forma, la jefatura subrogante en esa fecha solicitó información al señor José Miguel Pellegrini, quien confirmó el maltrato hacia dicha funcionaria. El 31 de agosto de 2012, este funcionario también fue notificado de su desvinculación del Servicio, solo por haber confirmado el maltrato a la señora Carolina Pizarro.

Al día siguiente de notificada su desvinculación del Servicio, se hizo cambio de cerradura del portón de acceso y de la puerta de entrada principal a las oficinas regionales, con

lo que se impidió a dichos funcionarios el acceso a su trabajo. Para ello, la señorita Paula Bravo Dini instruyó al personal que, a partir del 31 de agosto, los funcionarios desvinculados no podían asistir a su trabajo. La señorita Bravo increpó al señor Pellegrini señalándole que no podía asistir al trabajo porque ya no era necesario, negándole, a la vez, una solicitud de vacaciones y días administrativos.

Por esta razón, pido que se envíe un oficio al ministro del Interior y Seguridad Pública y al intendente de la Región de Arica y Parinacota a fin de que dispongan que se inicie una investigación sobre *mobbing* y discriminación arbitraria en el Senda de esa región; al contralor general de la República para que inicie una auditoría en este Servicio por las razones expuestas, y a la directora nacional del Senda, para que informe respecto de este caso de *mobbing* y discriminación arbitraria en la Coordinación Regional de Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Ortiz, Jaramillo, Ojeda, Silber, Harboe, González, Núñez, Rojas, Castro y de la señora Alejandra Sepúlveda.

EMERGENCIA AÉREA. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el jueves recién pasado, diversos parlamentarios regresamos a nuestros distritos. A mí me correspondió viajar en el vuelo de las 16.00 horas, rumbo a Osorno, situación que motiva esta intervención.

En dicho vuelo íbamos nueve parlamentarios, de los cuales seis son integrantes de

la Comisión de la Cultura y de las Artes, la cual iba a sesionar ese día y el siguiente en la ciudad de Valdivia. El avión tenía que hacer escala en Osorno y, como digo, viajábamos en él los diputados dueños de casa, es decir, los representantes de distritos de las provincias de Osorno y de Valdivia: Sergio Ojeda, Roberto Delmastro y el diputado que habla, del distrito N° 54.

Pues bien, estuvo a punto de ocurrir, tal vez, uno de los accidentes más complicados que pudiéramos haber vivido muchos de los diputados que íbamos en ese avión -quien habla, lo hace ya durante 15 años- y que, semana tras semana, viajamos de regreso a nuestros distritos. Por fortuna, tuvimos la suerte de salvarnos de ese eventual accidente, que no se habría producido por falla humana; no responsabilizo al piloto del avión.

El problema radica en que el aeropuerto tiene una longitud insuficiente. Pudimos haber perdido la vida porque, después de rebotar dos veces, el avión se inclinó, pero el piloto logró salir del paso. Posteriormente, arribó al aeropuerto de Puerto Montt, con el temor de todos quienes viajábamos en él.

El objetivo de mi intervención es hacer notar que LAN Chile cubrirá los vuelos nacionales con aviones para mayor número de pasajeros, es decir, ya no ocupará los Airbus A318. De manera que quedaremos en una situación complicada -por no decir que nos produce temor-, porque los nuevos aviones, debido a su mayor envergadura, no podrán aterrizar en los pequeños aeropuertos de Temuco y Osorno. Como digo, los Airbus A318 ya no formarán parte de la flota de LAN Chile; es decir, esas aeronaves, que frecuentemente viven situaciones difíciles durante su despegue y aterrizaje, ya no serán utilizadas como medios de transporte de pasajeros. Respecto de los aeropuertos, está en estudio la compra de un terreno para alargar la pista del aeropuerto de Osorno.

Por lo tanto, pido que se oficie al director general de Aeronáutica Civil, a fin de que

tome nota de la situación que vivimos el 30 de agosto y de las consecuencias que pudo haber tenido, y adopte las medidas pertinentes para que no se vuelva a repetir. Los aviones de LAN Chile o de cualquier otra línea aérea no deben seguir aterrizando en aeropuertos tan pequeños.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

-0-

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, aunque ignoro su número, tengo entendido que un artículo de nuestro Reglamento se refiere a la seguridad de los diputados. En razón de ello, quiero consultarle sobre una información que se está entregando en estos momentos, relacionada con el terremoto ocurrido en Costa Rica y con un eventual tsunami en nuestras costas. Sería conveniente que la Mesa nos informara al respecto.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, en la página web del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (Shoa) está toda la información.

El señor **MOREIRA**.- ¿Se llevará a efecto alguna operación?

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Por el momento, solo está la información.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, le agradeceré mantenernos informados, pues veo que los colegas están muy preocupados.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DEL SECTOR SALUD EN REGIÓN DE TARAPACÁ. ENVÍO DE PROYECTO EN BENEFICIO DE LOS EXCONSCRIPTOS. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Regionalista, tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al ministro de Salud y al subsecretario de Redes Asistenciales, con el objeto de que me informen en detalle sobre todos los proyectos de salud que se realizan o que se realizarán en la Región de Tarapacá, a la que pertenece el distrito que represento, su tiempo de duración y la inversión que requieren.

Asimismo, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario del Interior, a fin de que me informen cuándo se enviará al Congreso Nacional el proyecto de ley que comprometió el entonces candidato y actual Presidente de la República, don Sebastián Piñera, que beneficia a los exconscriptos, que suman miles a lo largo y ancho del país. Ellos quieren una respuesta, al igual que nosotros.

Ya vimos que existe voluntad política en tal sentido de casi la mayoría de los diputados que integramos la Cámara, toda vez que se aprobó de manera transversal un proyecto de acuerdo sobre la materia en la sesión del 8 de mayo pasado.

Para conocimiento de la Corporación, destaco que durante el transcurso del presente año he pedido oficiar al subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla, con el objeto de consultarle sobre la materia, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta sobre la situa-

ción de los exconscriptos. Hago un llamado al Gobierno para que se pronuncie a favor o en contra, porque los exconscriptos, que suman miles, esperan una respuesta concreta, sea a través de un proyecto de ley o de un oficio. Es importante que el ministro del Interior se digne a responder.

Asimismo, informo a la Sala que ellos han entregado toda la información requerida y han participado en una mesa de trabajo con el subsecretario del Interior; sin embargo, hasta la fecha, no tienen una respuesta. Por eso, han manifestado que si no la obtienen de aquí al 25 de septiembre, se movilizarán en forma pacífica, a lo largo y ancho del país, de lo cual pongo en antecedente al señor Presidente y a todos los colegas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados que lo indican a la Mesa.

HOMENAJE A PRIMEROS COLONOS CHILOTES EN REGIÓN DE MAGALLANES.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En los cinco minutos que le corresponden una vez cada tres semanas a la bancada Regionalista, tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, desde este Hemiciclo, rindo un especial y sentido homenaje a nuestro pueblo chilote y a sus descendientes que habitan en nuestra querida Región de Magallanes.

Rindo homenaje a ese grupo de bravos chilotes que lograron que nuestro país posea una parte de la Patagonia, situación que, a su vez, permitió que Chile incorporara al territorio nacional lo que hoy constituye la Región de Magallanes. Este hecho es desconocido por gran parte de los chilenos y chilenas que ignoran la epopeya que vivieron

para tomar posesión de las tierras patagónicas.

Quiero contar brevemente la historia y la epopeya de esos 23 chilotes y chilotas que el 21 de septiembre de 1843 viajaron a Magallanes para tomar posesión de nuestro estrecho.

Durante la Guerra de la Independencia no se concedió gran importancia a los territorios australes, específicamente, al Estrecho de Magallanes, por razones obvias: los problemas estaban en otras zonas. Sin embargo, nuestro libertador, Bernardo O'Higgins Riquelme, siempre tuvo plena conciencia del gran significado que tenía nuestra Patagonia, nuestros territorios australes y nuestro querido Magallanes. Incluso, así quedó consignado en la Constitución Política de 1822.

Por diversos motivos, el gobierno del Presidente Manuel Bulnes ordenó al intendente de Chiloé, don Domingo Espiñeira, que organizara una expedición para instalar una población chilena en Magallanes. La misión fue encomendada al capitán de fragata Juan Guillemos, capitán de puerto de Ancud, quien dirigió la construcción de una goleta y seleccionó a sus tripulantes. La nave fue bautizada con el nombre de "Ancud", que zarpó desde Chiloé un 22 de mayo de 1843, con una tripulación de 23 personas.

En la bodega se estibarón víveres para siete meses de expedición, y sobre cubierta se transportaron dos cerdos, tres perros, una pareja de cabros y varias gallinas, destinados a reproducirse en Magallanes. En verdad, esa gloriosa goleta Ancud parecía una pequeña arca de Noé.

Después de casi cuatro meses de navegación muy accidentada, por las bravas aguas del sur austral de nuestro territorio, la nave recaló, un 21 de septiembre, en el sector adyacente a Punta Santa Ana, hoy Puerto de Hambre. Allí, el capitán Juan Guillemos tomó posesión solemne del Estrecho de Magallanes en nombre del Gobierno de Chile.

El país debe saber que, dos días después, arribó a la misma región el buque francés

“Phaeton”, cuya tripulación bajó a tierra para izar su bandera. El capitán Juan Guillelmos envió una nota de protesta, a la que los franceses respondieron que no pretendían ejercer soberanía, y zarparon poco después. Por unas pocas horas, la Región de Magallanes, que representa el 14 por ciento de nuestro territorio nacional, corrió el peligro de no pertenecer a nuestra patria.

Después de que se colocó un letrero en tierra que decía: “República de Chile. Viva Chile”, la goleta siguió viaje hasta la boca oriental del estrecho, explorando toda la costa para ubicar un lugar apropiado para la construcción de un fuerte.

Fondearon en los actuales lugares de Punta Arenas, Pecket Harbour y Bahía Gregorio, donde Phillipi observó tierras pastosas y aptas para la ganadería.

Tomaron contacto con indios tehuelches, con quienes intercambiaron diversos objetos por carne y pieles. De regreso, fondearon en Bahía Catalina y en la desembocadura del actual río de las Minas, donde encontraron carbón, lo que les produjo gran alegría.

Decididos a instalarse en Punta Santa Ana, iniciaron la construcción de lo que hoy es nuestro Fuerte Bulnes, al sur de Punta Arenas.

El 15 de noviembre, la gloriosa goleta “Ancud” regresó a Chiloé a dar cuenta del cumplimiento de su misión: haber incorporado el Estrecho de Magallanes y la región austral a nuestro querido Chile.

Por lo tanto, a pocos días de cumplirse una nueva conmemoración de esa epopeya de toma de posesión del Estrecho de Magallanes, rindo un sentido homenaje a todos los chilotes que viajaron en esa embarcación también a los que durante mucho tiempo después continuaron dando fuerza, pujanza, prosperidad y trabajo a la Región de Magallanes; a quienes fueron en el primer viaje, como Pizarro, González, Alvarado, Arro, Ruiz, Santa Ana, Yáñez, Soto, Jara, Riquelme, Vidal, Villegas y López, cuyos descen-

dientes hoy hacen patria y soberanía en nuestra querida Región de Magallanes.

¡Viva Chile! ¡Vivan los chilotes! ¡Viva Magallanes!

He dicho.

-Aplausos.

PRÓRROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE COMUNAS DE PROVINCIA DE ÑUBLE. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el 23 de enero del presente año se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.554, que creó 75 nuevos juzgados de policía local.

En virtud de esta ley, en la Región del Biobío se crearon 14 juzgados, siete de los cuales están en la provincia de Ñuble: Cobquecura, Ninhue, Pemuco, Portezuelo, Ránquil, San Fabián de Alico y Trehuaco.

Sin embargo, esta feliz noticia, que acerca la justicia local a los vecinos que por años han debido viajar a comunas más grandes, lo que los obliga a incurrir en gastos, hoy presenta un problema básico, cual es que los municipios no cuentan con los recursos para implementar esos juzgados de policía local.

La ley N° 20.554, además, modifica la planta de los municipios respectivos y crea los grados más altos de la planta de directivos: juez de policía local y secretario abogado del juzgado de policía local. Todo ello implica gastos, que esas pequeñas comunas no están en condiciones de solventar.

Por lo anterior, pido oficiar al ministro secretario general de la Presidencia, a fin de solicitarle que, si lo tiene a bien, envíe un proyecto de ley, con urgencia de discusión

inmediata, para prorrogar por un año la entrada en vigencia de esos juzgados, mientras se gestiona el debido financiamiento de la puesta en marcha de esos nuevos tribunales locales.

Se han planteado varias soluciones, una de las cuales es que el alcalde dicte un decreto para poner en funcionamiento esos tribunales a partir del próximo año, mientras se consiguen los recursos.

Asimismo, pido oficiar al subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores, a fin de que tome nota de esta situación y suplemente, a través del Fondo Común Municipal, los recursos necesarios para implementar esos juzgados.

Por último, pido oficiar al intendente de la Región del Biobío, para que considere la situación de esos 14 nuevos juzgados de policía local, de los cuales el único que se ha implementado es el de Hualpén. Espero que tenga a bien aprobar algún proyecto para dotar de la infraestructura necesaria a esos juzgados.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR REBAJA EN PRECIO DE LA LECHE Y EFECTOS ECONÓMICOS EN PRODUCTORES DE PROVINCIA DE OSORNO. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, aunque no cuento con todos los antecedentes, al parecer se vislumbran momentos sombríos, nubes negras, para las tierras del sur de Chile, desde Los Ángeles hasta Llanquihue, por un tema relacionado con la leche. Sabemos que el rubro lechero tiene

gran importancia en el sur y contribuye al impulso a la economía y a nuestro progreso.

Hace algunos días, la planta Nestlé anunció a los productores una rebaja de 20 pesos en el precio de la leche, lo que inquieta a todo este sector, mayoritario en la provincia de Osorno. La empresa aduce aumento de stock en la nueva planta de Osorno por problemas de comercialización en el mercado externo. Según algunos antecedentes que se conocen, no existiría ese problema, por lo que se trataría de una situación absolutamente injustificada.

Este hecho no solo afecta a los grandes productores lecheros de la zona, sino también a los medianos y pequeños, en especial a estos últimos.

En 2001 y en 2009 ya se había presentado este problema. En ciertos períodos, las industrias lecheras les hacen la “desconocida” a los productores, quienes proveen el insumo, realizan el esfuerzo y trabajan la tierra.

Esa decisión significará una baja en los ingresos de los productores, que invierten entre 155 y 166 pesos por litro, ya que el valor del litro está sobre los 190 pesos. Con esa rebaja de 20 pesos se producirá un desequilibrio en la rentabilidad del rubro, que afectará el crecimiento del empleo y el crecimiento general de la zona. Esta situación es bastante odiosa e impaciente al sector lechero.

En nuestra tierra, se creó el dicho “Provincia de Osorno, tierra de la carne y patria de la leche”, para graficar que el centro de la producción y de nuestra economía es la leche y que cualquiera situación que la afecte, por ínfima que sea, producirá una alteración en el proceso económico y en la producción misma.

Al parecer, existe la creencia o el prejuicio de estimar que, en las zonas agrícolas, son todos ricos o afortunados, pero la realidad no es así. Hay una gran cantidad de productores medianos y pequeños.

A raíz de lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Agricultura, a fin de solicitarle que interceda ante la gerencia general de Nestlé, con el objeto de impedir que se produzca esta rebaja en el precio de la leche que se paga a los productores lecheros.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado José Miguel Ortiz y de quien preside.

HOMENAJE A PASTOR RAFAEL RIBOT SANTANA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en el Congreso Nacional, regularmente, debatimos temas de interés público y ciudadano, pero nos damos poco tiempo para reflexionar sobre las personas que han marcado una huella y han dejado su impronta en la ciudadanía.

Por eso, hoy, quiero ocupar este importante espacio para despedir a un amigo y a un gran vecino de la comuna de Quilicura, que nos dejó hace algunos meses: el pastor Rafael Carlos Ribot Santana, que nació el 2 de noviembre de 1951, hijo de Rafael Carlos Ribot y Bernarda Ester Santana. Fue el mayor de siete hermanos: Rosa, Miriam, Adela, Verónica, Héctor y Sandra.

A los 14 años de edad, se comprometió con la causa de servir a Dios, mostró mucha fe y destacó por el don de la palabra. El pastor Rafael Ribot se convirtió rápidamente en un líder de jóvenes, en un gran evangelista. A los 21 años, contrae matrimonio con quien después fuera una importante pastora de la comuna de Quilicura: Lidia Elsa Acevedo. Conciben tres hijos: Ylia, Rafael y Roger.

El 29 de octubre de 1984, funda su primer templo en una parcela de Quilicura. Esa sería su primera obra en nuestra comuna y fue levantada con mucho esfuerzo, con el apoyo de su suegra, de su señora esposa, de sus hijos y de la familia Velásquez. Debo señalar que un día 3 de marzo, luego de una iluminación, el pastor Rafael Ribot se siente motivado y llamado a fundar un templo en una plaza, que es un bien nacional de uso público. A pesar de las dificultades que tenía el concebir un templo en ese lugar, él entendió que estaba llamado a realizarlo y, finalmente, las cosas se dieron como las soñó Rafael Carlos Ribot Santana.

Hoy, Quilicura tiene un gran templo, ubicado en un sector aledaño a la población Carampangue, que sirve a su comunidad, pues salva de la droga y del alcoholismo a mucha gente del sector que hoy lamenta su partida.

El pastor Ribot entendió que no solo se debía a la comuna de Quilicura, por lo que trabajó con ahínco para fundar el Ministerio Internacional Rhema, en el que formó a distintos líderes del mundo evangelista. En pocos años se fundaron ocho iglesias distribuidas a lo largo de nuestro país.

En esta labor, el pastor Ribot no solo recorrió Chile, sino también el mundo, expandiendo los brazos de esta corporación.

Por esas razones, he decidido rendir un homenaje a este hombre público, un destacado vecino de la comuna de Quilicura. Por cierto, sentimos y lloramos su partida.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.54 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.32 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

GESTIONES PARA PRONTA ENTREGA DE PENSIÓN DE INVALIDEZ A DOÑA MARÍA VERÓNICA CID MARTÍNEZ. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie a la superintendente de Pensiones, con el objeto de que me informe y efectúe las gestiones para resolver la difícil situación que vive la señora María Verónica Cid Martínez, de 48 años, quien sufre de alta miopía con coroidosis miópica, motivo por el cual percibía una pensión básica solidaria de invalidez, que le fue retirada porque mantenía algunos fondos de capitalización individual en la AFP Habitat. Por lo tanto, se le indicó que debía tramitar su pensión en la AFP.

Por tal hecho, lamentablemente, ha quedado sin ingresos, porque el cambio en la entrega de la pensión no se realiza en forma automática.

Como se trata de una situación muy difícil, ya que esa persona depende solo de su pensión, pido que se oficie a la superintendente de Pensiones, con el objeto de solicitar que se realicen las gestiones que correspondan para que la AFP Habitat le entregue la pensión de invalidez con la mayor prontitud posible, de manera que no transcurra mucho tiempo sin ingresos, especialmente porque sufre de una grave patología.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS DE VILLA VISTA HERMOSA, DE LARAQUETE, COMUNA DE ARAUCO. Oficio.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, el sábado recién pasado estuve en la localidad de Laraquete, de la comuna de Arauco, donde presencié la entrega de 150 viviendas sociales financiadas con subsidios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El proyecto se llama Villa Vista Hermosa, de Laraquete, y beneficia a 150 familias que vivieron un muy difícil proceso de espera de ocho años, en los que debieron superar muchas dificultades que impedían la construcción. Finalmente, las viviendas fueron entregadas y las familias viven hoy en sus nuevos hogares.

Sin embargo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo comprometió su apoyo para garantizar el subsidio de ampliación de esas viviendas.

Por lo tanto, en consideración a una solicitud de la directiva de la Junta de Vecinos del sector, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que nos informe sobre cómo va a garantizar la aprobación del proyecto de ampliación y la entrega de recursos para financiar las 150 ampliaciones de esa villa.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MANTENCIÓN DE CAMINOS DE ACCESO E INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOCALIDADES DE CHANQUÍN Y LICAUQUÉN, COMUNA DE CONTULMO. Oficios.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, hace un par de semanas también me correspondió visitar los sectores rurales de Chanquín y Licauquén, de Contulmo, que se encuentran a alrededor de 30 kilómetros de la zona urbana de esa comuna, en plena cordillera de Nahuelbuta.

Los vecinos me plantearon dos temas, que considero muy importantes, que deben ser aclarados por el Ministerio de Obras Públicas.

El primero se refiere a la situación de los caminos de acceso a Chanquín y a Licauquén, porque resulta muy difícil ingresar a esos lugares. De hecho, solo es posible hacerlo en vehículos 4 por 4. Por lo tanto, las familias que allí viven han quedado en un total y absoluto aislamiento.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a objeto de solicitarle que instruya a la Dirección de Vialidad de Arauco la mantención de los caminos de acceso a Chanquín y a Licauquén.

En segundo lugar, pido que se oficie al intendente de la Región del Biobío, señor Víctor Lobos, para que nos informe sobre la situación del proyecto de electrificación rural para esas mismas localidades. A estas alturas, lamentablemente, todavía existen localidades que no cuentan con el servicio básico de electrificación rural.

En tal sentido, me interesa saber si existe algún proyecto de electrificación rural para Chanquín y Licauquén, así como conocer cuál es el estado de ese eventual proyecto y qué gestiones ha realizado la Intendencia del Biobío para garantizar que ambos sectores cuenten con electrificación.

Finalmente, pido que se remita copia de mi oficio al alcalde y concejales de la comuna de Contulmo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Marcelo Díaz y de quien preside.

PREOCUPACIÓN POR REDUCCIÓN DE SUELDOS Y POR CONDICIONES LABORALES DE FUNCIONARIOS TRASPASADOS A SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN DE REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero manifestar mi preocupación por el proceso de instalación de la Superintendencia de Educación, creada por la ley N° 20.529.

El artículo quinto transitorio de dicha norma establece con claridad lo siguiente: “Los cargos de planta del personal y los empleos a contrata de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación serán provistos mediante traspaso de personal, de planta o a contrata, desde el Ministerio de Educación...”.

Por su parte, el inciso segundo del artículo sexto transitorio del citado cuerpo legal señala: “En el traspaso, el personal mantendrá la calidad jurídica de los cargos que desempeña y el grado que tenga a la fecha de este, salvo que se produzca entre instituciones adscritas a diferentes escalas de sueldos base, caso en el cual se realizará en el grado cuya remuneración total sea la más cercana a la que percibía el funcionario traspasado.”.

A partir de esa realidad, he recibido una información preocupante de la presidenta de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) de la Región de Coquimbo, señora Clara Olivares, quien me informó que los funcionarios traspasados a la Superintendencia de Educación de la Región de Coquimbo están en paro de brazos caídos,

ya que sus sueldos fueron mermados como consecuencia de la nivelación hacia abajo, en los grados inferiores de la Superintendencia, por lo que la diferencia se les pagará por planilla complementaria, situación que congelará sus sueldos por largo tiempo y, además, no se cumplirán las promesas de mejoras.

Además, el artículo sexto transitorio señala que ellos quedarían en el mismo grado, salvo que su traspaso se produzca entre instituciones adscritas a diferentes escalas de sueldos base, caso en el cual se realizará en el grado cuya remuneración total sea la más cercana a la que percibía el funcionario traspasado. Pero en ningún caso se desprende nivelar hacia abajo y perjudicar a los funcionarios.

Particularmente afectados han resultado los funcionarios de la provincia del Choapa, ya que deben dejar a sus familias para cumplir funciones en La Serena y, según el artículo 101, deberán arrendar alojamiento, pagar mantención, gastos de pasajes todos los fines de semana; por lo tanto, sus sueldos se verán doblemente mermados. Cuando se discutió este proyecto, no se previó la extensión geográfica y la lejanía de la provincia del Choapa respecto del centro.

Además, los apoderados, estudiantes, profesores y directores, entre otros, deberán hacer las denuncias en La Serena. Es decir, no habrá ninguna posibilidad de que la Superintendencia se haga presente físicamente en el resto de las provincias de la Región de Coquimbo. En otras palabras, con esto hipercentralizamos aún más a nivel de la región. Entonces, si la ciudad de Illapel va a perder un servicio, sería mejor dejar una delegación provincial de la Superintendencia de Educación en la ciudad capital de la provincia.

En consecuencia, estamos ante situaciones que afectan gravemente a los funcionarios del Ministerio de Educación que han sido traspasados a la Superintendencia de

Educación, tanto en sus condiciones laborales como en sus remuneraciones.

También me parece que se transgrede el artículo sexto transitorio indicado, pero, particularmente, se produce un deterioro en la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos del país, en particular a los de la Región de Coquimbo y, muy especialmente, de la provincia del Choapa, lo que queda claro a la luz de lo que he señalado.

Dejaré en la secretaría de la Comisión copia de las dos comunicaciones que recibí de los dirigentes de la ANEF de la Región de Coquimbo, de la carta enviada por los señores Mario Chávez Ramírez y Constantino Guerrero Rodríguez, dirigentes del Ministerio de Educación de la provincia del Choapa, y la señora Clara Olivares Araya, presidenta regional de la ANEF.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación y al superintendente de Educación, a objeto de solicitarles que se pronuncien sobre esta realidad.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes de la Andime del Choapa y a la señora Clara Olivares, presidenta de la ANEF de la Región de Coquimbo.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INVESTIGACIÓN DE INHABILIDAD SOBREVINIENTE DE DOCTOR ROBERTO SEPÚLVEDA EN CARGO DIRECTIVO DE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud y al

contralor general de la República a objeto de que se hagan parte en una investigación para aclarar la siguiente situación.

El doctor Roberto Sepúlveda Herмосilla, exalcalde y exdiputado, fue nombrado en el cargo de subdirector médico del Servicio de Salud Metropolitano Central, en carácter de suplente, grado 3, desde el 4 de agosto de 2012.

El artículo 54, letra b), de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que, sin perjuicio de las inhabilidades especiales que señala la ley, no podrán ingresar a un cargo de la Administración del Estado “las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan...”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 64, inciso primero, de la citada ley preceptúa que cuando a una persona ya incorporada a la Administración del Estado le sobreviene alguna de las inhabilidades de ingreso indicadas en el artículo 54 del texto legal, el funcionario afectado deberá declararla a su superior jerárquico dentro de los diez días siguientes.

En ese sentido, desde hace algún tiempo, trabajaban en el Servicio de Salud Metropolitano Central la hija del doctor Roberto Sepúlveda, la doctora Alejandra Sepúlveda Torres, quien lo hacía específicamente en la Dirección del Servicio de Salud cuando él se hizo cargo de la Subdirección. Lo cierto es que la hija no puede estar bajo las órdenes del padre, razón por la cual el 1 de agosto de 2012 fue destinada a cumplir funciones en la Posta Central, lo que me parece correcto. Como la doctora estaba trabajando desde antes en dicho servicio y no puede cumplir funciones en una misma administración, entonces fue separada, lo que parece razonable. Ello ocurrió poco antes de

que el doctor Sepúlveda asumiera la suplencia en el cargo directivo que mencioné.

Sin embargo, me llama la atención lo que sucede con la hermana de ese profesional, que trabaja como odontóloga en el consultorio N° 1 del Servicio de Salud Metropolitano Central. No obstante, hace dos meses, fue nombrada subdirectora del consultorio N° 1, y es aquí donde se produce la incompatibilidad, que espero que se resuelva adecuadamente.

Puedo entender perfectamente que ella siguiera en el cargo que ejercía antes. Lo que me sorprende es que la hayan nombrado en un cargo directivo del consultorio cuando el doctor Sepúlveda ingresó al Servicio de Salud Metropolitano Central, sobre todo cuando fue nombrado subdirector médico de dicho servicio.

A mi juicio, según la información que me enviaron algunos funcionarios, existe un problema legal que debe ser clarificado y solucionado, porque ese hecho no se ve bien desde el punto de vista funcionario. En verdad, debemos ser muy prudentes y claros en este tipo de casos, porque la ley es muy precisa al respecto.

Por lo tanto, pido oficiar al contralor general de la República y al ministro de Salud, para que me informen respecto de la situación indicada.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN DE VEHÍCULOS EN SECUESTRO DE JÓVENES EN SANTIAGO Y GESTIONES POLICIALES ANTE DENUNCIA. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, una dirigente de mi partido político, la señora Claudia Sepúlveda Quiroz, me planteó que durante la marcha del 28 de agosto pasado ocurrió un hecho muy especial.

Según su testimonio, dos jóvenes de entre 15 y 20 años fueron secuestrados y subidos a dos automóviles particulares: el primer vehículo era un Toyota Corolla, de color celeste y placa patente BW-9765, y el segundo, un Toyota Yaris, de color blanco y placa patente WF-6557. En cada uno de ellos iban cuatro hombres armados, que no quisieron identificarse al momento en que se les preguntó por qué se llevaban a los jóvenes, que iban caminando pacíficamente en la intersección de la Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins y la calle Dieciocho. Ese hecho ocurrió a las 15.32 horas. En cuestión de 15 segundos los desconocidos subieron a cada joven a un vehículo, sin importarles la impresión que provocaron.

Enfrente de ellos se encontraba la policía montada, que presenció los hechos y, sin inmutarse, permitió que aquello sucediera.

A raíz de lo ocurrido, se interpuso la constancia correspondiente en la 48ª Comisaría, ubicada en calle Dieciocho, la cual quedó consignada con el número 103.647.

Considero inaceptable que civiles hayan visto coartados sus derechos por otros civiles, pues no se sabe si eran policías de civil, de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, porque los autos en los que se movilizaban no portaban distintivo alguno, situación que se parece mucho a lo que vivimos en épocas pretéritas.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior y de Seguridad Pública, y por su intermedio a la PDI y Carabineros de Chile, a objeto de que me informen si los vehículos cuyas patentes di a conocer pertenecen a alguna de esas instituciones uniformadas.

Asimismo, pido que me informen respecto de las gestiones que ha llevado a cabo Carabineros a raíz de la denuncia formulada.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención al fiscal nacional, a fin de que el Ministerio Público investigue los hechos acontecidos.

Finalmente, pido que el ministro del Interior y Seguridad Pública y el Alto Mando de ambas instituciones policiales me señale si están en conocimiento de ese hecho ocurrido durante la señalada marcha y si el ministro dio autorización para actuar de ese modo.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INVESTIGACIÓN Y ANTECEDENTES DE RECHAZO DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL BASE DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, recientemente, funcionarios del Hospital Base de Valdivia fueron notificados del descuento de dinero del que fueron objeto por concepto de licencias médicas rechazadas por la Compin.

Esa situación afecta a muchos funcionarios de ese establecimiento hospitalario, a los que entre 2008 y 2010 se les extendieron licencias médicas. Según afirman, ellos no fueron informados a tiempo del rechazo de ese subsidio y que el Servicio de Salud de Valdivia no efectuó los descuentos respectivos en forma oportuna. Los funcionarios afectados aseguran que no fueron notificados y que ahora se sienten muy perjudicados, porque los montos de los descuentos son considerables. Incluso, en algunos casos sobrepasan el millón de pesos.

La medida de descuento fue ordenada por la Contraloría General de la República, con la finalidad de restituir los recursos. No obstante, es esencial que se clarifique por qué se produjo ese evidente desorden administrati-

vo, el cual está perjudicando a los funcionarios.

En este contexto, pido que se oficie al contralor general de la República, con el propósito de que disponga que se investiguen las causas de esa situación que afecta a trabajadores del principal centro asistencial de Valdivia y que inicie la fiscalización respectiva de la Compín, para determinar por qué no se informó a tiempo a los funcionarios sobre el rechazo de sus licencias, qué mecanismos utilizó para entregar en forma oportuna la información a los trabajadores y qué medidas de control se adoptarán para evitar que se repitan esos hechos, los cuales han afectado a un gran número de trabajadores del Hospital Base de Valdivia.

Asimismo, pido que se oficie al ministro de Salud, para que me informe detalladamente cuándo se notificó a los funcionarios sobre el rechazo de sus licencias, cuál es el listado de trabajadores afectados por esa situación, por qué no se aplicaron los descuentos en el momento oportuno, de qué unidad depende la oportuna notificación a los funcionarios y qué medidas internas se han adoptado para clarificar esa situación. En especial, solicito que nos dé a conocer si se ha instruido una investigación interna para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

A su vez, solicito que el contralor general de la República me informe sobre la factibilidad, de acuerdo con la normativa legal, de aplicar mecanismos que permitan obtener la condonación de las deudas de esos funcionarios de la salud, en consideración a que el retraso no es responsabilidad de ellos, sino de un evidente error administrativo.

También pido que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes Dino Rosinelli, de la Fenpruss; Johnny Troncoso, de la Afutepa, y señora Yolanda Cárdenas, de la Fenats.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE OBRAS EMBLEMÁTICAS EN CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, hemos visto que en la prensa se ha informado, con mucha difusión, sobre el Legado Bicentenario, el cual consiste en un programa de obras emblemáticas para conmemorar, en todas las regiones, los 200 años de nuestra independencia.

El editorial de un periódico de circulación nacional publicado en los últimos días señaló que “con ánimo de conmemoración republicana que deje obras duraderas, ahora el Presidente Piñera ha anunciado el programa Legado Bicentenario, que busca cerrar este ciclo con la construcción de cien proyectos, que incluyen el rescate patrimonial, la recuperación de espacios cívicos y parques urbanos, la construcción de espacios culturales y otras obras de infraestructura. Es una iniciativa de envergadura, que recoge parte de la tarea iniciada en los gobiernos anteriores, pero que se reforzará sustancialmente con la inyección de nuevos recursos, cercanos a 800 millones de dólares, a lo que se suma un número importante de proyectos en todo el país. Son obras realistas, en su mayoría planteadas a partir de lo ya existente, que buscan recuperar algo de la belleza perdida de muchas ciudades, para dignificar la vida cotidiana de todos los chilenos. Gran parte de los trabajos que se proyectan en regiones son obras tangibles que quizás, con el tiempo, producirán un efecto más útil para la descentralización que otras ideas que se propugnan, inorgánicamente, en busca de compensar los enormes gastos que produce el Transantiago.”.

Por lo tanto, pido que se oficie al Presidente de la República y al ministro de Obras Públicas, para que me hagan llegar el listado efectivo de esas obras e informen cuáles han sido los procesos de participación ciudadana

que se han llevado a cabo en las regiones en que se instalarán esas obras.

Seguramente, muchos diputados hemos sido testigos del enorme rechazo que se observa en los distritos que representamos por la instalación de banderas con un mástil de más de cuarenta metros de altura, cuyo costo supera los 400 millones de pesos, lo que se ha hecho de manera inconsulta, sin identificación y sin considerar la participación de cada región. Eso es realmente inadmisibile.

Me interesa que el Presidente de la República informe sobre cuáles son los criterios que se han adoptado, por regiones, y que el ministro de Obras Públicas, señor Laurence Golborne, quien ha llevado adelante muchas de esas obras, me dé a conocer cuáles han sido los procesos de participación ciudadana y de consulta a los consejos regionales que se han llevado a cabo en cada región, en especial en la de Los Ríos.

Solicito que ese informe detallado me sea enviado a la brevedad, el cual -reitero- debe contener antecedentes región por región, para saber cuáles son las obras que corresponden a cada una y cuáles han sido los procesos de participación ciudadana que se han efectuado, en particular en el caso de la Región de Los Ríos.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES DE DETENCIÓN DE DIRIGENTE DE PESCADORES ARTESANALES DE QUELLÓN SEÑOR JUAN ALBERTO MILLAQUÉN. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie al general di-

rector de Carabineros y al jefe de la Décima Zona de Carabineros, general Nabih Soza, con el objeto de que la institución emita un pronunciamiento respecto de la grave situación que el pasado 3 de septiembre afectó al dirigente de la pesca artesanal de la comuna de Quellón señor Juan Alberto Millaquén, quien, además de ocupar el cargo de tesorero del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Afines de la Comuna de Quellón, es miembro del directorio de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, militante del Partido Socialista y ex candidato a concejal de Quellón, quien recibió un trato absolutamente lamentable de funcionarios de Carabineros de esa comuna el 3 de septiembre, a las 18 horas.

Aquel día, después de haber realizado un trámite en un cajero automático del Banco del Estado, al salir de las dependencias de esa institución bancaria, el señor Juan Alberto Millaquén fue detenido por personal de Carabineros, quien le solicitó su cédula de identidad. No obstante haber hecho entrega del documento, fue detenido de muy mala forma y subido a un carro policial, en el que fue transportado hasta las dependencias policiales de Carabineros de esa comuna.

El trato que recibió fue atentatorio contra sus derechos elementales. En todo momento fue tratado de manera absolutamente impropia por el personal de Carabineros, que no entregó antecedentes reales y directos respecto de cuáles eran los motivos por los que había sido detenido. O sea, desde mi punto de vista, fue detenido de manera ilegal y arbitraria.

Posteriormente, con el paso de las horas, recién se entera de que el procedimiento se debía a que él parecía tener las mismas características de un sujeto que, supuestamente, estaba siendo pesquisado por Carabineros, que se dedicaba a robar a vecinas y vecinos de la comuna de Quellón que acudían a ese cajero automático.

El dirigente Juan Alberto Millaquén es una persona de intachable conducta, que siempre ha incitado al diálogo y a la buena convivencia social en dicha comuna, que no merece el trato denigratorio que ha sufrido en el caso que describo y respecto del cual la institución debe hacerse responsable.

Apelo a la deferencia que siempre ha caracterizado el accionar del general de Carabineros señor Nabih Soza, de la Región de Los Lagos, como también del general director de Carabineros, para que este asunto sea investigado y sean sancionados aquellos carabineros que actuaron en este procedimiento absolutamente ilegal, atentatorio contra los derechos elementales del dirigente de la pesca artesanal señor Juan Alberto Millaquén. Hechos como este, lamentablemente, denuestran una actividad tan importante y trascendental como la que cumple Carabineros en todo el país.

Espero que el trato prepotente, intimidatorio, de persecución, de amedrentamiento u hostigamiento de esos funcionarios no se repita con ningún otro ciudadano, y que los detenidos sean los verdaderos delincuentes y no los dirigentes sociales que luchan día a día en las comunas por mejorar su calidad de vida. Lamentablemente, esa desagradable experiencia fue la que vivió Juan Alberto Millaquén, quien hoy se encuentra, incluso, con tratamiento psicológico, producto de la situación que lo afectó, ya que vivió un momento doloroso, bochornoso, ante la presencia de cientos de personas que observaron su detención, y hoy está en boca de todo el mundo, porque, como dice un refrán muy chileno, “pueblo chico, infierno grande”.

Finalmente, pido que se envíe copia de mi intervención al presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores de Quellón y al concejo de la referida comuna.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención. Ruego hacer llegar los antecedentes de los destinatarios, para remitir las copias de su intervención.

FALTA DE SOLUCIÓN A VÍCTIMA DE ESTAFA EN COMUNA DE CURACAUTÍN. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie tanto al Servicio Nacional del Consumidor como a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en relación con el caso del señor Magdiel Acuña, cédula de identidad N° 5.855.751-K, domiciliado en la población Corvi, comuna de Curacautín, quien fue objeto de una estafa telefónica con su tarjeta de crédito Visa de la multitienda Falabella.

El hecho es que alguien realizó compras vía telefónica a su nombre, por un monto de 2.469.000 pesos, en la empresa Llantas del Pacífico. Asimismo, hicieron una recarga telefónica por 25.000 pesos y otra adquisición en la empresa Tecnoshop, por 630.000 pesos, el 21 de diciembre del 2011. Sin embargo, en esta última compra no alcanzaron a retirar los productos de la citada empresa.

Esta estafa ocurrió hace ya bastante tiempo, en diciembre de 2011, pero, a pesar de que en varias oportunidades el señor Acuña ha intentado que la empresa Transbank anule la última transferencia y que le devuelvan los 630.000 pesos, cuyos productos no se retiraron del local -solamente se produjo la transferencia electrónica-, ello todavía no ocurre. Además, permanentemente le están cobrando los montos que se de-

ben, deudas que él no contrajo, sino los estadores, que compraron por él -él fue la víctima de la estafa-, pero hasta ahora ni CMR Falabella ni Transbank han entregado una solución.

Es decir, aquí la empresa Tecnoshop, que hizo la venta por 630.000 pesos -pero no se alcanzaron a retirar los productos-, ha generado un enriquecimiento ilícito.

Sin embargo, por la negativa de Transbak, tampoco se ha podido anular la compra y abonar ese monto a la cuenta del señor Acuña.

Por lo tanto, pido que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Servicio Nacional del Consumidor tomen cartas en el asunto por la negativa de Transbank.

Además, pido que se envíe copias del oficio al afectado, el señor Magdiel Acuña.

Dejaré en secretaría copia de los antecedentes y del resultado de la indagación de la Policía de Investigaciones de Curacautín en relación con este caso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por el diputado Chahín.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS DE DISMINUCIÓN DE SUBSIDIO DE AUTOCONSTRUCCIÓN A VECINO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia al Serviu de la Región de La Araucanía, y también al interesado, el señor Benicio José Quilodrán Guzmán, cédula de identidad N° 7.954.095-1, por el siguiente tema.

En el 2010, el señor Quilodrán postuló al subsidio rural con 51 UF de ahorro y se ganó el subsidio de autoconstrucción, gracias al cual le entregarían 275 UF. Sin embargo, después de construida la obra, de gastados los recursos, porque el sistema

opera contra devolución, se le informó que solo le pagarán aproximadamente 2.100.000 -es decir, bastante menos que el subsidio que se había adjudicado- y que debía retirar el cheque correspondiente, porque el proceso vence el 16 de septiembre del presente año.

Me parece que esto constituye un abuso bastante inexplicable, y me gustaría que el señor ministro de Vivienda y Urbanismo me informe sobre las razones de por qué al señor Quilodrán Guzmán le entregan menos recursos que el contemplado en el subsidio que se adjudicó.

Pido que copia del oficio y de su respuesta sean remitidos al interesado anteriormente aludido.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RETÉN MÓVIL PARA SECTORES LOS PLACERES Y CALIFORNIA DE LA COMUNA DE VICTORIA. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en tercer lugar, pido que se oficie al señor ministro del Interior y Seguridad Pública y, por su intermedio, al general director de Carabineros, por un tema de seguridad pública.

En los últimos meses, los sectores de Los Placeres y Pehuenco, ubicados entre las comunas de Victoria y de Curacautín, en la ruta internacional, han sido objeto de algunos hechos de violencia bastante inusitados y de mucha conmoción pública, que mantienen bastante atemorizados a los pequeños agricultores de esos sectores.

Por consiguiente, solicito, tanto al ministro del Interior y Seguridad Pública como al general director de Carabineros, que evalúen la instalación de un retén móvil entre los sectores de Los Placeres y California. Dicha unidad policial sería muy importante para prevenir hechos de violencia delictual, como los que hemos conocido, en que se han

quemado maquinarias, galpones, lo que ha implicado cuantiosas pérdidas.

Además, solicito que copia de este oficio se envíe a la Junta de Vecinos de Los Placeres, a la junta de vigilancia Nehuel Lonco y a la Asociación de Agricultores de Malleco.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RESPUESTA A TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE EXONERADO POLÍTICO DE CIUDADANO DE LA COMUNA DE LAUTARO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, al director del Instituto de Previsión Social (IPS), con copia a la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas y al interesado, el señor Manuel Alejandro Guajardo Guajardo, cédula de identidad N° 5.068.655-8, por el siguiente problema.

En 1999, el señor Guajardo inició el trámite de reconocimiento de su calidad de exonerado político de la empresa de maquinaria agrícola Marinsa; sin embargo, nunca ha recibido una respuesta definitiva a su solicitud. No sabe qué ocurrió con su caso, si fue aceptado o no, si fue reconocido o no. Lo mínimo que se merece el señor Manuel Guajardo es una respuesta por parte de las autoridades del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública y del Instituto de Previsión Social.

Por lo tanto, solicito que se oficie a esas autoridades, con copia al señor Guajardo, quien vive en la población Santa Guadalupe de la comuna de Lautaro.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.10 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, por el cual formula indicación al proyecto de ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. (boletín N° 7886-03)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AI ARTÍCULO 57

-Para sustituir el Artículo 57 del Proyecto, que ha pasado a ser Artículo 46, por el siguiente:

“Artículo 57.- Modifícase el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos, en el siguiente sentido:

a) Elimínase el inciso tercero del Artículo 14.

b) Intercálase, a continuación del Artículo 14, un nuevo Artículo 14 bis, que señale lo siguiente:

“Artículo 14 bis.- Para fines de regulación, fiscalización y para el cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia mantendrá una información permanente y refundida sobre la nómina de los deudores de las instituciones financieras sometidas a su fiscalización, los saldos de sus obligaciones y las garantías que hayan constituido.

No obstante lo dispuesto en el artículo 7°, la Superintendencia podrá dar acceso a la información referida en el inciso primero a las instituciones financieras sometidas a su fiscalización, exclusivamente para la gestión integral de sus riesgos, y sólo respecto de los deudores de la cartera de colocaciones de cada una de dichas instituciones. La Superintendencia establecerá, mediante norma de carácter general, las características y atributos de la información a la que se refiere este inciso, la forma y condiciones en que las instituciones financieras accederán a ella y la procesarán, como también las medidas que deberán adoptar para garantizar un adecuado resguardo en el uso y manejo de la información por parte de tales entidades.

El que revelare el contenido de esta información a terceros no autorizados por esta ley, o para usos distintos a los autorizados por ésta, incurrirá en la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.

Lo anterior no obsta a las sanciones administrativas que pudieren proceder respecto de las instituciones fiscalizadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19, por el uso indebido de la información proporcionada por la Superintendencia, por revelar su contenido a terceros no autorizados por esta ley, como asimismo, por incumplir las medidas establecidas por la Superintendencia para cautelar el uso, resguardo y manejo adecuado de dicha información.

Se entenderá por uso indebido, cualquier utilización de dicha información que no consista o conduzca exclusivamente a la gestión integral de riesgos de la institución fiscalizada.”.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia; PABLO LONGUEIRA MONTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de septiembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a la enmienda propuesta por esta Corporación al proyecto de ley que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, correspondiente al Boletín N° 8.126-03, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Economía concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.343, de 4 de septiembre de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de septiembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional, correspondiente al Boletín N° 8.488-05.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.347, de 4 de septiembre de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. Informe de la Comisión Especial de Deportes, recaído en el proyecto de ley que establece el derecho a realizar deporte dentro de la jornada laboral. (boletín N° 7628-13-1)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial de Deportes pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley del epígrafe, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de las señoras Girardi, doña Cristina; Goic, doña Carolina; Isasi, doña Marta, y Muñoz, doña Adriana, y de los señores Aguiló, don Sergio; De Urresti, don Alfonso; Espinosa, don Marcos; Jiménez, don Tucapel; Sabag, don Jorge, y Saffirio, don René, contenido en el Boletín N° 7628-13, sin urgencia.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fonet; el señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán; el señor Subsecretario de Previsión Social, don Augusto Iglesias Palau; el señor Subsecretario de Deportes, don Gabriel Ruiz-Tagle Correa; el Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa, y el Asesor Legislativo de la Subsecretaría de Deportes, don Juan Andrés Dezulovic Díaz.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen en una Moción de las señoras Girardi, doña Cristina; Goic, doña Carolina; Isasi, doña Marta, y Muñoz, doña Adriana, y de los señores Aguiló, don Sergio; De Urresti, don Alfonso; Espinosa, don Marcos; Jiménez, don Tucapel; Sabag, don Jorge, y Saffirio, don René.

2.- Discusión general y particular.

El proyecto fue aprobado, en general, por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Accorsi, don Enrique; Browne, don Pedro; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Rojas, don Manuel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán, y Walker, don Matías.).

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala, normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Jiménez, don Tucapel, en tal calidad.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Consideraciones preliminares.-

La Sala de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2011, accedió a una solicitud formulada por acuerdo de esta Comisión, en orden a remitirle para su tramitación el proyecto en Informe que se encontraba radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de ella.

Sostienen los autores de la referida moción que seis de cada diez compatriotas se encuentran con sobrepeso u obesidad y que los indicadores de sedentarismo en nuestro país superan con creces el de otras naciones latinoamericanas. Añaden que siete de cada diez chilenos y chilenas no desarrollan actividad física alguna y sólo un pequeño 9% tiene actividad física más de tres veces por semana, que es lo que recomiendan todos los organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud. A lo anterior, agregan, se debe sumar la gran cantidad de sal o sodio que se consume en el país, duplicando lo recomendado, y el bajo consumo de frutas y verduras, lo que redundará en que la principal causa de muerte es o se relaciona con problemas cardiovasculares, puesto que la mayoría de las personas tiene fuertes cuadros de estrés y alto colesterol.

Señalan, asimismo, que en la actualidad la vida laboral absorbe la mayor cantidad de tiempo diario de una persona, llegándose a decir, popularmente, que hoy se vive para trabajar y no se trabaja para vivir. Manifiestan, del mismo modo, que los trabajadores de nuestro país están prácticamente agobiados, ya que se debe sumar un sistema de transporte deficitario, largos “tacos” para llegar a sus hogares y condiciones laborales que no son acordes a los estándares de un empleo decente. El trabajador, agregan, suele descuidar su vida personal, su salud tanto física como mental y son pocos los que se hacen un chequeo de salud al año y mucho menos los que hacen deporte.

Hacen presente, a continuación, que un estudio de la Universidad de Cambridge, en el Reino Unido, demostró que los trabajadores que realizaban actividad deportiva dentro del horario laboral tenían una mejor salud cardiovascular, menos estrés y eran los que más rendían en sus puestos de trabajo. Lo anterior, añaden, ha sido corroborado por un sinnúmero de empresas que han promovido voluntariamente la práctica deportiva de sus trabajadores, las que han demostrado que tienen mejores resultados, ya que su personal se encuentra motivado y en buen estado físico.

Expresan, por otra parte, que es sabido por distintos estudios empíricos que la productividad de los trabajadores chilenos es relativamente baja. Se trabaja muchas horas, pero se produce poco, y que existen problemas de concentración, ánimo y “ganas” de trabajar, perdiéndose mucho tiempo en otras cosas que no tienen relación con el trabajo.

Estiman los autores que pueden ser muchos los factores que producen tal hecho, pero sin duda alguna, la falta de actividad física, “romper la monotonía” y el cansancio acumulado por el trabajo, debe ser, a juicio de ellos, una razón fundamental.

Lamentablemente, agregan, la práctica del deporte en el medio laboral no se ha promovido de manera importante. Por ejemplo, en muy pocos contratos colectivos se pone énfasis en actividades deportivas. Lo mismo ocurre con los empresarios, que tratan de eludir el tema por considerarlo caro y de poca utilidad. Sin embargo, reiteran, la tendencia mundial es a

considerar el deporte como una verdadera inversión más que como un gasto ya que es muy probable que bajen las licencias médicas, aumente la productividad y mejore el clima laboral.

Concluyen señalando que para fomentar verdaderamente la práctica del deporte, creen necesario establecer garantías concretas en nuestra normativa laboral. Para tal efecto, proponen en el proyecto en Informe que, al menos, dos horas de la jornada semanal de 45 horas sean dedicadas, opcionalmente, al ejercicio del deporte, las que el trabajador podrá tomar libremente, previo aviso al empleador, incorporándose como una nueva causal de despido a quienes hagan mal uso de esta garantía.

2.- Objetivo del proyecto.-

El proyecto de ley que la Comisión Especial de Deportes somete a vuestro conocimiento para su aprobación, tiene por objeto introducir un nuevo inciso tercero en el artículo 34 del Código del Trabajo con el objeto de permitir realizar pausas activas en el trabajo hasta por un lapso total de una hora cada semana, dentro de la cual el trabajador podrá realizar actividades deportivas.

3.- Contenido del proyecto.-

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa está constituida por un artículo único que introduce un nuevo inciso tercero al artículo 34 del Código del Trabajo.

4.- Derecho comparado.-

Las legislaciones de España, Francia, Venezuela y Argentina, según un estudio encargado por la Comisión a la Unidad de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, establecen mecanismos para compatibilizar la realización de actividades deportivas durante la jornada laboral. Hace presente dicho estudio, suscintamente, que en el caso español, ello ha supuesto el establecimiento de deberes estatales de promoción y protección. Agrega que, en el régimen francés, las actividades físicas y deportivas permiten adaptar la jornada de trabajo, teniendo en cuenta las posibilidades de la empresa. Señala, asimismo, que Venezuela, por su parte, contempla obligaciones para el establecimiento de espacios e instalaciones destinadas a la realización de actividades deportivas. Finalmente, concluye, Argentina consagra las denominadas “licencias deportivas”, para facilitar la realización de estas actividades, por un plazo determinado, sea con goce o no de remuneraciones durante dicho período.

III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en otorgar a los trabajadores el derecho a dedicar tiempo de su jornada laboral a actividades deportivas.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala, normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales, ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión, además de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet; del señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán; del señor Subsecretario de Previsión Social, don Augusto Iglesias Palau; del señor Subsecretario de Deportes, don Gabriel Ruiz-Tagle Correa; del Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa, y del Asesor Legislativo de la Subsecretaría de Deportes, don Juan Andrés Dezulovic Díaz, recibió al señor Fernando Vio Del Río, Académico del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); al señor Luis Vásquez Aguiló, Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales de la Región de Valparaíso (ANEF) y a los señores Oscar Bruna Malbrán y Humberto Neira Robles, Vicepresidente y Subsecretario, respectivamente, de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile (Confedech).

Recibió, asimismo, la opinión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), expresada a través de la señora Kirsten-María Schapira.

VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda por no tener sus disposiciones incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

VII. DISCUSIÓN GENERAL.

El proyecto en informe fue aprobado, en general, por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso, con el voto favorable (8) de los señores Accorsi, don Enrique; Browne, don Pedro; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Rojas, don Manuel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán; y, Walker, don Matías.

Al inicio de su discusión, los Subsecretarios del Trabajo y de Seguridad Social, señores Baranda e Iglesias, respectivamente, admitieron su total acuerdo con las ideas fundantes del proyecto en orden a que la práctica de actividad física debe ser incentivada y que ella constituye una forma probada de aumentar la salud y productividad del trabajador. Sin embargo, manifestaron dudas respecto de la conveniencia de la moción en los términos en que se encontraba redactada originalmente, puesto que la misma presentaba importantes complejidades que resolver. Entre éstas, se encuentra el hecho de que las cláusulas sobre determinación y distribución de las jornadas de trabajo y descansos son esencialmente bilaterales, no siendo pertinente que la propia ley establezca que una de las partes tiene o adquiere la facultad de variarla unilateralmente. En este sentido, cabe mencionar -señaló el Subsecretario del Trabajo- que la totalidad de la jurisprudencia judicial y administrativa han observado durante décadas que la jornada se debe distribuir de común acuerdo, evitando de esta forma diversas modalidades de abusos, normalmente, en perjuicio de los trabajadores.

Del mismo modo, el Subsecretario de Previsión Social, apuntó que la versión original de la iniciativa presentaba aspectos de difícil resolución a la hora de determinar la procedencia de las coberturas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se pudieren dar con ocasión de la práctica deportiva propuesta; en efecto, señaló, es el empleador quien determina las condiciones de seguridad de los trabajadores conforme a un análisis lógico de

riesgos asociados a la actividad contratada, por lo que la decisión unilateral de la práctica de deportes dentro de la jornada presenta la disyuntiva de tener que responder por algo sobre lo cual no tiene el control, o bien que simplemente el trabajador -estando dentro de la jornada de trabajo- no quede cubierto por la ley 16.744.

En tanto, también al inicio de su discusión, los representantes del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); de la ANEF Quinta Región y de la Confedech, señores Vio, Vásquez y Bruna, respectivamente, valoraron positivamente la moción en Informe, toda vez que la práctica del deporte genera un clima laboral más distendido, genera positivismo en los trabajadores y reduce los niveles de stress y colesterol aumentando la calidad de vida, todo lo cual genera un aumento en la productividad, a pesar de la reducción de las horas efectivas de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior estiman que deben analizarse las externalidades negativas de este proyecto en particular, tales como la situación que generaría un accidente en la práctica de algún deporte que podría traer consigo un aumento en la tasa del seguro de accidentes del trabajo y la situación en que se encontraría un empleador del comercio detallista o de la pequeña industria.

Asimismo, avanzada la discusión de esta iniciativa, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, señaló que la idea central del proyecto es totalmente compartida por el Ejecutivo, más su concreción debe ser realizada a través de las facultades que la ley otorgue a las partes para que puedan acordar incorporar a la jornada ordinaria de trabajo espacios de relajación, elongación u otra modalidad que aumente la capacidad de concentración del trabajador, junto al hecho indesmentible, recalcó, de que las empresas en las que se ha hecho ordinaria esta práctica adquieren mejores estándares de relaciones y de productividad.

[Por su parte, los señores Diputados coincidieron en las ventajas de establecer la vinculación entre trabajo y deporte, tanto en materia económica –generando el aumento de la productividad- como en el aumento de la calidad de vida de los trabajadores, toda vez que las personas que practican deporte con regularidad son trabajadores más sanos, con menos licencias médicas y menos ausentismo laboral, lo cual no sólo sería positivo para las empresas sino que también para el mismo Estado empeñado en una campaña contra el sedentarismo y la obesidad.

Destacaron, asimismo, que en la actualidad, muchas empresas han comprendido los beneficios de la práctica del deporte y han iniciado distintos programas destinados a que sus trabajadores realicen actividad física durante la jornada de trabajo, comprendiendo que mayor salud y bienestar implica mayor productividad, a pesar de los costos que pueda irrogar.

Asimismo, estuvieron contestes en que la presente iniciativa legal admite perfeccionamientos para su correcta aplicación, pero que, sin duda, los beneficios y virtudes de ella son mayores que sus eventuales costos.

En ese sentido, tanto la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social como los señores Diputados integrantes de esta instancia legislativa, recalcaron la conveniencia de legislar en torno a los incentivos para que los trabajadores puedan acordar la realización de pausas físicas o saludables en el marco de la jornada diaria de trabajo, concordando en una redacción que compatibilice la bilateralidad de las cláusulas de jornada y descansos con las facilidades para acordar pausas físicas que mejoren el entorno laboral inmediato del trabajador.

VIII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No se hicieron presente en vuestra Comisión opiniones en tal sentido.

IX. DISCUSIÓN PARTICULAR.

En la misma sesión de fecha 29 de agosto recién pasado, la Comisión abordó la discusión particular del proyecto en Informe, acordándose respecto de su articulado lo siguiente:

“Artículo único.- Realícense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1.- Incorpórese un nuevo artículo 23, pasando el actual a ser 24:

“Los trabajadores tendrán derecho irrenunciable a dedicar semanalmente dos horas de su jornada laboral semanal, de acuerdo a lo establecido en el primer inciso del artículo 22, a la actividad deportiva”.

2.- Incorpórese un nuevo numeral 8) al artículo 160:

“8) El uso incorrecto o inadecuado del derecho establecido en el artículo 23.”.”.

-Los señores Jiménez y Morales presentaron indicación para sustituir su artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Agrégase en el artículo 34 del Código del Trabajo, el siguiente inciso tercero nuevo:

“Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, las partes podrán modificar la jornada ordinaria de trabajo por acuerdo individual o colectivo, de tal forma que ella sea interrumpida hasta por un lapso total de una hora cada semana, con el fin de realizar pausas activas en el trabajo, tiempo que podrá fraccionarse en dos o más días de cada semana. El tiempo dedicado a estos propósitos, se considerará trabajado para todos los efectos legales.”.

-Puesta en votación, fue aprobada por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Accorsi, Browne, Jiménez, Morales, Rojas, Sandoval, Verdugo y Walker).

X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

En tal situación se encuentra el artículo de la moción original, del siguiente tenor:

“Artículo único.- Realícense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1.- Incorpórese un nuevo artículo 23, pasando el actual a ser 24:

“Los trabajadores tendrán derecho irrenunciable a dedicar semanalmente dos horas de su jornada laboral semanal, de acuerdo a lo establecido en el primer inciso del artículo 22, a la actividad deportiva”.

2.- Incorpórese un nuevo numeral 8) al artículo 160:

“8) El uso incorrecto o inadecuado del derecho establecido en el artículo 23.”.”.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión Especial de Deportes os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase en el artículo 34 del Código del Trabajo, el siguiente inciso tercero nuevo:

“Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero, las partes podrán modificar la jornada ordinaria de trabajo por acuerdo individual o colectivo, de tal forma que ella sea interrumpida hasta por un lapso total de una hora cada semana, con el fin de realizar pausas activas en el trabajo, tiempo que podrá fraccionarse en dos o más días de cada semana. El tiempo dedicado a estos propósitos, se considerará trabajado para todos los efectos legales.”.

-0-

Se designó diputado informante, a Don Tucapel Jimenez Fuentes.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 2012.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 9, 16 y 23 de mayo, 4 de julio y 29 de agosto del presente año, con asistencia de los Diputados señores Accorsi, don Enrique; Browne, don Pedro; Carmona, don Lautaro; Espinoza, don Fidel; Jiménez, don Tucapel; Morales, don Celso; Norambuena, don Iván; Rojas, don Manuel; Rosales, don Joel; Sandoval, don David; Verdugo, don Germán; y, Walker, don Matías.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

5. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas recaído en el proyecto de ley que modifica el estatuto del personal de Carabineros de Chile a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional. (boletín N° 8501-25)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión recibió la opinión del General Director de Carabineros de Chile, señor Gustavo González Jure.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Crear una Junta Superior de Apelaciones para la calificación del personal de Carabineros de nombramiento institucional.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan tal carácter.

3.- NORMAS QUE REQUIERAN TRÁMITE DE HACIENDA:

No tiene normas que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

4.- APROBACIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los Diputados presentes al momento de la votación, señora Cristi, doña María Angélica y señores Letelier, don Cristián; Montes, don Carlos; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo y Walker, don Matías.

5) DIPUTADO INFORMANTE:

Se designó Diputada informante a la señora María Angélica Cristi Marfil.

II. ANTECEDENTES.

El Mensaje de S. E. el Presidente de la República recordó que, el 20 de enero de 2010, el Estado de Chile suscribió un acuerdo de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual se comprometió a someter a revisión las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a Carabineros de Chile en materia de calificaciones.

El mencionado acuerdo se dio en el marco de una petición de ciertos funcionarios y funcionarias de Carabineros y sus respectivos cónyuges, quienes reclamaban haber sido víctimas de un proceso de calificación efectuado con infracción a diversas normas de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Agregó el Mensaje que la regulación vigente en materia de evaluación de Carabineros tiene dos fuentes: una legal, que establece un marco general, y otra reglamentaria que regula en detalle su funcionamiento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, en relación con lo consignado en el artículo 19 del Estatuto del Personal de Carabineros, todo el personal de dicha institución, con excepción de los Oficiales Generales y ciertos funcionarios señalados en el reglamento, debe ser calificado anualmente.

Las calificaciones de Carabineros, se agrega, son un procedimiento reglado que sirve de base para los ascensos y permanencia en la institución y que está compuesto de tres etapas:

- a) La precalificación, efectuada por el jefe calificador, que corresponde al superior jerárquico directo del funcionario evaluado;
- b) La calificación y clasificación propiamente tal que efectúan los órganos evaluadores; y
- c) Las instancias de apelación.

Para la segunda y la tercera etapa, el Estatuto de Carabineros ha creado un sistema de Juntas Calificadoras encargadas de revisar y posteriormente confirmar o modificar la calificación que previamente ha efectuado el superior jerárquico.

Explicó el Ejecutivo que en la legislación vigente existen diferencias entre el procedimiento de evaluación del personal de nombramiento institucional y aquel establecido para el personal de nombramiento supremo.

En el caso del personal de nombramiento supremo existen tres Honorables Juntas Calificadoras: la de Mérito de Oficiales Subalternos; la de Mérito y Apelaciones y la Junta Superior de Apelaciones. Las distintas Juntas tienen por objeto calificar a los miembros del personal de nombramiento supremo según su rango y también servir como instancia revisora de las calificaciones efectuadas por las otras juntas, en caso que el evaluado no estuviere conforme con su evaluación. Las Juntas de Mérito funcionan en las distintas Jefaturas de Zonas y en la Guarnición de Santiago y las de Mérito y Apelaciones y Superior de Apelaciones funcionan a nivel central en la ciudad de Santiago.

Por otra parte, el personal de nombramiento institucional, esto es, el personal de fila de orden y seguridad, de los servicios y de secretaría y el personal civil tiene sólo dos instancias: Las Juntas Calificadoras de Méritos y las Juntas Calificadoras de Apelaciones. Ambas funcionan en las distintas prefecturas, en la Dirección General de Carabineros y en la Escuela de Carabineros.

Se agregó que las diferencias entre el número de Juntas Calificadoras establecidas para el personal de nombramiento supremo y para el personal de nombramiento institucional tienen una serie de implicancias. En primer lugar, la única instancia de revisión que tiene, esto es, la Junta de Apelaciones, no funciona como un organismo centralizado, lo que se traduce en que, al momento de efectuarse la calificación y clasificación, puedan existir diferencias de criterio a lo largo del territorio nacional, como también en la apelación posterior.

En segundo lugar, el personal de nombramiento institucional carece de un órgano evaluador de mayor jerarquía que se encargue de velar por la validez de los procedimientos calificadorios, de manera que, especialmente los llamados a retiro del personal por calificación deficiente, se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, minimizando posteriores reparos de legalidad por parte de la Contraloría General de la República o Tribunales Superiores de Justicia.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo permanente y una disposición transitoria.

La disposición permanente propone modificar el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se aprobó por decreto supremo N° 412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de Carabineros, con el fin de agregar dentro de las Juntas Calificadoras una Junta Superior de Apelaciones para el personal de nombramiento institucional, con competencia para conocer las apelaciones que se formulen contra los acuerdos adoptados por las Juntas de Apelaciones de dicha categoría funcionaria, las que actualmente funcionan en las distintas prefecturas de

Carabineros del país, más otra que resuelve los recursos del personal de dotación de estamentos dependientes de la Dirección General de Santiago.

La Junta Superior de Apelaciones, que por este acto se crea, tendrá asiento en la ciudad de Santiago y estará compuesta por mandos de mayor jerarquía que las Juntas de Apelaciones, con el objetivo de contar con un organismo superior que vele por la validez de los procedimientos y asegure una unidad de criterios en la calificación del personal de nombramiento institucional.

La regulación detallada de la composición, atribuciones y funcionamiento de la Honorable Junta Superior de Apelaciones, se realizará por vía reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros y el inciso segundo del artículo 20 del Estatuto del Personal de Carabineros.

IV. DISCUSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Durante la discusión general del proyecto, la Comisión escuchó la exposición del General Director de Carabineros de Chile, señor Gustavo González Jure, quien manifestó que la iniciativa en análisis modifica el artículo 20° letra B) del Estatuto del Personal de Carabineros, donde se incluye un órgano colegiado que se requiere para ver el proceso de calificaciones y clasificaciones del personal de dicha institución.

El artículo 22 de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, en lo pertinente, señala que el desempeño profesional se evaluará a través de un sistema de calificación y clasificación. La misma ley orgánica establece que las calificaciones son un procedimiento reglado que comienza con la precalificación que efectúa el jefe calificador correspondiente, esto es, el superior jerárquico del calificado; sigue con la calificación y clasificación propiamente tal, que se realiza por órganos colegiados y termina con las instancias de impugnación.

Hizo presente que el propio Estatuto del Personal de Carabineros creó las Juntas Calificadoras, tanto para el Personal de Nombramiento Supremo (P.N.S.) como para el Personal de Nombramiento Institucional (P.N.I.). Explicó que los Oficiales tienen tres juntas calificadoras y el personal, que son aproximadamente 43.000 funcionarios, tienen dos Juntas Calificadoras. De manera tal que tratándose de los Oficiales la ley contempla la Junta de Oficiales Subalternos, la Junta de Mérito y Apelaciones y la Junta Superior de Apelaciones, esta última presidida por el General Director y conformada por los Generales más antiguos de la institución.

Por otra parte, el personal de nombramiento institucional, que corresponde al grueso de los funcionarios tiene las Juntas Calificadoras de Méritos y las Juntas Calificadoras de Apelaciones.

Explicó que la idea de este proyecto de ley nació de un acuerdo que Carabineros de Chile suscribió con organismos de derechos humanos, como consecuencia de algunos problemas que se suscitaron el año 1998, respecto de calificaciones y clasificaciones del personal, donde hubo funcionarios que fueron dados de baja que presentaron su situación ante organismos internacionales, lo cual llevó a una revisión de todo el proceso de calificación. Como consecuencia de este análisis, señaló, se detectó que el personal no tenía una Junta Superior de Apelaciones que pudiera concentrar todas las calificaciones que tienen reclamos fundados y básicamente aquellas que habían determinado dar de baja a funcionarios institucionales. Existían, explicó, Juntas que tenían patrones distintos y, por lo tanto, era necesario unificar

critérios y en ese contexto se propuso la creación de una Junta Superior de Apelaciones, la que se trata en esta iniciativa legal.

Agregó que esta Junta va a tener competencia para conocer todas las apelaciones que se formulen en contra de los acuerdos adoptados por las Juntas de Apelaciones respecto del personal institucional. Esta Junta permitirá resolver centralizadamente los recursos que se deduzcan en contra de los acuerdos de las Juntas existentes.

Tratándose del Personal de Nombramiento Supremo (P.N.S.), la Junta Superior de Apelaciones unifica todos los criterios para los oficiales pero falta una instancia similar para unificar criterios respecto del resto del personal, y así evitar decisiones discrecionales o sin fundamentos.

Señaló que, de acuerdo al Estatuto del Personal de Carabineros de Chile y a su ley Orgánica Constitucional, no existe instancia de apelación en contra de las decisiones de las Juntas, salvo el procedimiento de invalidación, que es determinado por el General Director y procede cuando existe un vicio de procedimiento.

En seguida se refirió a las Juntas existentes en el país para la calificación del Personal de Nombramiento Institucional (P.N.I.), según los datos que a continuación se exponen.

Alta Repartición	Honorables Juntas Calificadoras de Méritos	Honorables Juntas Calificadoras de Apelaciones
Digcar	1	1
Escar	1	1
J.Z.M.	10	10
XV zona Arica y Parinacota	1	1
I zona Tarapaca	1	1
II zona Antofagasta	2	2
III zona Atacama	1	1
IV zona Coquimbo	1	1
V zona Valparaíso	4	4
VI zona lib. Bdo. O'Higgins	2	2
VII zona Maule	3	3
VIII zona Biobío	5	5
IX zona Araucanía	2	2
XIV zona Los Ríos	1	1
X zona Los Lagos	3	3
XI zona Aysén	1	1
XII zona Magallanes	1	1
Total de HH.JJ.CC.	40	40

Las Juntas de Calificación de méritos se encuentran en las siguientes unidades:

a. En la Dirección General: Conformada por el Coronel menos antiguo de esa dotación, el Jefe del Departamento Personal de Nombramiento Institucional y un Teniente Coronel.

b. En la Escuela de Carabineros: Integrada por dos Oficiales Jefes del plantel y por el respectivo calificador.

c. En cada Prefectura del país: Compuesta por dos Oficiales Jefes de la Prefectura y el respectivo calificador.

Por su parte, la composición de las Juntas de Apelaciones es la siguiente:

- a. En la Dirección General: Por el Coronel más antiguo y por dos Tenientes Coroneles.
- b. En la Escuela de Carabineros: Por el Subdirector Académico y por dos Oficiales Jefes.
- c. En las Prefecturas: Por el Prefecto y por dos Oficiales Jefes.

A continuación, informó que desde el año 2007 a la fecha el proceso de calificación del personal ha variado tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

P.N.I.	2007	2008	2009	2010	2011
Total Calificados	32.475	33.463	36.111	37.575	37.329
Calificado en Lista N° 3 Observación	454	483	473	602	924
Calificado en Lista N° 4 Eliminación	52	22	37	75	191
Calificado en Lista N° 3 Consecutiva	18	27	11	23	33
Total Eliminados	70	49	48	98	224

Explicó que, del total de 37.329 funcionarios evaluados el año 2011, 68 efectuaron presentaciones por sus calificaciones y la Contraloría General de la República invalidó 28 calificaciones por vicios de procedimiento.

Recalcó que, de acuerdo a la estructura actual, en el caso que a un funcionario se le sancione con eliminación, no existe un órgano institucional que esté facultado legalmente para rever esa decisión, salvo que ello se produzca por vicios procedimentales.

Concluyó su exposición señalando que los objetivos que se tuvieron a la vista para este proyecto de ley son: igualar -en cuanto a instancias de impugnación- los procesos de calificación del Personal de Nombramiento Supremo y del Personal de Nombramiento Institucional; centralizar la evaluación de desempeño de todos los funcionarios de la Institución, con unidad de criterio y decisión, además de establecer como lugar de funcionamiento la ciudad de Santiago.

La creación del órgano calificador, indicó, supone introducir modificaciones al actual Reglamento de Selección y Ascenso, N° 8, en orden a establecer una Junta Superior de Apelaciones del P.N.I., en el plazo de 180 días desde la publicación de la ley, según lo dispone el artículo transitorio del proyecto.

Terminada la exposición del General Director de Carabineros de Chile, la Comisión acordó, por unanimidad y sin debate, aprobar la idea de legislar.

Votaron favorablemente la Diputada señora Cristi, doña María Angélica y los Diputados señores Letelier, don Cristián; Montes, don Carlos; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo y Walker, don Matías.

V. DISCUSIÓN PARTICULAR.

ARTÍCULO ÚNICO

El proyecto de ley en análisis consta de un artículo único de carácter permanente, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 20° letra B) del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se aprobó por decreto supremo N° 412,

de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, en el siguiente sentido:

1) Sustitúyese en el numeral 1) la conjunción “y” junto a la coma (,) que la precede por un punto y coma (;)

2) Reemplázase en el numeral 2) el punto aparte (.) por una coma (,) seguida de la conjunción “y”, y

3) Agrégase un nuevo numeral 3) del siguiente tenor: “Honorable Junta Superior de Apelaciones”.

-La Comisión acordó aprobar el artículo único por la unanimidad de los Diputados presentes al momento de la votación, señora Cristi, doña María Angélica y señores Letelier, don Cristián; Montes, don Carlos; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo y Walker, don Matías.

ARTÍCULO TRANSITORIO

El texto propuesto para el artículo transitorio es el siguiente:

“Artículo transitorio.- Dentro de los 180 días contados desde la publicación de la presente ley, deberán efectuarse las adecuaciones que se deriven de la aplicación de este cuerpo legal en los textos reglamentarios de Carabineros de Chile.”.

-La Comisión concordó con el tenor del artículo transitorio y lo aprobó por la unanimidad de los Diputados presentes al momento de la votación, señora Cristi, doña María Angélica y señores Letelier, don Cristián; Montes, don Carlos; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo y Walker, don Matías.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

VII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

No hay.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el artículo 20 letra B del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio del Interior de 1968, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se aprobó por decreto supremo N° 412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, en el siguiente sentido:

1) Sustitúyese en el numeral 1) la conjunción “y” junto a la coma (,) que la precede por un punto y coma (;)

2) Reemplázase en el numeral 2) el punto aparte (.) por una coma (,) seguida de la conjunción “y”, y

3) Agrégase un nuevo numeral 3) del siguiente tenor: “Honorable Junta Superior de Apelaciones”.

“Artículo transitorio.- Dentro del plazo de 180 días, contados desde la publicación de la presente ley, deberán efectuarse las adecuaciones que se deriven de la aplicación de este cuerpo legal en los textos reglamentarios de Carabineros de Chile.”.

-o-

Se designó Diputada informante a la señora María Angélica Cristi Marfil.

-o-

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de agosto de 2012, con la asistencia de los Diputados miembros de la Comisión, señorita Marcela Sabat, señora María Angélica Cristi y señores Giovanni Calderón, Cristián Campos, Cristián Letelier, Carlos Montes, Gabriel Silber, Arturo Squella, y Matías Walker.

Sala de la Comisión, 29 de agosto de 2012.

(Fdo.): LUIS ROJAS GALLARDO, Abogado Secretario de la Comisión”.

6. Moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Browne, Calderón, García, don René Manuel; Godoy, Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica, y Sabat, doña Marcela.

Modifica la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, sobre actividades del Fiscal Nacional. (boletín N° 8565-07)

Fundamentos:

-Desde el punto de vista etimológico, se llama autónoma a la entidad que se rige por su propia ley, es decir, que no depende de una norma que no sea la suya. La autonomía sin embargo, no es soberanía. Los entes autónomos gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidos a la soberanía estatal.

-Tanto en nuestro país como a nivel comparado, el Ministerio Público o los fiscales reclaman su autonomía por su carácter de autoridad investigadora y persecutora dentro del procedimiento penal. Se supone que el Ministerio Público es, ante todo un órgano técnico, de investigación y persecución.

-Sin la autonomía del Ministerio Público y sin el debido proceso legal en la Constitución, no es posible contar con un aparato de justicia propio de un modelo penal democrático en donde Las garantías y los derechos fundamentales tanto del inculpado como los de la víctima sean garantizados eficazmente por el Estado.

-La reforma constitucional de la ley 20.050 fortifica el papel constitucional del Ministerio Público como órgano autónomo y distinto del Poder Judicial, toda vez que en el decreto que fija el texto refundido de la Constitución, se separa tajantemente al Ministerio Público del Poder Judicial, ubicándolo en un capítulo VII distinto al capítulo VI del Poder Judicial (antes el Ministerio Público estaba en un capítulo VI A).

-Es materia de preocupación la falta de fiscalización que existe de los recursos que se entregan al Ministerio Público para su gestión Institucional. En efecto, todo ejercicio que se

ha querido realizar al respecto, ha chocado con el concepto de autonomía. Sin embargo, a nuestro entender la autonomía hace referencia a la libertad de acción respecto del entorno social y político en que se inserta el organismo, en relación a su función persecutoria; y no supone inmunidad en el gasto público. Es más, en la presente propuesta, se concede facultad expresa para auditar el empleo de los recursos a la Contraloría General de la República, órgano técnico por antonomasia y autónomo constitucionalmente. En términos simples, es la manera menos gravosa de ejercer algún control sin afectar la autonomía.

-La Constitución Política de Chile en su artículo 98, le encomienda a la Contraloría General de la República, entre otras funciones, ejercer el control de legalidad de los actos de la administración, llevar la contabilidad general de la nación, y, examinar y juzgar las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes o fondos fiscales. Lo anterior, es reiterado en el artículo 1, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General.

-Queda afecta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en general, todo cuanto comprenda la Administración del Estado y, como lo establece el artículo 16 de la Ley N° 10.336, todos los servicios públicos creados por ley, así como aquellas instituciones que tienen aportes, participación o representación del Estado, así como los entes privados que perciban subvención o aporte del Estado para una finalidad específica.

-La Ley de Transparencia obliga a un amplio espectro de instituciones y organismos. Aquellos que están obligados a cumplir con la ley en forma íntegra son los ministerios, intendencias, gobernaciones, gobiernos regionales, municipalidades y todos aquellos servicios y organismos que han sido creados para dar cumplimiento a la función administrativa. También deben cumplir con todas las disposiciones de la nueva Ley las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

En tanto, los organismos constitucionalmente autónomos, como la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral, sólo tienen la obligación de cumplir con las disposiciones de Transparencia Activa, manteniendo a disposición del público en sus sitios institucionales aquella información que la ley les señala. Asimismo, estos organismos deben generar sus propios mecanismos internos para gestionar las solicitudes de información que las personas pudieran hacerles, pero no están sometidos al control del Consejo para la Transparencia.

-Por lo mismo, se propone establecer la obligación semestral para el Fiscal Nacional de informar del estado de ejecución presupuestaria y rendir cuenta de los recursos empleados en la gestión institucional. Estas cuentas podrán ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República, a quien de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 71 de la ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, se le solicitaría su intervención de manera expresa.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modificase la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, agregando al artículo 21, un inciso penúltimo del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Fiscal Nacional, dentro de los 10 primeros días de los meses de Enero y Junio de cada año, podrá informar del estado de ejecución presupuestaria y rendir cuenta de los recursos empleados en la gestión institucional.

Estas cuentas podrán ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la República en lo referente al resguardo del patrimonio público.”

7. Oficio de la Excelentísima Corte Suprema.

“Oficio N° 14-2012.

Informe proyecto de ley 52-2011.

Antecedente: Boletín N° 7848-08.

Santiago, 25 de enero de 2012.

El señor Presidente de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 158/2011, conforme a los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita el pronunciamiento de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley sobre Seguridad e Institucionalidad Minera, correspondiente al Boletín N° 7848-08, particularmente respecto de los artículos 61, 79 y 80 del Artículo Primero del citado proyecto.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de 23 del actual, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Adalis Oyarzún Miranda, Jaime Rodríguez Espoz, Sergio Muñoz Gajardo, Hugo Dolmestch Urra, Patricio Valdés Aldunate y Pedro Pierry Arrau, señora Gabriela Pérez Paredes y señora Sonia Araneda Briones, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y suplentes señores Juan Escobar Zepeda, Carlos Cerda Fernández y Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo desfavorablemente al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, veinticuatro de enero de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que el señor Presidente de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 158/2011, conforme a los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita el pronunciamiento de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley sobre Seguridad e Institucionalidad Minera, correspondiente al Boletín N° 7.848-08, particularmente respecto de los artículos 61, 79 y 80 del Artículo Primero del citado proyecto.

Consta el Proyecto de Ley de tres artículos permanentes y nueve transitorios: a) El primer artículo permanente regula la Ley de Seguridad e Institucionalidad Minera, que consta de 80 artículos; b) El artículo segundo permanente contempla el nuevo texto de la Ley del Servicio de Geología de Chile, con nueve artículos, y c) El tercer artículo permanente establece la Superintendencia de minería y el Servicio de Geología de Chile.

Segundo: Que en la evolución del Derecho de Minería de nuestro país la reforma constitución introducida por la Ley N° 17.450, de 1971, reservó al Estado el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, estableciendo la posibilidad de otorgar concesiones de exploración y explotación, respecto de las cuales el legislador contempló su constitución administrativa. La Constitución Política de la República de 1980 mantuvo la declaración de dominio del Estado, sin embargo, dispuso que las concesiones siempre se constituyeran y extinguieran por resolución judicial. A tales concesiones la legislación le reconoció el carácter de indefinidas y la naturaleza de derecho real.

En este escenario al Ministerio de Minería tiene a su cargo toda la intervención que realiza el Estado respecto de las actividades mineras, funciones que ejerce por medio de las reparticiones que la ley ha establecido. En la actualidad, luego de la dictación de la Ley 20.402, parte de estas atribuciones, las que están relacionadas con hidrocarburos líquidos y gaseosos, han sido traspasadas al Ministerio de Energía. El Decreto Ley 3525 de 1980 crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), que reemplaza al Servicio de Minas del Estado, cuyas atribuciones determina el artículo 2'. Completan la orgánica minera la Comisión Chilena del Cobre (Decreto Ley 1349, actualmente Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería), la Empresa Nacional de Minería (Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1960, y el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica (Decreto Supremo N° 173, de 1971 del Ministerio de Justicia).

El proyecto tiene por objeto crear la Superintendencia de Minería y el Servicio Geológico de Chile, los cuales, en el ámbito de sus atribuciones serán considerados continuadores del Servicio Nacional de Geología y Minería, el que se suprime. Con lo anterior se pretende dar una nueva reglamentación a las labores de fiscalización y la seguridad minera.

El Mensaje Presidencial de 21 de julio de 2011 se expresa: “En la actualidad, el organismo público a cargo de la fiscalización de la seguridad minera es el Servicio Nacional de Geología y Minería, el cual no cuenta con las atribuciones ni especificidad con que la legislación moderna dota a organismos técnicos con funciones similares”. “Lo anterior es razón más que suficiente para crear un nuevo organismo público, dedicado exclusivamente a velar por la vida y seguridad de las personas que dedican su vida a tan importante labor, como lo es la minería en nuestro país”. “El Gobierno cree firmemente que la creación de una Superintendencia de Minería, implicará una mejora en la realidad cotidiana que afronta una gran cantidad de chilenos. Ello por cuanto existirá un ente especializado, imparcial, con habilitación legal para dictar normativa especialmente aplicable en estas materias, con una estructura diseñada para cumplir con las metas propuestas, e indicadas en su ley, y que además le permitirá aplicar sanciones disuasivas a quienes incumplan con las reglas necesarias para mantener la seguridad de los trabajadores en la actividad minera”.

Se indica además, que “las normas de seguridad minera están actualmente contenidas en el Reglamento de Seguridad Minera, el que establece el marco regulatorio general al cual deben someterse las faenas mineras para proteger la vida e integridad física de las personas y las instalaciones e infraestructura mineras”.

“Su campo de aplicación comienza en la exploración de yacimientos y llega hasta la refinación de minerales, la disposición de residuos y las actividades de embarque.

“Más específicamente, dicho Reglamento señala cuáles son las condiciones de seguridad en las cuales deben operar las faenas mineras, en todos sus aspectos, tratando materias específicas como operaciones de rajo abierto u operaciones subterráneas”.

“A pesar que dicho Reglamento contempla aspectos de seguridad minera, éste no cuenta con rango legal, lo que debe corregirse, dada la importancia de la materia, así como por el peso que debe tener al momento de impartirse sanciones”.

“Por ello, el presente proyecto de ley traslada algunas de las normas de dicho Reglamento a este proyecto de ley”.

“En forma adicional a lo señalado, este Gobierno considera fundamental perfeccionar la regulación hoy contenida en el Reglamento, con el objeto de contemplar sistemas más modernos y eficientes de fiscalización, como por ejemplo: incorporar a expertos técnicos externos, acreditados por la Superintendencia, que apoyen la labor fiscalizadora; sistemas de auditorías especializadas en seguridad minera; establecimiento de mayores incentivos para el cumplimiento de las normas, incluyendo sanciones más rigurosas a quienes las infrinjan; implementación de una categorización de las empresas mineras con el objeto de que pueda conocerse fácilmente el nivel de cumplimiento de las normas de seguridad minera por parte de cada una de las empresas mineras, entre otras materias.”

Tercero: Que luego de la indicación del Ejecutivo, de 11 de noviembre de 2011, el Proyecto, en su Artículo Primero, sobre Ley de Seguridad e Institucionalidad Minera, establece la Superintendencia de Minería (Título I), regula la fiscalización y control de la Seguridad Minera (Título II), además de la impugnación y los recursos de las resoluciones e instrucciones del Superintendente (Título III).

La Superintendencia de Minería se sistematiza en el Título I, expresando su naturaleza y funciones (Párrafo V), como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, la que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Minería; contempla su organización (Párrafo 2°); determina su personal (párrafo 3°), e indica el patrimonio con el que contará (Párrafo 4°).

En el Título II, sobre fiscalización y control de la Seguridad Minera, se regula la seguridad minera (Párrafo 1°); la obligación de informar (Párrafo 2°); se establecen normas generales de seguridad minera (Párrafo 3°); se precisa el inicio de la actividad minera (Párrafo 4°); contempla un procedimiento de fiscalización programado (Párrafo 5°); indica los efectos de la fiscalización (Párrafo 6°); gradúa las infracciones (Párrafo 7°); contempla un procedimiento administrativo sancionatorio (Párrafo 8°); determina los apremios y sanciones (Párrafo 9°); estipula los registros públicos (Párrafo 10°), y entrega normas sobre prevención de riesgos (Párrafo 11°).

Tres artículos conforman el Título III, que reglamenta la impugnación y los recursos contra las resoluciones e instrucciones que dicte el Superintendente.

Cuarto: Que el artículo 61 está inserto dentro del Título II, sobre Fiscalización y Control de la Seguridad Minera, en el párrafo de apremios y sanciones, expresando textualmente:

“Artículo 61. Apremios. Respecto de la infracción señalada en el número 5 del artículo 49, la Superintendencia podrá aplicar las sanciones establecidas en los números 1), 2) y 3) del artículo 63 de esta ley”.

“Si luego de la aplicación de las sanciones por la infracción señalada en el inciso anterior, la empresa minera impidiera u obstaculizare nuevamente el ejercicio de las funciones de fiscalización, la Superintendencia podrá requerir de la justicia ordinaria el arresto del representante legal hasta por 15 días renovables, a fin de obtener el cumplimiento y ejecución de dichas funciones en la forma descrita por la presente ley”.

“Procederá igualmente este apremio en contra de las personas que, habiendo sido citadas bajo apercibimiento por la Superintendencia, sin causa justificada no concurran a declarar, y

respecto de los Conservadores que no dieran oportuno cumplimiento a las obligaciones establecidas en el N° 15 del artículo 7° de esta ley y en el artículo 106 del Código de Minería”.

“El tribunal competente para conocer de estos apremios, a requerimiento de la Superintendencia, será el del domicilio del infractor”.

“En caso que fuera estrictamente necesario para los efectos de resguardar la vida e integridad física de las personas, en cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia podrá solicitar directamente al Juez de Garantía que corresponda, el auxilio de la fuerza pública”.

Según se ha expresado, el proyecto clasificó las infracciones y el artículo 49 se refiere a las infracciones graves, en lo que dice relación con vinculación aludida. La disposición señala:

“Artículo 49.- Infracciones Graves. Para efectos de esta ley constituyen infracciones graves, los hechos, actos u omisiones que:

“5) Niegue el ingreso de los fiscalizadores de la Superintendencia o de los expertos técnicos mineros a una faena minera;”

En el evento expresado la Superintendencia podrá aplicar las sanciones establecidas en los números 1), 2) y 3) del artículo 63 del proyecto que, en esta parte, dispone:

“Artículo 63.- Sanciones. De acuerdo a lo establecido en esta ley, la Superintendencia podrá aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- 1) Amonestación;
- 2) Censura por escrito;
- 3) Multa a beneficio fiscal de hasta 10.000 Unidades Tributarias Mensuales.

Para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 a 50 de esta ley, las infracciones gravísimas se sancionarán con multa de hasta 10.000 Unidades Tributarias Mensuales, las infracciones graves con multa de hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, y las infracciones menos graves, con multa de hasta 1.000 Unidades Tributarias Mensuales.

En todo caso, la reiteración de un mismo tipo de infracción, entre las cuales no medie un período superior a 12 meses, permitirá elevar hasta el doble los límites señalados en este numeral;”

El apremio se dispondrá: a) luego de la aplicación de dos sanciones; b) dichas sanciones deben haberse impuesto por la infracción grave indicada en el artículo 49 N° 5, esto es, por la negativa de ingreso a una faena minera a los fiscalizadores o a los expertos técnicos mineros; c) la empresa minera impidiera u obstaculizare nuevamente el ejercicio de las funciones de fiscalización; d) requerimiento de la Superintendencia; e) la autoridad requerida es la justicia ordinaria. En el evento que sea estrictamente necesario para los efectos de resguardar la vida e integridad física de las personas, la Superintendencia podrá solicitar directamente al Juez de Garantía que corresponda, el auxilio de la fuerza pública; f) la naturaleza del apremio es el arresto; g) la extensión del apremio es hasta por quince (15) días renovable; h) su finalidad es obtener el cumplimiento y ejecución de dichas funciones en la forma descrita por el proyecto de ley, y i) el apremio se hace efectivo respecto del representante legal de la empresa minera. Señala la norma que igual apremio (arresto por quince días renovable) se puede disponer:

a) Respecto de las personas citadas por la Superintendencia, no concurran a declarar, sin causa justificada;

b) Respecto de los Conservadores de Minas, cuando: 1) No dieran cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 7°, N° 15 (efectivamente es el N° 14) del proyecto, esto es, remitir la información correspondiente a la Superintendencia para construir y mantener actualizado el Catastro Nacional y el Registro Nacional de Concesiones Mineras, según

lo establece el artículo 241 y en el plazo que indica el artículo 106 (ocho días), ambos del Código de Minería, y 2) No remita copias autorizadas al Servicio Geológico de Chile: i) de las inscripciones que practique en el Registro de Descubrimientos; ii) de la inscripción de la sentencia constitutiva de la pertenencia en el Registro de Propiedad; iii) de las inscripciones de transferencias y transmisiones que se practiquen en cualquiera de esos Registros; y iv) copia, con la correspondiente anotación marginal, de todas las inscripciones que se cancelen o modifiquen en virtud de resolución judicial. Esta obligación se cumplirá, a más tardar, al octavo día hábil de efectuadas esas inscripciones, cancelaciones o modificaciones.

Quinto: Que, por su parte, el artículo 79 se ha insertado en el Título III, que contempla la regulación de la impugnación y de los recursos. Este Título contempla el recurso de reposición (artículo 78), el recurso de reclamación (artículo 79), y los efectos de las resoluciones de la Superintendencia (artículo 80).

El artículo consultado expresa:

Artículo 79. Recurso de Reclamación. En contra de la resolución que deniegue la reposición señalada en el artículo precedente, el afectado podrá deducir recurso de reclamación, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente al domicilio del infractor, la que deberá pronunciarse en cuenta sobre la admisibilidad del reclamo y si éste ha sido interpuesto dentro del término legal. Admitida la reclamación, la Corte dará traslado por quince días hábiles a la Superintendencia.

Evacuado el traslado, la Corte ordenará traer los autos en relación, agregándose la causa en forma extraordinaria a la tabla del día siguiente, previo sorteo de Sala cuando corresponda. Si el tribunal no decretare medidas para mejor resolver; dictará sentencia dentro del plazo de treinta días, y si las ordenare, en el plazo de diez días de evacuadas ellas”.

En concordancia con el artículo 59 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, el artículo 78 regula el recurso de reposición, con cuya decisión debe entenderse agotada la vía administrativa.

El recurso de declamación del artículo 79 del proyecto se estructura sobre los siguientes elementos:

- a) Legitimado activo: el interesado afectado por la resolución;
- b) Legitimado pasivo: la Superintendencia de Minería;
- c) Tribunal competente: La Corte de Apelaciones;
- d) Competencia relativa: La Corte correspondiente al domicilio del infractor;
- e) Contenido material objeto de la reclamación: La decisión reclamada será aquella que deniegue la reposición;
- f) Plazo para su interposición: quince días hábiles, en el entendido del artículo 45 de la Ley 19.880;
- g) Día a quo: el de la notificación de la decisión que rechazó la reposición (Art. 45 y 50 Ley 19.880);
- h) Tramitación:
 - 1) Ingreso, conforme a las normas generales;
 - 2) Admisibilidad: Como primer trámite se dispone resolver en cuenta la admisibilidad, el contenido del pronunciamiento está circunscrito a revisar el plazo de interposición;
 - 3) Informe: Declarado admisible solicita informe a la Superintendencia de Minas;
 - 4) Plazo para informar: quince días hábiles (Art. 25 Ley 19.880);
 - 5) Resolución de la reclamación: Previa vista de la causa. Evacuado el informe se deben traer los autos en relación;

6) La causa debe agregarse extraordinariamente a la tabla del día siguiente, previo sorteo de Sala, cuando corresponda;

7) Medidas para mejor resolver, es procedente su disposición;

8) Plazo para dictar sentencia:

i.- No decreta medidas para mejor resolver: 30 días y

Ordena medidas para mejor resolver: 10 días de evacuadas las diligencias.

Sexto: Que, igualmente, debe tenerse en consideración que los efectos de las resoluciones de la Superintendencia, han sido regulados en el artículo 80, el que dispone:

“Artículo 80. Resoluciones de la Superintendencia. Las resoluciones de la Superintendencia que apliquen multas tendrán mérito ejecutivo.

La notificación de la interposición del recurso indicado en el artículo 79 no suspende los efectos de lo ordenado por la Superintendencia, sin perjuicio de la facultad del tribunal para decretar una orden de no innovar. Las resoluciones que apliquen multa, cancelen o denieguen el registro de una institución, sólo deberán cumplirse una vez ejecutoriada la resolución respectiva.

La Superintendencia estará exenta de la obligación de efectuar consignaciones judiciales”.

Los efectos de las resoluciones dispuestas por la Superintendencia de Minas se acogen al principio de ejecutoriedad de los actos administrativos, con la excepción de las resoluciones que: a) aplican multa; b) cancelen o denieguen el registro de una Institución. Éstas se cumplirán ejecutoriada la resolución respectiva, todo lo cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 19.880.

Además de la ejecutoriedad indicada se dota, en su caso, a las determinaciones de la Superintendencia de mérito ejecutivo.

La interposición del recurso de reclamación no suspende los efectos de la determinación administrativa. El tribunal que conoce del denominado recurso de reclamación puede disponer la suspensión del acto, decretando orden de no innovar.

Se exonera a la Superintendencia de la obligación de efectuar consignaciones judiciales.

Séptimo: Que en Chile el Estado se ha reservado el dominio sobre las minas y es posible constituir concesiones mineras, las que actualmente no son derivadas de un procedimiento administrativo, sino judicial, específicamente por sentencia del tribunal competente. En este sentido, el artículo 7° del Artículo Primero, determina las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Minería, estableciendo en los números 13, 14, 15 y 16 diferentes cargas relacionadas con la competencia de los tribunales ordinarios en los procedimientos de minas.

“Artículo 7°.- Funciones y atribuciones. La Superintendencia tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

13.- Informar a los Tribunales de Justicia acerca de los aspectos técnicos relacionados con la operación de mensura de las concesiones de explotación y respecto de las solicitudes de sentencia constitutiva de las concesiones de exploración. Para el ejercicio de esta función podrá interpretar administrativamente la normativa correspondiente;

14.- Constituir y mantener actualizado el Catastro Nacional y el Registro Nacional de Concesiones Mineras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 241 del Código de Minería. Ambos tendrán carácter público, velando la Superintendencia por facilitar el acceso a ellos. Para el cumplimiento de esta función, los Conservadores de Minas deberán remitir mensualmente a la Superintendencia la información correspondiente;”

15.- Informar las solicitudes de patente minera especial que presenten pequeños mineros o artesanales, y las solicitudes de rebaja de patente minera;”

16.- Elaborar la propuesta para el nombramiento de los Peritos Mensuradores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Minería.”

Se ha expresado que el Título II, sobre fiscalización y control de la Seguridad Minera, se regula, entre otros aspectos, el procedimiento de fiscalización (Párrafo 50), en el que se precisa el valor probatorio de las Fiscalizaciones (artículo 35).

“Artículo 35.- Valor Probatorio de las Fiscalizaciones. Los atestados de los funcionarios de la Superintendencia designados como fiscalizadores, referidos a hechos que hayan constatado en el ejercicio de sus funciones y que consten en las actas de fiscalización respectivas, constituirán una presunción cuya fuerza probatoria se apreciará de conformidad a las reglas de la sana crítica.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, se entenderá que los atestados suscritos por dos fiscalizadores de la Superintendencia que se hayan constituido en la respectiva faena minera, han sido emitidos por un ministro de fe.”

Por último, se ha establecido que para la Pequeña Propiedad Minera algunas disposiciones le serán aplicables transcurrido dos años de vigencia de la ley:

Artículo noveno transitorio. “Las disposiciones de los párrafos 2º, 3º, 5º, 7º, 8º y 10º del Título II de la Ley de Seguridad e Institucionalidad Minera, contenido en el Artículo Primero de esta Ley, comenzarán a regir para la Pequeña Minería transcurridos dos años desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

Octavo: Que, en este contexto, se reitera, una vez más, la sugerencia manifestada en diversas oportunidades por la Corte Suprema, en cuanto a la necesidad de crear tribunales contencioso administrativos que formen parte del Poder Judicial, atendida la multiplicidad de procedimientos especiales de esa naturaleza existentes en nuestra legislación, así como la variedad de tribunales que se establecen para su conocimiento, unido al aumento de las materias vinculadas al control judicial de la Administración. Estos tribunales, por su carácter técnico y especializado, contribuirían a fortalecer la uniformidad y certeza en la aplicación del derecho en las diversas materias. En el evento que dicha iniciativa no prospere, esta Corte Suprema ha propuesto, por Acta N° 151-2010, al concluir las XIII Jornadas de Reflexión, el año 2010, que procede sistematizar los diversos procedimientos contencioso administrativos dispersos en la legislación, unificándolos en uno solo y cuyo conocimiento corresponda a los juzgados de letras, como tribunales de primera instancia, a las Cortes de Apelaciones como tribunales de alzada, y , en su caso, a la Corte Suprema, como tribunal de casación. Estas proposiciones se enmarcan en la superación de la situación actual que obsta a un acceso adecuado a la justicia por parte de los administrados.

En concordancia con lo anterior, se ha expresado ya habitualmente que resulta inapropiado iniciar ante las Cortes de Apelaciones procedimientos contenciosos seguidos en contra de resoluciones de la Administración, los que debieran ser conocidos por los Juzgados de Letras, aplicándose el procedimiento ordinario que les permitiría decidir en primera instancia, dejando determinada la regla del grado ante la Corte de Apelaciones respectiva y los recursos de casación ante la Corte Suprema. En efecto, el criterio reiterado del máximo tribunal, al informar proyectos de ley que establecen procedimientos contencioso administrativos, es que las reclamaciones sean conocidas en primera instancia por juzgados de letras en lo civil y, en segunda, por las Cortes de Apelaciones.

Noveno: Que, por otra parte, la reclamación no contempla una segunda instancia, por lo que importa dejar desprovista la decisión de una revisión ordinaria, imponiendo a las partes el uso de la vía extraordinaria del recurso de queja, resorte excepcional que solamente corri-

ge las faltas o abusos graves de los magistrados, afectando con ello la garantía del debido proceso consagrado en el numeral 3° del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Asimismo, no resulta conveniente la agregación extraordinaria de la causa a la tabla del día siguiente, pues distorsionaría el normal curso de los procesos judiciales, postergando la vista de causas que han ingresado anteriormente. Así lo ha hecho presente la Corte al informar proyectos de ley que establecen este privilegio procesal de manera normal por el legislador, con lo cual ha pasado a constituirse en una regla que se emplea más allá de los casos urgentes que la prudencia impone.

La facultad de la Corte de Apelaciones de decretar orden de no innovar tratándose de Va reclamación establecida en el artículo 79, importa la suspensión de los efectos de la determinación administrativa reclamada, por lo que parece más propio así disponerlo, puesto que técnicamente la orden de no innovar tiene por objeto mantener la situación imperante a la fecha de su solicitud, que puede acontecer una vez ejecutada la resolución de la Superintendencia de minas, con lo cual la orden de la Corte se transforma en una verdadera orden de innovar. No deja de tener presente esta Corte Suprema el hecho que la orden de no innovar se ha reglamentado como una facultad de los tribunales de alzada, en el evento que la apelación sea concedida en el solo efecto devolutivo, con lo cual el Tribunal de Apelación puede, con esta determinación, extender ese efecto al suspensivo (Artículo 192 del Código de Procedimiento Civil).

Décimo: Que, finalmente, el artículo 61 dispone que la Superintendencia de Minas podrá requerir a la justicia ordinaria el apremio personal de arresto, respecto de las personas que indica, determinando la competencia relativa en el tribunal del domicilio del infractor. Hasta este análisis resulta totalmente adecuado el procedimiento.

Sin embargo, en el inciso final del artículo, en los casos urgentes a que alude varía la norma anterior y entrega la competencia al Juez de Garantía que corresponda, solución que altera la competencia en cuanto a la materia de este Tribunal en lo penal, el cual pasa a conocer de materias propias del derecho minero. En estas circunstancias no parece razonable que se requiera del “Juez de Garantía que corresponda” el auxilio de la fuerza pública para “resguardar la vida e integridad física de las personas, en cumplimiento de sus funciones”, toda vez, además, que no se está en presencia de los casos de afectación de derechos constitucionales, a que se refieren, por ejemplo, los artículos 9° y 70 del Código Procesal Penal.

Si bien a todas las personas les vincula el principio de igualdad ante la ley, el principio de deferencia entre los poderes del estado ha impuesto cumplir con el recurso jerárquico antes de hacer uso de apremios personales a los funcionarios, como es dar cuenta al Jefe del servicio cuando los funcionarios públicos no concurren a declarar ante los tribunales, aspecto que no se cumple en este caso, en que bien se puede dar cuenta a la Corte de Apelaciones respectiva para que instruya el cumplimiento del requerimiento por parte del auxiliar de la administración de justicia.

La referencia que efectúa el inciso tercero del artículo 61 del proyecto al número 15 del artículo 7° del Proyecto, parece estar referido al numeral 14.

Las disposiciones aludidas en este informe y respecto de las cuales no se ha emitido observaciones, no merecen objeciones.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 19.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto de ley que sobre Seguridad e Institucionalidad Minera respecto de las disposiciones que se ha solicitado pro-

nunciamento, sin perjuicio de valorar la iniciativa que tiende a sistematizar una materia absolutamente necesaria de coordinar.

Oficiese.

PL-52-2011.”

Saluda atentamente a S.S.

(Fdo.): RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria”.

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de agosto de 2012.

Oficio N° 7673

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 23 de agosto de 2012, en los autos Rol N° 2113-11-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovido ante este Tribunal en el marco del proceso de producción, caratulado “María Sepúlveda Vilugrón con Corporación Administrativa del Poder Judicial”, de que conoce la Corte de Apelaciones de San Miguel, bajo el Rol N° 149-2011.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO”.

9. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de agosto de 2012.

Oficio N° 7677

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 23 de agosto de 2012, en los autos Rol N° 2096-11-INA (2.097, 2.089 y 2.099-11 acumuladas), acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovido ante el Tribunal en los autos Roles N° 1204-2011, 1272-2011, 1274-2011 y 1345-200, sobre recursos de nulidad interpuestos ante la Corte de Apelaciones de Santiago (Secretaría Especial).

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO”.

10. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 23 de agosto de 2012.

Oficio N° 7.710

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 30 de agosto de 2012, en los autos Rol N° 2285-12-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la preven-

ción y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional. (boletín N° 4864-29).

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-GUÍN, Secretaria

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO”.

11. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 16 de agosto de 2012.

Oficio N° 7.661

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 16 de agosto de 2012, en el proceso Rol N° 2.267-12-CPT, sobre inconstitucionalidad “en contra de las actuaciones del H. Senado, durante la tramitación del mensaje de S.E. el Presidente de la República, relativo al proyecto que otorga a los funcionarios del sector Salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (boletín N° 8036-11) (...) a objeto que declare en definitiva inconstitucional las disposiciones contenidas en el artículo segundo, por lo que corresponde se tenga por eliminado del referido texto legal”. Asimismo, acompaño copia de los escritos de fojas 139, 141, 176, 177, 178, 178, 180, 181, 182, 183, 184 y 185.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-GUÍN, Secretaria

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO”.